ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

INGENIERÍA EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

"ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADA UBICADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PARA EL PERIODO FISCAL 2008"

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Título de:

AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Presentada por:

MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

INGRID PAMELA GONZÁLEZ CAMBA

GUAYAQUIL – ECUADOR

AÑO:

2009

AGRADECIMIENTO

A Dios por bendecirme, a mis queridos Padres Ma. Isabel y César por su apoyo incondicional y por estar siempre presentes en el desarrollo y logro de mis metas, a mis hermanos, a mi compañera de tesis Ingrid, a mi Directora de Tesis CPA. Azucena Torres Ms., a mi amiga CPA. Karol Espinoza y a todas las personas que de alguna u otra manera colaboraron para la culminación de la presente tesis.

Ma. Virginia

A Dios, por darme salud y fuerza todos los días. A todas las personas que colaboraron en la realización de esta obra, en especial a mis Padres y hermanas: Paola, Lisette y Lizbeth por contar con su apoyo incondicional cuando más lo necesitaba y a mi compañera de tesis Ma. Virginia que aportó siempre con todos sus conocimientos y experiencia para finalizar este trabajo.

Ingrid

DEDICATORIA

A DIOS

A MIS PADRES

A MIS HERMANOS

A MI SOBRINA

Y AMIGOS DE LA ESPOL

Ma. Virginia.

A MIS PADRES

A MIS HERMANAS

A MI HIJO MATTHEW

Ingrid.

DECLARACIÓN EXPRESA

"La responsabilidad del contenido de esta tesis de grado, me corresponde exclusivamente, y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

(Reglamento de graduación de la ESPOL).

Bibl...
"Homero ... Egas"
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL
ESPOL

María Virginia González González.

Ingrid Pamela González Camba.

MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CPA.Azucena Torres Negrete, Ms

Director de Tesis

Ing. Soraya Solís

Presidente

Ing. Janet Valdivieso

Primer Vocal Alterno

JUSTIFICACIÓN

Para llevar un control minucioso de las actividades que se realizan en una organización y poder detectar posibles desviaciones en las operaciones es necesario realizar revisiones, es decir auditorías que permitan determinar la veracidad de los saldos de las cuentas que se presentan en los Estados Financieros presentados por la empresa. Además se debe verificar si se está cumpliendo con las obligaciones tributarias de manera eficiente y correcta con el ente regulador que es el Servicio de Rentas Internas y poder tomar medidas correctivas en el caso de que existan inconsistencias en los valores declarados.

En la actualidad todas las organizaciones deben cumplir con la presentación de sus declaraciones, con respecto a las obligaciones tributarias que tienen con el estado, presentando los soportes y demás documentación que justifique la cancelación, y de esta manera estar de conformidad con lo que establece la Ley con respecto a la cancelación de los impuestos según la Administración Tributaria.

Nuestro trabajo se enfoca a verificar el cumplimiento de las Normas Tributaria Ecuatoriana vigentes, elaborar un informe con las observaciones encontradas y establecer recomendaciones para prevenir posibles sanciones futuras.

RESUMEN

El presente trabajo contiene: UN ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADA UBICADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL PARA EL PERÍODO FISCAL 2008.

El primer capítulo muestra el marco teórico donde se hace referencia a varios artículos de diferentes leyes con respecto a la Administración Tributaria, así como también términos y definiciones que se utilizan para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

El segundo capítulo se refiere al conocimiento del negocio en el cual se describe a la cooperativa, su constitución, el giro del negocio, los fines que persigue la cooperativa, requisitos para ser socio, estructura organizacional y la descripción de las funciones de los colaboradores y departamentos que la conforman.

El tercer capítulo muestra la planificación de la auditoría tributaria que abarca el motivo de la auditoría, los objetivos tanto generales como específicos, alcance, programas y desarrollo de procedimientos para la ejecución del análisis.

En el cuarto capítulo, luego de definir los programas, procedimientos en el capítulo anterior, se procede a ejecutar, es decir a realizar el trabajo de campo a través de entrevistas y con la selección de muestras significativas se procede a revisar soportes y examinar qué gastos son deducibles de acuerdo a las normas que establece la Ley de Régimen Tributaria Interno.

En el quinto capítulo se desarrolla el informe tributario de acuerdo a lo programado en el cuarto capítulo con las plantillas emitidas por el Servicios de Rentas Internas, en el cual se detalla las novedades encontradas ya sea por diferencias en los valores declarados.

Finalmente se emiten las conclusiones y recomendaciones de los hallazgos encontrados en la revisión con el fin de que sean implantadas por la cooperativa para llevar una correcta administración con respecto a los pagos de los impuestos.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

JUSTIFICACIÓN I

RESÚMEN II

ÍNDICE GENERAL IV

ÍNDICE DE TABLAS XI

ÍNDICE DE GRÁFICOS XIV

ABREVIATURAS XV

INTRODUCCIÓN XVI

CAPÍTULO I

1 MARCO TEÓRICO 1

1.1 Obligaciones Tributarias 1

1.1.1 Impuesto a la Renta 1

1.1.2 Anticipo del Impuesto a la Renta 6

1.1.3 Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta 9

1.1.3.1 Relación de Dependencia 10

1.1.3.2 Rendimiento Financiero 10

1.1.3.3 Otros pagos Locales 10

1.1.3.4 Retenciones en la Fuente del IVA 11

1.1.4 Impuesto al Valor Agregado 11

1.1.5 Otros Impuestos 12

1.1.5.1 Impuesto sobre Activos Totales 12

1.2 Términos Utilizados 13

1.2.1 Informe de Cumplimiento Tributario ICT 13

1.2.2 Hecho Generador 14

1.2.3 Ingresos Gravados 14

1.2.4 Ingresos Exentos 14

1.2.5 Gasto No Deducible 15

1.2.6 Base Imponible 16

1.2.7 Comprobantes de Retención 16

1.2.8 Sujeto Activo 16

1.2.9 Sujeto Pasivo 16

1.2.9.1 Contribuyente 17

1.2.9.2 Responsable 17

1.3 Normativa Vigente al Sector Económico sujeto de Análisis 18

1.3.1 Instituciones sin Fines de Lucro 18

CAPÍTULO II

2 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO..... 20

2.1 Constitución 20

2.2 Giro ordinario del Negocio..... 21

2.2.1 Duración de la Cooperativa 22

2.2.2 Fines de la Cooperativa..... 22

2.2.3 Principios..... 23

2.3 Estructura de Participación 23

2.3.1 Requisitos para ser socio 24

2.4 Estructura Organizacional 25

2.5 Detalle de Cargos Administrativos..... 26

2.5.1 Asamblea General de Socios 26

2.5.2 Consejo de Administración..... 26

2.5.3 Consejo de Vigilancia 27

2.5.4 Presidente 28

2.5.5 Gerente General..... 29

2.5.6 Secretario de la Cooperativa 30

2.5.7 Contador 31

2.5.8 Asistente Contable 31

2.5.9 Asistente de Crédito 32

2.6 Servicios que presta la Cooperativa 33

2.6.1 Préstamos Ordinarios 33

2.6.2 Préstamos de Emergencia 33

2.6.3 Fondo Mortuorio 34

2.6.4 Fondo de Jubilación 35

2.6.5 Fondos Solidarios 35

2.7 Proveedores 35

2.8 Competidores 36

2.9 Análisis Funcional de la Cooperativa 36

2.9.1 Actividades Principales 36

2.9.2 Activos Utilizados 37

2.9.3 Análisis de Riesgos 38

2.9.3.1 Riesgos 38

2.9.4 Análisis Económico 39

2.9.4.1 Entorno Macroeconómico 39

2.9.4.2 Análisis del Sector o Actividad económica 41

2.9.4.2.1 Producción 43

2.9.4.2.2 Consumo 43

2.9.4.2.3 Crédito 43

2.9.4.2.4 Servicios 43

2.9.5 Análisis Financiero 45

CAPÍTULO III

3 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA 48

3.1.1 Motivo 48

3.1.2 Obligaciones Tributarias 49

3.1.3 Objetivos 51

3.1.3.1 Objetivos generales 51

3.1.3.2 Objetivos Específicos 51

3.1.4 Alcance 52

3.1.5 Limitaciones 52

3.1.6 Riesgos de Auditoría 52

3.2 Procedimientos y Programas para la Revisión 55

3.2.1 Procedimientos de Auditoría 55

3.2.2 Programas de Auditoría 56

3.2.2.1 Cuentas por Cobrar – Provisión para cuentas incobrables 56

3.2.2.2 Programa para la cuenta de Activos Fijos 57

3.2.2.3 Cuenta por pagar: Retenciones en la Fuente del Impuesto a la renta,

Retenciones en la Fuente del IVA, Impuesto a la Renta 59

3.2.2.4 Ingresos 60

3.2.2.4 Cuenta Remuneraciones 61

3.2.2.5 Gastos 63

3.2.3 Herramientas Estadísticas 64

3.2.4 Técnicas de Recopilación de Información 64

3.2.4.1 Selección de las muestras 65

CAPÍTULO IV

4 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA 66

4.1 Revisión de Provisión Cuentas por Cobrar 66

4.1.1 Revisión de Requisitos Otorgamiento de Préstamos 66

4.1.2 Provisión de Cuentas Incobrables 67

4.2 Revisión de la Cuenta Activos Fijos 71

4.3 Revisión de la Cuenta por pagar – IVA, Retenciones 75

4.3.1 Revisión de Requisitos de Reglamento de Comprobantes

de Venta y Retención 75

4.3.2 Revisión de Pago de Retenciones 77

4.4 Análisis de los Ingresos 80

4.5 Revisión del Rubro Remuneraciones 84

4.6 Revisión de las Cuentas de gastos 92

4.6.1 Revisión de Honorarios profesionales y Dietas..... 93

4.6.2 Revisión de cuentas de Gastos por Servicios Básicos 95

4.6.3 Revisión de cuentas de gastos por Mantenimiento y Reparaciones 96

4.6.4 Revisión de cuentas de gastos de gestión..... 97

4.6.5 Revisión de cuentas de gastos de viaje (Viáticos)..... 98

4.6.6 Revisión de cuentas de gastos generales 99

4.6.7 Revisión de cuentas de Intereses en Ahorros de socios,

Certificado de aportación y Terrenos, e intereses por préstamos. 104

4.7 Análisis de los Gastos deducibles 106

CAPÍTULO V

5 INFORME DE AUDITORÍA 109

Observaciones y Comentarios sobre Aspectos Tributarios..... 113

CAPÍTULO VI

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 126

6.1 Conclusiones..... 126

6.2 Recomendaciones..... 132

ANEXOS Y OTROS

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 2.1 Cantidad de cooperativas 44

Tabla 2.2 Impuesto a la renta de la Cooperativa año 2001 -2009 46

Tabla 4.1 Requisitos Préstamos de Socios 67

Tabla 4.2 Mayor provisión de Cuentas Incobrables 68

Tabla 4.3 Valores Cuentas por cobrar 69

Tabla 4.4 Valores Declarado Provisión cuentas

Incobrables vs Auditoría 70

Tabla 4.5 Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda. 71

Tabla 4.6 Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda. 73

Tabla 4.7 Deprec. Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda. 74

Tabla 4.8 Movimiento Contable Cuentas por pagar Ret. Fuente IR 78

Tabla 4.9 Movimiento Contable Cuentas por pagar Ret. Fuente IVA 78

Tabla 4.10 Desglose de Retenciones Efectuadas 79

Tabla 4.11 Cálculo del Interés y multa 80

Tabla 4.12 Valores declarados Formulario 101

Declaración de Impuesto a la Renta 81

Tabla 4.13 Intereses de préstamos otorgados por socios 83

Tabla 4.14 Analítica comparativa de remuneraciones año 2008 85

Tabla 4.15 Comparación Remuneraciones valor en libros

Vs Formulario 101 año fiscal 2008 86

Tabla 4.16 Comparación Remuneraciones valor en libros

Vs Valor Auditoría..... 88

Tabla 4.17 Comparativa valor libros contables vs Formulario 101 89

Tabla 4.18 Comparativa valor libros Contables vs Auditoría 90

Tabla 4.19 Comparativa valor libros Contables vs Auditoría 91

Tabla 4.20 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 94

Tabla 4.21 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 95

Tabla 4.22 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 97

Tabla 4.23 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 98

Tabla 4.24 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 99

Tabla 4.25 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 100

Tabla 4.26 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 102

Tabla 4.27 Gastos Deducibles determinados por Auditoría..... 104

Tabla 4.28 Valores en formulario 101 Impto. a la renta..... 105

Tabla 4.29 Gastos Interés por cuenta de ahorros de los socios..... 105

Tabla 4.30 Comparativo de gastos deducibles por Auditoría vs Cooperativa 106

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 2.1 Organigrama Cooperativa 25

Gráfico 2.2 Entidades reguladas por la Super de Bancos..... 42

Gráfico 2.3 Cooperativas del Ecuador 44

Gráfico 2.4 Impuesto a la Renta de la Cooperativa 47

Gráfico 4.1 Diferencias de gastos deducibles Cooperativa vs Auditoría 107

Gráfico 4.2 Gasto No deducible diferencias..... 108

ABREVIATURAS

SRI	Servicio de Rentas Internas
LORTI	Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno
RLORTI	Reglamento a la Ley del Régimen Tributario Interno
RCVR	Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones
IVA	Impuesto al Valor Agregado
RUC	Registro Único de Contribuyentes
RET. **FTE**	Retención en la Fuente
ICT	Informe de Cumplimiento Tributario
COAC	Cooperativas de Ahorro y Crédito

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se vienen realizando importantes cambios en la práctica tributaria de la economía ecuatoriana para lo cual es indispensable realizar revisiones y demás pruebas que permitan evaluar el cumplimiento de las normas tributarias vigentes para el período a revisar.

Nuestro análisis se realizó a una institución del sector financiero sin fines de lucro con el objetivo único de coordinar las acciones y esfuerzos de carácter económico, intelectual, social y moral de sus miembros que la integran es decir de sus socios.

El objetivo general planteado para nuestra revisión fue elaborar un informe de cumplimiento tributario a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews & G Ltda., en la ciudad de Guayaquil en el período fiscal 2008, para esto es importante definir los objetivos específicos, programas, procedimientos y técnicas de Auditoría para alcanzar dicho objetivo entre los cuales tenemos: la revisión de soportes, pruebas, establecer muestras para la recopilación de información, etc.

Una vez recopilada la información se la evaluará y como producto final se presentará el informe de cumplimiento tributario.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Obligaciones Tributarias

La cooperativa de Ahorro y Crédito tiene la responsabilidad como Sujeto Pasivo “Contribuyente” de cumplir con lo indicado en la ley de Régimen Tributario Interno; su reglamento de aplicación y resoluciones emitidas por SRI; entre las cuales están:

1.1.1 Impuesto a la Renta

Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos percibidos durante un

año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), la tarifa del Impuesto a la Renta en el Ecuador es del 25% sobre su Base Imponible para todas las sociedades constituidas dentro del país.

Para establecer esta base imponible se deberá hacer la conciliación tributaria que consiste en ajustar valores a la Pérdida o Utilidad líquida del ejercicio; de acuerdo a lo establecido en el art. 42 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).

Conciliación Tributaria

El proceso de reforma tributaria impulsado durante el año 2008 obliga a la administración de las empresas a realizar una revisión detallada sobre los ajustes que la normativa legal permite para efecto de establecer la base imponible y el impuesto a la renta del ejercicio 2008, en base a la depuración de los ingresos y la aplicación de lo que se conoce como conciliación tributaria, que tiene varios objetivos entre los cuales enunciamos los siguientes:

- ✓ Aplicar correctamente las disposiciones legales y reglamentarias en lo referente a gastos deducibles.

- ✓ Tributar en la justa medida de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio.
- ✓ Cumplir con los trabajadores en el reparto exacto de utilidades de conformidad a lo que disponen la Constitución Política y la legislación laboral.
- ✓ Aprovechar correctamente los incentivos tributarios permitidos por la Ley y su Reglamento.
- ✓ Analizar la aplicación de los beneficios del proceso de Reinversión de Utilidades, tomando en cuenta los pros y los contras.

Ajustes que se deben de realizar para la conciliación:

Restar

- ✓ La participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo.

- ✓ El valor total de los dividendos percibidos de otras sociedades y de otros ingresos exentos o no gravados.

- ✓ La amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores, de conformidad con lo previsto en la LORTI y RLORTI

- ✓ El valor a deducir por los empleados nuevos, siendo esto el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos, por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos.

  Nota: Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.

  - **El incremento neto de empleos** es la diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior
  - **Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley*:*** Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social(IESS), pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.
  - **Gasto de nómina*:*** remuneraciones y beneficios de ley percibidos por lo trabajadores en un periodo dado.

- ✓ El pago a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, durante su relación laboral, el cual resulta de multiplicar el valor promedio de remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al IESS por el 150%. En el caso de trabajadores nuevos y que sean discapacitados o tengan cónyuge o hijos con discapacidad, el empleador podrá hacer uso únicamente del beneficio establecido en el párrafo precedente.

- ✓ Cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente. Tanto los gastos deducibles como los ingresos exentos que se encuentran reafirmadas en el artículo 9 y 10 de la LORTI.

<u>Luego se procede a sumar lo siguiente:</u>

- Los Gastos No Deducibles de conformidad con LORTI y RLORTI, tanto aquellos efectuados en el país como en el exterior.
- El ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos, en la proporción prevista en el RLORTI.
- El porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
- En el caso de que aplique, también sumará el valor del ajuste practicado por la aplicación del principio de plena competencia conforme a la metodología de precios de transferencia, establecida RLORTI.

Al finalizar con los ajustes antes mencionados el resultado será la UTILIDAD GRAVABLE.

Si la Cooperativa decidiera reinvertir parte de estas utilidades, deberá señalar este hecho, en el respectivo formulario de la declaración para efectos de la aplicación de la correspondiente tarifa; obteniendo una reducción de 10 puntos en el porcentaje de la tarifa sobre el monto reinvertido. Esta reinversión deberá ser para la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Es necesario recalcar, que las rentas que se obtienen en el exterior y han sido sometidas a imposición en otro Estado, estarán excluidas de la base imponible para el pago del Impuesto a la Renta en el Ecuador, a excepción de las rentas provenientes de paraísos fiscales, según lo estipulado en el artículo 49 de la LORTI.

1.1.2. Anticipo del Impuesto a la Renta

El resultado de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos descritos en el reglamento, en las entidades autorizadas para recaudar tributos. En el caso de la Cooperativa que su número de RUC es 0991203162001 tiene la obligación de declarar hasta 20 de julio y septiembre.

Así como está sujeta al pago del Impuesto a la Renta, La Cooperativa también está en la obligación de determinar el anticipo a pagarse en el año corriente según lo estipulado en el art. 41 de la LORTI. Para el cálculo del anticipo se utiliza estas dos fórmulas:

- Un valor equivalente al 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan sido practicadas al mismo.
- Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes Rubros:

  El 0.2% del patrimonio Total

  El 0,2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.

  0.4% del activo total

  0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

  Luego de haber sumando lo antes dicho, se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio, constituyéndose el anticipo mínimo pagado; el cual podrá ser utilizado sólo por el mismo contribuyente que lo pagó, como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta causado en los cinco ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se realizó el pago.

Obtenidos los dos resultados, se selecciona el que tenga mayor valor, para ser presentado como anticipo en el Formulario 101 de Impuesto a la Renta.

No se considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con empresas relacionadas.

La forma y el plazo para el pago del anticipo del impuesto a la renta que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso se lo realizará como establece el reglamento, sin la necesidad de emitir un título de crédito.

Si en el ejercicio fiscal, la cooperativa reporta un Impuesto a la Renta causado superior a los valores cancelados por concepto de Retenciones en la Fuente de Renta más Anticipo, deberá cancelar la diferencia. Si no hubiere impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, la cooperativa tendrá derecho a presentar reclamo de pago indebido o la correspondiente solicitud de pago en exceso, de la parte que exceda al anticipo mínimo.

Si la cooperativa no aplicase como crédito tributario todo o parte del anticipo mínimo, en el plazo establecido de los cinco años, el excedente de anticipo se constituirá en pago definitivo, sin derecho a crédito tributario posterior.

Si en algún momento la cooperativa incumple con la obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el SRI procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas, que de

conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento y un recargo del 20% del valor del anticipo.

La cooperativa podrá solicitar al SRI, la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta cuando demuestre que las rentas gravables para ese año serán inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio.

Los plazos para pagar el anticipo estarán divididos en dos partes basándose en el noveno dígito del RUC que para la cooperativa es 6, teniendo hasta el 20 del mes de julio y septiembre como fecha máxima para su cancelación.

1.1.3. Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

La retención del Impuesto a la Renta es la obligación que tiene el empleador o quien adquiere bienes o servicios de no entregar todo el valor convenido (que es el ingreso o la renta para quien recibe), sino que debe descontar por Impuesto a la Renta, los porcentajes que determinen las normas vigentes. Estas retenciones deberán ser declaradas mensualmente hasta el 20 del mes siguiente.

1.1.3.1. Relación de Dependencia Art. 43 LORTI, Art. 98 RLORTI.

Los pagos que haga la cooperativa a los trabajadores en Relación de Dependencia y sean contribuyentes; están sujetos a la Retención en la fuente basándose en el artículo 43 de la LORTI.

1.1.3.2. Rendimiento Financiero Art. 44 LORTI.

Si se paga o se acredita en cuentas intereses o cualquier otro rendimiento Financiero, la cooperativa actuará como agente de retención del impuesto a la renta sobre los mismos; artículo 44 de LORTI; pero cuando sea por operaciones de dinero realizada por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros sujetos al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado acreditado excepto cuando el pago se realice a un banco o institución financiera regulada por la superintendencia de bancos no se realiza retención.

1.1.3.3. Otros Pagos locales Art. 45 LORTI

Los pagos o acreditaciones en cuenta y cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados.

1.1.3.4 Retenciones en la Fuente del IVA

La Retención del IVA es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto.

1.1.4 Impuesto al Valor Agregado (agente de percepción y retención)

Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen

que afecta a todas las etapas de comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa.

La cooperativa actúa como agente de percepción de este impuesto por las compras que realiza a sus proveedores.

Art. 56 de la LORTI establece los servicios gravados con tarifa 0 en donde constan los Servicios Financieros por lo que no tienen derecho a crédito tributario porque la tarifa es cero.

1.1.5 Otros impuestos

1.1.5.1 Impuesto sobre los activos Totales

Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto sobre los activos totales. Los documentos que el sujeto pasivo está en la obligación de presentar son los siguientes:

1. Copia de RUC actualizado
2. Recibo de Pago del 1.5 X Mil a la Municipalidad del año anterior
3. Recibo de pago de los predios urbanos del año que se tramita el impuesto.
4. Permiso del Cuerpo de Bomberos municipal del año que se tramita el impuesto sobre los activos totales.

5. Además todos los documentos y anexos que el Departamento de Rentas solicite para realizar la respectiva liquidación del Impuesto.
6. Formulario de declaración de Activos Totales firmado y sellado por el contribuyente.

1.2 Términos utilizados

Para poder interpretar mejor el tema de las Obligaciones Tributarias se ha procedido a definir conceptos de términos comunes que se utilizan durante el Análisis de cumplimiento tributario; desarrollados a continuación:

1.2.1 Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) – Determinación Tributaria

El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias.

Por otro lado la Determinación Tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las

declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo.

1.2.2 Hecho Generador

Es el hecho (real-material) que la ley tributaria considera apta para originar el tributo. Es el elemento imprescindible de la obligación tributaria.

1.2.3 Ingresos Gravados[1]

Son aquellos determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno sometidos al pago del impuesto a la renta, luego de deducciones legalmente establecidas en el caso de haberlas.

1.2.4. Ingresos Exentos

Corresponden a aquellos ingresos que por sus características no están gravados por impuestos, y entre los cuales se pueden mencionar:

- ✓ Dividendos Percibidos en Efectivo, 100% Exentos.

[1] www.sri.gov.ec, LORTI

- ✓ Toda persona natural o sociedad residente en el Ecuador que obtenga rentas en el exterior, que han sido sometidas a imposición en otro Estado, podrá excluirlas de la base imponible en Ecuador y en consecuencia no estarán sometidas a imposición. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales no se aplicará la exención y las rentas formarán parte de la renta global del contribuyente.

1.2.5. Gasto No Deducibles

Corresponden a exceso de gastos específicos o rubros no sustentados, algunos ejemplos son:

- ✓ Los créditos incobrables por montos mayores al 1% de las ventas del año pendientes de cobro o cuando la provisión total supere el 10% de la cartera total.
- ✓ Gastos de viaje en el valor que excede a los porcentajes reconocidos por la Ley.
- ✓ Depreciación de activos fijos que supere los porcentajes definidos en la normativa tributaria si no hay la correspondiente autorización del SRI.

1.2.6. Base Imponible

En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

1.2.7 Comprobantes de Retención

Son los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de la Ley de Régimen Tributario Interno.

1.2.8 Sujeto Activo

El sujeto activo de obligación tributaria es el Estado, ya que la obligación tributaria es consecuencia del ejercicio del poder impositivo o tributario.

1.2.9. Sujeto Pasivo

Es la persona natural o jurídica que según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

1.2.9.1. Contribuyente[2]

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

1.2.9.2 Responsable

Es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

[2] www.sri.gov.ec

1.3 Normativa Vigente al Sector Económico Sujeto de Análisis[3]

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda. está regulada por normativas establecidas en la Ley de cooperativas.

La cooperativa deberá obtener siempre la autorización del Ministerio de Bienestar Social para hacer la emisión de los certificados de aportación de acuerdo al art. 46 de la ley de cooperativas.

Los beneficios económicos que obtiene una cooperativa se denominan excedentes, y son el resultado de retenciones hechas a los socios, por previsión, o de sumas cobradas en exceso en los servicios de la institución, y que les son devueltas, en el tiempo y forma y con las deducciones que se establece en el Reglamento General. Por lo mismo, tales excedentes no se considerarán utilidades para los efectos señalados en las leyes tributarias y de comercio. Art 60 de la ley de cooperativas.

1.3.1 Instituciones sin fines de lucro[4]

Las Instituciones de carácter privado sin fines de lucro buscan y promueven

[3] Información obtenida de la pág. web: http://www.monografias.com/trabajos6/letri/letri.shtml
[4] www.derechoecuador.com/index

el bien común general de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo e incentivo del bien general en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

Durante el mes de Octubre 2008, las Instituciones sin Fines de Lucro deberán actualizar la información de su Registro Único de Contribuyentes, en todas las agencias del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional de conformidad con la Ley del RUC y su Reglamento.

CAPÍTULO II

CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO

En este capítulo se describirá Información detallada sobre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., datos preliminares tales como la Constitución, giro del negocio, principales actividades, socios.

2.1 Constitución

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda. fue creada por personas visionarias que buscaron servir como factor elemental en la realización del mejoramiento social de la comunidad mediante una educación y acción

cooperativista, buscando la integridad de la comunidad bajo principios, moral y solidaria universal.

Los estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda. fueron aprobados mediante Acuerdo Ministerial No. 2448 del 1 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro General de Cooperativas con el No. de Orden 675.

Con las disposiciones de la Legislación Ecuatoriana se constituyó la Cooperativa, la misma que es de Capital Variable y el número de socios es ilimitado.

La responsabilidad de la cooperativa estará siempre limitada a su capital social, y a la de sus socios que están representados por los Certificados de Aportación suscrito legalmente.

2.2 Giro ordinario del negocio

La Cooperativa es de tipo comunitario y de cogestión empresarial que no persigue finalidades de lucro, sino que se lo crea con el objetivo único de coordinar las acciones y esfuerzos de carácter económico, intelectual, social y moral de sus miembros que la integran. Es una Cooperativa cerrada que presta servicios a los empleados con dependencia en el sector público.

2.2.1 Duración de la Cooperativa

Con respecto a la duración de la cooperativa de ahorro y crédito Mathews Ltda., será indefinida. Pero es necesario recalcar que ésta podrá disolverse o liquidarse de acuerdo con lo que al respecto especifique la Ley de Cooperativas o de los estatutos y sus respectivos Reglamentos.

2.2.2 Fines de la Cooperativa

La Cooperativa tiene como fines los siguientes[5]:

1. Promover la cooperación económica y social entre sus asociados y para lograr esta finalidad procederá a incentivar el ahorro de los socios en la cooperativa, efectuar cobros y pagos, así como todas aquellas operaciones necesarias para el desarrollo de la cooperativa crediticia.
2. Otorgar créditos a sus asociados para atender sus necesidades y para fomentar la microempresa.
3. Proporcionar permanentemente una adecuada educación cooperativa entre sus asociados.
4. Crear servicios sociales y asistenciales para los socios y sus familiares.

[5] Tomado del Reglamento Interno de la Cooperativa MATHEWS LTDA.

5. Celebrar toda clase de convenios o acuerdos provisionales o permanentes con otras organizaciones, cooperativas nacionales o extranjeras y / o empresas comerciales tendiente a conseguir el cumplimiento de los fines previstos.

2.2.3 Principios

La cooperativa regula sus actividades de acuerdo con los siguientes principios: igualdad de derechos de los socios.

a) Adhesión y retiro voluntario
b) Control democrático
c) Neutralidad política y religiosa.
d) Fomento de la educación cooperativa
e) Distribución de los excedentes sociales en proporción de las operaciones realizadas por los socios en la cooperativa.

2.3 Estructura de Participación

La Cooperativa de ahorro y crédito Mathews Ltda., cuenta actualmente con 1700 socios, quienes pueden ser todas aquellas personas naturales que hubieran suscrito el acta constitutiva de la cooperativa y las que posteriormente sean aceptadas por el Consejo de Administración.

2.3.1 Requisitos para ser Socio

Para ser socio de la cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

- ✓ Ser trabajador del Ministerio de Salud Pública.
- ✓ Suscribir en igualdad de condiciones el número de certificados de aportación que tengan los socios desde su ingreso, la cantidad será regulada por el consejo de administración, así como su cancelación debiendo pagar al momento de aceptación como nuevo socio el 50% del valor de los certificados de aportación, que se encuentre contabilizados.
- ✓ Suscribir una declaración juramentada de no pertenecer a otra Cooperativa de la misma clase o línea, con el reconocimiento de firma y rúbrica ante un Juez de lo civil o notaría pública.
- ✓ Pagar la cuota de ingreso, conforme lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de cooperativas vigente y que se fijará anualmente de acuerdo a lo que señale el consejo de administración.
- ✓ Copia de la cédula de identidad y certificado de votación.
- ✓ Dos fotos tamaño carnet para su debido registro.

2.4 Estructura Organizacional

La cooperativa de ahorro y crédito Mathews Ltda., establece los niveles jerárquicos, las funciones de línea, de apoyo y de asesoría, como se representa en el siguiente Organigrama.

Gráfico 2.1

Organigrama Cooperativa De Ahorro y Crédito Mathews Ltda.

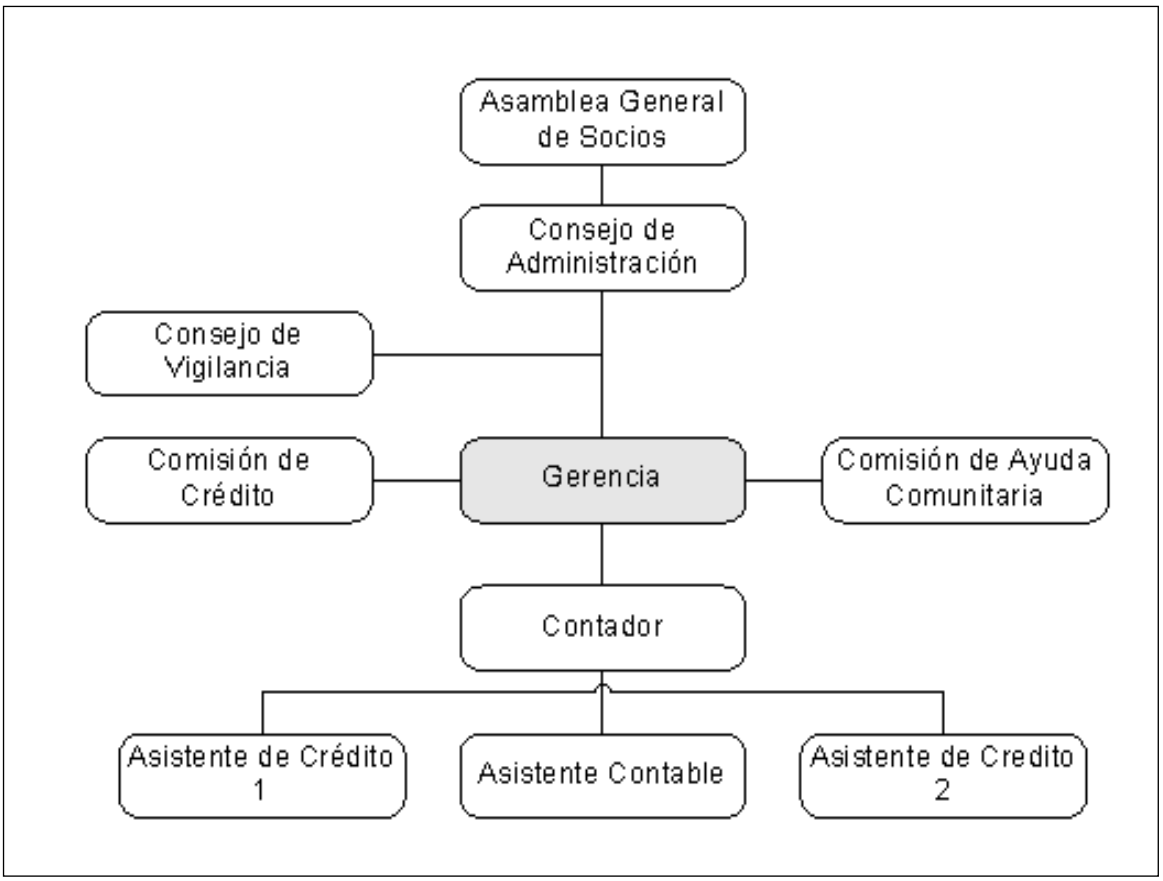

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda.

2.5 Detalle de los Cargos Administrativo[6]

2.5.1 Asamblea General de Socios

Las funciones de la Asamblea General de Socios son las siguientes:

- ✓ Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto, las que entran en vigencia una vez que sean aprobadas por la subdirección de cooperativas.
- ✓ Conocer y aprobar el presupuesto anual, así como también resolver los estados financieros.
- ✓ Autorizar la adquisición o ampliación de bienes muebles e inmuebles,
- ✓ Elegir y remover a los vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia.
- ✓ Conocer y resolver sobre la distribución de los excedentes en virtud de los resultados financieros y resolver su capitalización
- ✓ Acordar la disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa, en los términos previstos en este reglamento.
- ✓ Acordar la fusión con cualquier otra Cooperativa de la misma línea o clase y acordar el traspaso de la totalidad de sus activos y pasivos.
- ✓ Las demás establecidas en la ley y en el estatuto.

2.5.2 Consejo de Administración

Las funciones del Consejo de Administración son las siguientes:

[6] Tomado del reglamento interno de la Cooperativa

- ✓ Dictar las normas generales de administración interna de la Cooperativa.
- ✓ Elaborar los proyectos de reformas a los estatutos y reglamentos y ponerlos a consideración de la Asamblea General.
- ✓ Nombrar y remover por causa justificada al gerente y demás empleados caucionados.
- ✓ Dar autorización para que se celebren contratos en que intervenga la Cooperativa.
- ✓ Elaborar la proforma presupuestaria y el plan del trabajo de la Cooperativa y someterlos a consideración de la Asamblea General.
- ✓ Decidir sobre la admisión, expulsión, exclusión o renuncia de los socios.
- ✓ Decidir anualmente el mínimo de certificados de aportación que debe tener un socio. Y , la tasa de interés activa (préstamos) y pasivas (ahorros) de acuerdo al sistema financiero nacional
- ✓ Autorizar los implementos necesarios para los servicios de la Cooperativa.
- ✓ Determinar el plazo para la entrega de los haberes de un socio que se retira de la Cooperativa.

2.5.3 Consejo de Vigilancia

Las funciones del Consejo de Vigilancia son las siguientes:

- ✓ Solicitar a la gerencia, que presente los balances mensuales o informes sobre la contabilidad de la Cooperativa.
- ✓ Realizar arqueos de caja sorpresivos.
- ✓ Ser el organismo controlador y fiscalizador de la Cooperativa
- ✓ Controlar y supervisar la ejecución de los planes de trabajo y la aplicación del presupuesto.
- ✓ El Consejo de Vigilancia podrá solicitar al Consejo de Administración o a la Asamblea General de Socios la remoción del gerente en caso de que se encuentren inconsistencias en la parte contable o mal manejo de fondos.

2.5.4 Presidente

Las funciones del presidente son las siguientes:

- ✓ Vigilar el fiel cumplimiento de la ley de Cooperativa y su reglamento, estatuto, reglamento interno y las decisiones tomadas por la Asamblea General y Consejo de Administración.
- ✓ Suscribir con el gerente los contratos, escrituras públicas y otros documentos legales relacionados con la Cooperativa.
- ✓ Convocar a la Asamblea General y a las sesiones del Consejo de Administración.

- ✓ Presidir todos los actos oficiales de la Cooperativa, firmar las actas y correspondencia.
- ✓ Firmar, endosar y cancelar cheques y otros documentos de créditos relacionados con la actividad económica de la Cooperativa.
- ✓ Suscribir conjuntamente con el gerente los certificados de aportación.

2.5.5 Gerente General

Las funciones del Gerente General son las siguientes:

- ✓ Controlar a todos los empleados de la entidad.
- ✓ Proporcionar al contador comprobantes de ingreso y egreso para su asiento correspondiente en los libros respectivos.
- ✓ El gerente podrá sancionar y hasta cancelar al contador, por incumplir con la presentación de los balances semestrales.
- ✓ Depositar las recaudaciones diarias en un plazo no mayor de 24 horas en el respectivo banco.
- ✓ Mantener bajo su cuidado y estricta vigilancia todos los bienes de la Cooperativa.
- ✓ Presentar informes al consejo de Administración cuando se requieran.
- ✓ Mantener una caja chica y orientar los gastos mensualmente hasta de un salario unificado.

- ✓ El Gerente es responsable de cumplir y hacer cumplir todas las normas vigentes.
- ✓ Realizar el trámite respectivo para el registro de nuevos socios.
- ✓ Dar atención oportuna a recomendaciones y observaciones de la subdirección de cooperativa, auditoría Externa, del Consejo de Administración y Vigilancia.
- ✓ Mantener y actualizar el registro de los Certificados de Aportación, y sus correspondientes transferencias

2.5.6 Secretario de la Cooperativa

El secretario es nombrado por el Consejo de Administración y sus funciones son las siguientes:

- ✓ Firmar junto con el presidente, los documentos y correspondencia que por su naturaleza requieren de la intervención de un funcionario
- ✓ Llevar los libros de actas de todas las sesiones de la Asamblea General y las del Consejo de Administración y suscribirlos conjuntamente con el presidente de la Cooperativa.
- ✓ Desempeñar otros deberes que le asigne dicho Consejo siempre que no violen disposiciones del Estatuto.
- ✓ Certificar con su firma los documentos de la Cooperativa y las listas de los asociados.

2.5.7 Contador

- ✓ Supervisar el registro de asientos contables, documentos de ingreso y salida de fondos.
- ✓ Controlar gastos y/o ingresos, verificando la correcta aplicación de partidas genéricas y específicas.
- ✓ Preparar informes técnicos sobre el movimiento contable y revisar conciliaciones bancarias emitidas por la asistente contable.
- ✓ Interpretar los estados financieros, contables, balances e informes técnicos.
- ✓ Revisar y liquidar documentos contables asientos de ajuste.
- ✓ Realizar análisis de cuentas y establecer saldos y/o preparar ajustes.
- ✓ Ejecutar el sistema contable establecido en la entidad.

2.5.8 Asistente Contable

- ✓ Realizar el registro contable de documentos.
- ✓ Revisar y comparar lista de pagos, comprobantes, cheques y otros registros con las cuentas respectivas.
- ✓ Archivar documentos contables para uso y control interno.
- ✓ Elaborar y verificar relaciones de gastos e ingresos.
- ✓ Realizar los comprobantes de retención de impuestos.
- ✓ Revisar y realizar la codificación de las diferentes cuentas.

- ✓ Recibir los ingresos, cheques nulos y órdenes de pago asignándole el número de comprobantes.
- ✓ Totalizar las cuentas de ingresos, egresos y emitir un informe de los resultados.
- ✓ Participar en la elaboración de inventarios.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos, establecidos por la organización.
- ✓ Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realizar cualquier otra tarea a fin que le sea asignada.

2.5.9 Asistente de Crédito

- ✓ Receptar solicitudes de Préstamos a los socios.
- ✓ Realizar un status del socio solicitante del préstamo.
- ✓ Enviar al Gerente la solicitud de Crédito para la aprobación de Préstamo con el Consejo de Vigilancia.
- ✓ Efectuar la gestión de cobros de los clientes en sus diferentes formas de pago.
- ✓ Realizar el seguimiento de los documentos por cobrar y controlar su cobro.

- ✓ Mantener una base de datos actualizada que permita identificar y cuantificar los valores de la cartera.
- ✓ Elaborar un control de cartera mensual y los correspondientes informes de recaudación.

2.6 Servicios que presta la Cooperativa[7]

Los préstamos que otorga la Cooperativa, se codificarán según el Plan de Cuentas emitidos por el Organismo de Control; y, se clasifican en:

2.6.1 Préstamos Ordinarios

Son créditos destinados para el consumo, comercio etc., solicitado por el socio y se conceden en un monto equivalente hasta el 300% del total de ahorros que mantenga el socio en la Cooperativa. Estos préstamos, solamente podrán ser analizados, aprobados o rechazados por la Comisión de Crédito, debiendo dejar asentado en el respectivo libro de actas las resoluciones adoptadas, para posteriormente comunicarle por escrito a la gerencia para su ejecución.

2.6.2 Préstamos de Emergencia

[7] Tomado del Reglamento Interno de la Cooperativa Mathews Ltda.

Son aquellos que se otorgan en forma inmediata y que el socio garantiza con sus ahorros, estos préstamos serán otorgados máximo dos veces en el año siempre y cuando no tenga vigente otro préstamo de este tipo, se otorgará en el siguiente caso:

- Por enfermedades o intervenciones quirúrgicas de sus parientes hasta el segundo grado de consaguinidad y cónyuges.

Los préstamos de emergencia, serán autorizados y concedidos directamente por el Presidente y Gerente, luego de que compruebe documentadamente el hecho que motiva este tipo de préstamos , hasta el monto máximo de Ciento Cincuenta dólares, los mismos que deberán informar al Consejo de Administración, en la sesión subsiguiente a la fecha de haberse otorgado el crédito.

2.6.3 Fondo Mortuorio

Es otro servicio que brinda la cooperativa cuyos beneficiarios directos son los socios y sus familiares, el financiamiento de este beneficio lo realizan los mismos socios con aportaciones anuales pagados directamente o debitados de su Cuenta de Ahorro cuando fallece un socio o familiar y su aplicación se le efectúa en función del reglamento pertinente.

2.6.4 Fondo de Jubilación

El Fondo de Jubilación es un beneficio para los socios que tienen relación de dependencia con el Ministerio de Salud.

2.6.5 Fondos Solidarios

Son beneficios para todos los socios de la cooperativa que sufran alguna contingencia que afecte gravemente a su salud, pérdida de sus bienes, desastres naturales, accidentes los mismos que para su ejecución se amparan en su reglamento.

2.7 Proveedores

Los principales proveedores con los que trabaja la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., son los siguientes:

Suministros de Oficina y Computación:	Redecom
Servicio de Internet:	Satnet
Servicios de Limpieza:	Unilimpio S.A.
Avalúos de Activos:	Avaluac Cia. Ltda.

2.8 Competidores

Los principales competidores son todas aquellas otras cooperativas que pertenezcan al sector público, dependiente del Ministerio de Salud Pública, como las cooperativas del Instituto de Higiene así como también la cooperativa de la Erradicación de la Malaria.

2.9 Análisis Funcional de la Cooperativa

2.9.1 Actividades Principales

Las principales actividades que realiza la cooperativa son: la concesión de Préstamos Ordinarios, emergente, fondo mortuorio, de jubilación y solidarios, así como también la apertura de cuentas de Ahorro a los miembros trabajadores del Sector Público, para la ayuda comunitaria.

La Cooperativa cuenta con una infraestructura de acuerdo al desarrollo de las actividades de la institución, como es el programa de contabilidad computarizada que se sujeta a las necesidades básicas de la administración, siendo este sistema propiedad de la cooperativa, el cual sirve para cumplir con los registros básicos contables y la obtención de información contable en forma permanente para ser analizada por los consejos de administración, vigilancia y gerencia.

Los Balances son realizados en forma semestral y puestos a consideración por el consejo de Administración a la Asamblea General de Socios. El control de las transacciones de los socios en las cuentas de ahorros, Certificados de Aportación y Préstamo constituye la columna vertebral de la Cooperativa y su control lo realizan a través del programa contable.

El Presidente del Consejo de Administración, Presidente del Consejo de Vigilancia y el Gerente, presentan informes de índole administrativo y financiero durante el tiempo de permanencia en su cargo, los mismos que deben ser deliberados y aprobados por la Asamblea general de socios.

Se realizan inventarios permanentes de los activos que posee la Institución a efecto de llevar un control adecuado sobre éstos, dando de baja algunos activos fijos por ser inservibles cumpliendo con las disposiciones legales para estos casos.

Adicionalmente la Cooperativa también realiza diversos eventos sociales tales como: Tours, Bingos, Aniversario de la Cooperativa y la fiesta de fin de Año, desde el punto de vista Académico la cooperativa participa en cursos de Cooperativismo destinados a los directivos y socios con la finalidad de fomentar la integración de los socios en la cooperativa, situación que el Consejo de Administración apoya para robustecerse periódicamente.

2.9.2 Activos Utilizados

Los activos que posee la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., se detallan a continuación:

- ✓ Terrenos
- ✓ Edificio – Complejo Deportivo
- ✓ Muebles y Equipos de Oficina
- ✓ Biblioteca
- ✓ Sistemas de Seguridad

2.9.3 Análisis de Riesgos

2.9.3.1 Riesgos[8]

La necesidad de crear un proceso de Gestión Tributaria en toda Institución hace que se minimice el Riesgo potencial del Incumplimiento Tributario o errores en algunas de sus operaciones en la presentación de los Impuestos ante el Servicio de Rentas Internas. Los posibles riesgos que enfrenta la cooperativa son los siguientes:

1. Riesgos por incumplimiento Tributario

[8]www.monografias.com

- ✓ Contabilidad errónea o equivocada
- ✓ Sanciones Legales
- ✓ Interrupción de las operaciones del Negocio
- ✓ Desprestigio de la imagen
- ✓ Desventajas ante la competencia

2. Riesgo de Créditos:

La cooperativa mantiene riesgo mínimos, debido que los préstamos concedidos son recuperados en el tiempo establecido mediante descuento del rol de pago a los socios y la acreditación de esta recuperación a través del ministerio de finanzas, sin embargo la administración está siguiendo proceso de exclusión de los socios; a los socios que no han pagado sus deudas que mantienen con la cooperativa.

2.9.4 Análisis Económico

2.9.4.1 Entorno macroeconómico

La crisis del sistema financiero ecuatoriano de fines de los noventa, es uno de los temas de mayor importancia en la discusión económica actual, no solo por el alto costo económico que enfrentó nuestro país, estimado en 8.072 millones de dólares según lo indicado por la Comisión Investigadora de la

Crisis Económica Financiera, en julio de 2007, sino también porque reveló las deficiencias internas, prácticas ocultas y manejos corruptos de banqueros que en complicidad con los órganos de control que no pidieron ni rindieron cuentas por el mal manejo del sistema financiero provocaron que el nivel de confianza en el Sistema Financiero actual sea bajo, y que la ciudadanía opte por tener su dinero solo en Bancos que aparentemente son más fuertes y su nivel de riesgo sea menor. En contraste, con ese mismo escenario, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, especialmente las "no reguladas" por la Superintendencia de Bancos y Seguros, fueron creciendo y se fortalecieron gracias a la aplicación de su modelo de organización democrático y autogestionario y, a la implantación de sencillos esquemas de control, seguimiento y de bajos costos.

La naturaleza y características de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (COAC), muestran que son sociedades de personas al amparo de la Ley de Cooperativas, que hacen intermediación financiera con sus socios y promueven el ahorro y cooperativismo entre sus socios.

Uno de los factores que incidieron en los últimos 10 años para el fortalecimiento de las Cooperativas, fue la estabilidad monetaria producida por la dolarización, lo que produjo que existieran elevados precios del petróleo y que ingresaran al país las grandes remesas de los emigrantes, sin embargo se mantuvo los altos niveles de desempleo y subempleo.

Provocando de esta manera que el sistema de ahorro de los ecuatorianos se esté direccionado hacia las cooperativas por todo los beneficios que otorgan las mismas a sus socios sin el temor o desconfianza de que esta quiebre y se pierdan todos sus ahorros como ocurrió en algunos Bancos.

2.9.4.2 Análisis del sector o actividad económica

El sector al que Pertenece la Cooperativa de ahorro y crédito Mathews Ltda., es el Financiero por los préstamos que otorga sus socios; regulada por la Dirección Nacional de Cooperativas.

La Instituciones reguladoras de las cooperativas de ahorro y Crédito en el Ecuador son la Superintendencia de Bancos y Seguros (Cooperativas que hace intermediación financiera para el público en general) y también por la Dirección Nacional de Cooperativas - MIES (cooperativas cuyos socios trabajan bajo relación de dependencia en instituciones del sector público). Cabe indicar que la Superintendencia de Bancos y Seguros se encargan también de regular a los Bancos, Instituciones Financieras y Mutualistas.

Gráfico 2.2

ENTIDADES REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

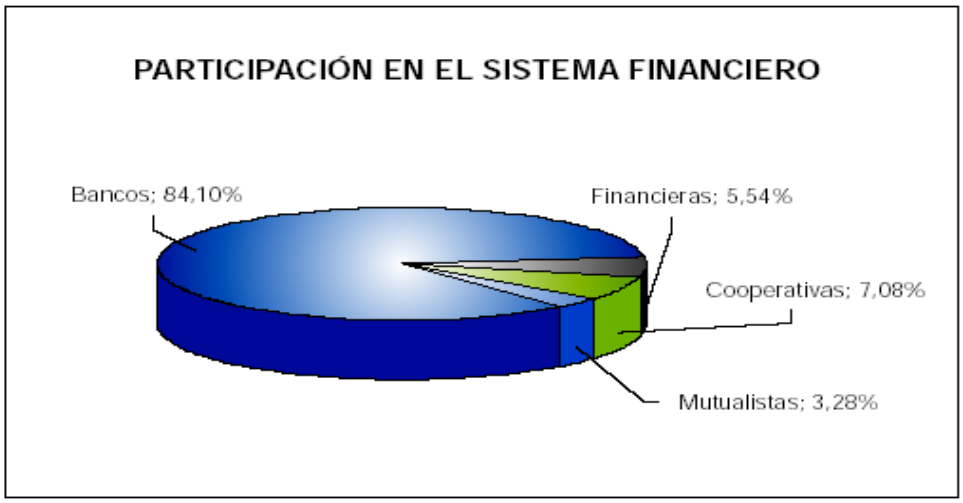

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros.

En el gráfico anterior se observa el porcentaje de participación que tienen las instituciones que integran el sistema Financiero. Indicándonos que las cooperativas no tienen un alto porcentaje de clientes o afiliados por lo que la mayor parte lo absorben los Bancos con un porcentaje del 84.10% de participación.

Para el caso de la Cooperativa de ahorro y Crédito Mathews Ltda. que es de tipo cerrada, cuyos socios pertenecen al sector público no ingresan directamente al porcentaje de participación de lo antes descrito, sino que éste se enmarca a las cooperativas que están reguladas por el MIES bajo responsabilidad de la Dirección Nacional de Cooperativas.

De acuerdo al censo realizado en Ecuador sobre las cooperativas reguladas por la Dirección Nacional de Cooperativas en el año 2008 se estableció los siguientes tipos o clases de cooperativa[9]:

2.9.2.4.1 Producción

Son todas aquellas cooperativas conformadas por industrias de los sectores agrícola, frutícola, vinícola, huertos familiares, colonización, comunales, forestales, pecuarias, lechera, avícola, inseminación, pesqueras, artesanales, industriales, construcción, artísticas, exportación e importación

2.9.2.4.2 Consumo

Consumo de artículos de primera necesidad, abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, ventas de materiales y productos de artesanía, vendedores autónomos, vivienda urbana, vivienda rural.

2.9.2.4.3 Crédito

Crédito agrícola, crédito artesanal, crédito industrial, ahorro y crédito

2.9.2.4.4 Servicios

Seguros, transporte, electrificación, irrigación, alquiler de maquinaria agrícolas, ensilaje de productos agrícolas, refrigeración y conservación de productos, asistencia médica, funeraria, educación.

[9] Ley de Cooperativas art. 63-66

Tabla 2.1

Cantidad de Cooperativas divididas por tipo y Provincia

Provincia	Producción	Consumo	Crédito	Servicios	Total
Esmeralda	20	15	33	62	130
Pichincha	173	459	404	635	1671
Manabí	44	19	54	116	233
Guayas	143	170	177	583	1073
El Oro	59	36	28	115	238
Loja	8	20	63	74	165
Carchi	31	85	13	37	166
Imbabura	1	9	24	70	104
Cotopaxi	0	1	32	60	93
Los Ríos	5	14	29	36	84
Cañar	14	21	18	88	141
Azuay	57	61	62	97	277
Zamora Chinchipe	11	10	8	14	43
Morona Santiago	30	6	21	28	85
Chimborazo	11	63	73	117	264
Tungurahua	0	19	117	204	340
Napo	5	3	10	16	34
Bolivar	5	24	23	26	78
Pastaza	4	28	14	50	96
Orellana	1	1	6	36	44
Sucumbios	5	8	8	22	43
Galapagos	3	6	4	7	20
	630	1078	1221	2493	5422

Fuente: Dirección Nacional de Cooperativas del Ecuador

Gráfico 2.3

Cooperativas del Ecuador

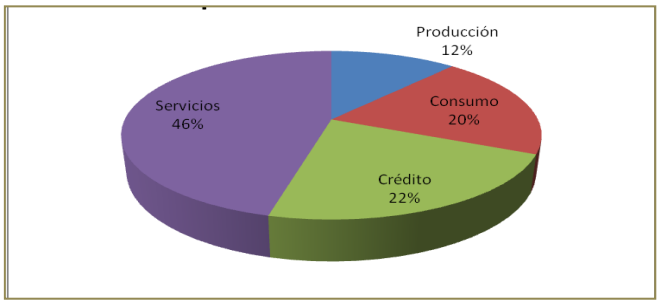

Fuente: Dirección Nacional de Cooperativas del Ecuador

En el Gráfico 2.3, se puede observar que actualmente en el Ecuador la mayor parte de las cooperativas la conforman las de servicio con un porcentaje de 46% seguida de las cooperativas de ahorro y Crédito con el 22%, y en menor cantidad las de producción y consumo.

Los competidores directos en el caso de la Cooperativa Mathews, son todas aquellas cooperativas de Ahorro y Crédito pertenecientes al sector público principalmente al sector de la salud.

2.9.5 Análisis Financiero

Con respecto a la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito se observó que los activos en el año 2008 se han incrementado en 333.508,15 dólares con relación al ejercicio económico 2007, dado que de 1´861.327,59 dólares en el año 2007 paso a 2´193.835.74 dólares en el año 2008, este comportamiento se debe básicamente a la inversión realizada en el banco Procredit por un valor de 40.530,12 dólares en el año 2008, y al incremento experimentado en la cuenta cartera de crédito por vencer en 189.344,41 dólares en el año 2008, dado que de 1´216.013,24 dólares en el año 2007 pasó a 1´405.357,65 dólares con relación al año 2008, así como se registró un incremento de los activos fijos por 1.799,42 dólares, además se observa un incremento en el saldo de la cuenta del Banco Amazonas de 105.159,80 dólares, todos estos recursos financieros son producto del

incremento de los ahorros en 111.726,73 dólares; recaudación para terrenos en 35.917,43 dólares; certificado de aportación en 105.217,10 dólares que los socios han pagado durante el ejercicio económico 2008.

En cuanto a los impuestos pagados cada año en la cooperativa se pudo recopilar información de los valores declarados al SRI, en el Formulario 101 Impuesto a la Renta de los últimos 9 años, obteniéndose en resumen los datos mostrados en la Tabla 2.2

Tabla 2.2

Impuesto a la Renta de la Cooperativa[10]

Año 2001 hasta 2009

AÑO FISCAL	IMPUESTO
2001	348,97
2002	279,09
2003	430,62
2004	469,01
2005	597,07
2006	625,96
2007	1333,94
2008	2206,67
TOTAL	6291,33

Elaborado por: Las Autoras

[10] Información tomada de la pagina web www.sri.gov.ec en la sección consulta de Impuesto a la Renta

Gráfico 2.4

Impuesto a la Renta de la Cooperativa en los últimos años

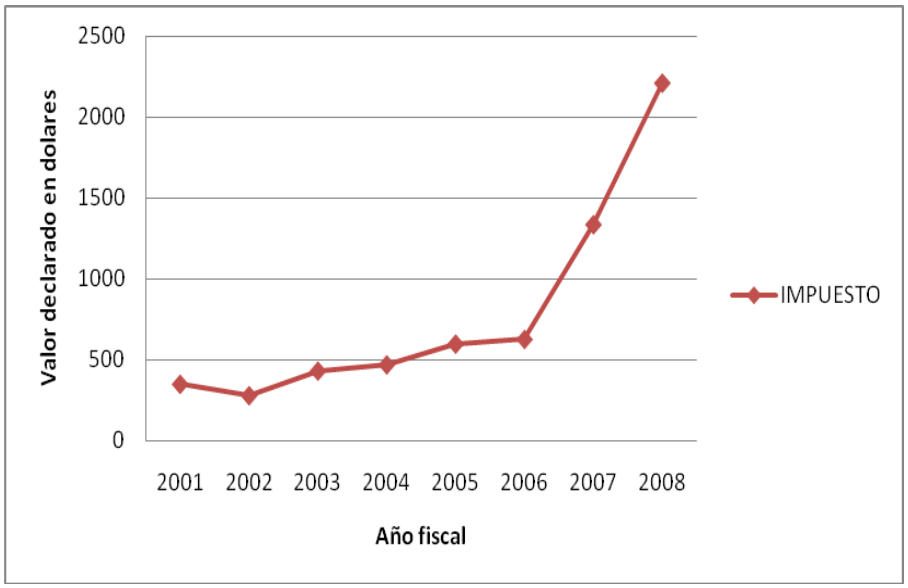

Elaborado por: Las Autoras

El gráfico 2.4 muestra el comportamiento de los valores declarados por la cooperativa como agente de percepción del Impuesto a la Renta en los últimos 9 años; en el eje de la x se marca el año que fue presentada la declaración y en el eje de la Y el valor pagado. Por lo que se puede ver, a partir del año 2003 el impuesto tuvo pequeños incrementos desde $430.62 en el año 2003, hasta llegar a un valor de $625.96 en el 2006, sin embargo para año 2007 el valor a pagar se duplica con respecto año anterior en $1.333,94, lo mismo sucede al siguiente año 2008 llegando a un impuesto a pagar de $2.206,67.

CAPÍTULO III

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

3.1 Aspectos Generales

3.1.1 Motivo

En la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda. es importante revisar el sistema de control con el fin de disminuir el riesgo de cometer posibles errores que perjudiquen a la institución, para esto se hace necesario la revisión de las cuentas y soportes que respalden la correcta cancelación de los impuestos a los que está obligada la Cooperativa y de esta manera prevenir posibles sanciones o multas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y en caso de encontrar diferencias de valores establecer recomendaciones y sugerencias .

Con respecto a la responsabilidad de los auditores externos, el Art. 213 (RLRTI) dice: "…Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en

los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos…"

Según lo que establece la Ley es indispensable realizar un análisis del cumplimiento tributario para determinar posibles contingencias, dicho análisis se desarrollará en una Cooperativa de Ahorro y Crédito cerrada, ubicada en la ciudad de Guayaquil durante el periodo fiscal 2008.

3.1.2 Obligaciones Tributarias

La cooperativa de Ahorro y Crédito, es una entidad perteneciente al sector privado sin fines de lucro, según el Art. 20 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno[11] se tiene como obligaciones tributarias las siguientes:

- ✓ Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes
- ✓ Llevar contabilidad

[11] www.sri.gov.ec

- ✓ Presentar la declaración anual del impuesto a la renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda.
- ✓ Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos, y
- ✓ Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

La documentación que presentan al Servicio de Rentas Internas son las siguientes:

- ✓ Anexos de Compras y Retención en la fuente por Otros conceptos.
- ✓ Anexos en relación de dependencia.
- ✓ Declaración de Impuesto a la Renta Sociedades (formulario 101)
- ✓ Declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta (formulario 103).
- ✓ Declaración mensual del IVA (formulario 104).

3.1.3 Objetivos

A continuación se presentan los objetivos para el análisis, tanto generales como específicos.

3.1.3.1 Objetivos Generales

1. Elaborar un informe de cumplimiento tributario de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., en la ciudad de Guayaquil en el periodo fiscal 2008.

3.1.3.2 Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los periodos establecidos.
2. Revisar documentación soporte y analizar saldos de cuentas para corroborar la cancelación del impuesto.
3. Realizar pruebas y recopilar evidencia suficiente para emitir opiniones respecto a las debilidades encontradas en caso de que existan.
4. Preparar un memorando o informe con el resultado del trabajo, las conclusiones alcanzadas y los comentarios acerca de la solidez y/o debilidades encontradas.

3.1.4 Alcance

El análisis en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda., se realizará sobre los saldos de las cuentas que son utilizadas para el pago de los impuestos tales como Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregado, Retención a la Fuente, Retención del IVA, en el periodo comprendido al 31 de Diciembre del 2008. También se verificará el pago de estos impuestos en los plazos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en su respectivo reglamento.

3.1.5 Limitaciones

Entre los factores que se consideran que pueden limitar el proceso de nuestra investigación están los siguientes:

- ✓ Disponibilidad de tiempo
- ✓ Dificultad para obtener información por aspectos de confidencialidad por parte de la Cooperativa.

3.1.6 Riesgo de Auditoría

Cuando existe el compromiso de revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el profesional busca obtener seguridad razonable del cumplimiento, en todos los aspectos importantes, basado en los criterios

especificados. Esto incluye el diseño del examen para la detección, tanto de incumplimientos voluntarios o involuntarios, para considerarlos como materiales. La seguridad absoluta no se puede lograr debido a factores como la necesidad de hacer juicios, el uso de pruebas selectivas, así como las limitaciones inherentes al control interno sobre el cumplimiento, y debido a que gran parte de la evidencia disponible al profesional es, por su naturaleza, persuasiva más que concluyente. También existen procedimientos que son efectivos para detectar la falta de cumplimiento no intencional, pero que podrían no ser efectivos en casos de incumplimiento intencional por parte de empleados y la gerencia de la entidad. Por lo tanto, el descubrimiento subsiguiente en relación con la existencia de falta de cumplimiento importante no es, en sí mismo, evidencia de que se haya llevado a cabo una planificación inadecuada ni que lo haya sido el desempeño ni el juicio por parte del profesional.

El riesgo de emitir opinión respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias está compuesto por el riesgo inherente, el riesgo de control y el riesgo de detección. Para los propósitos de un examen de cumplimiento, estos componentes se definen como sigue:

a. Riesgo inherente[12]: Es el riesgo de una falta importante de cumplimiento a los requisitos especificados que pudiese ocurrir y no ser prevenido ni detectado a tiempo por los controles del contribuyente. Cuando se evalúa el riesgo inherente el profesional deberá tomar en consideración los factores que afecten los riegos similares a aquellos que tomaría en cuenta un auditor cuando planifica una auditoría. Uno de los riesgos que enfrenta la cooperativa es la presentación de manera errónea de las declaraciones y por ende conlleva a la elaboración de sustitutivas para corregirlas, debido a la desactualización de las nuevas reformas tributarias.

b. Riesgo de Control: Es el riesgo de que un incumplimiento importante pudiera ocurrir y no ser prevenido o detectado oportunamente por los controles del Contribuyente. Evaluar el riesgo de control contribuye a que el profesional evalúe el riesgo de la existencia de incumplimientos importantes. Un riesgo de control detectado en la cooperativa podría ser que la Cooperativa no presente sus declaraciones en las fechas establecidas por la falta de planificación tributaria.

[12] Seminarios de Auditor –CPA -2009

c. Riesgo de Detección[13]: Es el riesgo de que los procedimientos del profesional lo lleven a la conclusión de que no existe una falta importante de incumplimiento, cuando de hecho existe. Cuando se determina un nivel aceptable de detección, el profesional evalúa el riesgo inherente y el riesgo de control y toma en consideración hasta donde busca restringir este riesgo al emitir su opinión.

De acuerdo con lo anterior, el profesional podría modificar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de cumplimiento llevados a cabo, basado en la evaluación del riesgo inherente y el riesgo de control.

3.2 Procedimientos y Programas para la Revisión

3.2.1 Procedimientos de Auditoría

Los diferentes sistemas de organización, control, contabilidad y en general los detalles de operación de los negocios, hacen imposible establecer sistemas rígidos de prueba para el examen de las partidas de los estados financieros. Por esta razón el auditor deberá aplicar su criterio profesional, decidir cuál técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellos, serán

[13] Seminarios Auditor -CPA

aplicables en cada caso para obtener la certeza para fundamentar su opinión objetiva y profesional.

3.2.2. Programas de Auditoría

3.2.2.1 Cuentas por Cobrar - Provisión para Cuentas Incobrables

Objetivos:

1. Determinar el valor que es deducible para la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

Procedimiento:

1. Solicitar el listado de socios.
2. Determinar una muestra.
3. Verificar cumplimiento de las políticas de aprobación de crédito por la muestra seleccionada.
4. Verificar el cumplimiento de pagos de los préstamos concedidos a los socios.
5. Solicitar mayor, registros y demás soportes de cuenta Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas Incobrables.
6. Verificar de acuerdo a la Ley de régimen Tributario Interno según el Art. 10 que las provisiones para créditos incobrables, efectuadas en ejercicio impositivo sea el 1% anual sobre los créditos.

7. Verificar que la provisión acumulada no exceda del 10% de la cartera total.
8. En el caso de que exceda, a este valor se lo considera como no deducible.
9. Comparar el valor en libros con el valor declarado en el formulario 101 (declaración del Impuesto a la Renta).

3.2.2.2 Programa para la cuenta de Activos Fijos

Objetivo

1. Verificar la correcta valoración con efecto tributario de cada componente del Activo Fijo.
2. Revisar la procedencia y cuantía de las depreciaciones admitidas con efecto tributario.
3. Examinar la renta gravable en el caso que se efectúe una venta de activos fijos.
4. Verificar que los Activos Fijos propiedad de la empresa estén contabilizados.

Procedimientos

1. Solicitar el mayor auxiliar de las cuentas de activo fijo, las facturas de compras y venta de activos, las actas para dar de baja los activos.
2. Verificar las sumas y cálculos de los importes declarados mensualmente por concepto de pagos a cuenta del impuesto en base

a los respectivos formularios presentados ante la Administración Tributaria.

3. Efectuar una revisión selectiva de la documentación sustentatoria de gastos y/o desembolsos de caja, por concepto de compra de activos ya sean pagados o abonados durante el periodo sujeto a nuestra revisión.
4. Revisar políticas de depreciaciones de Activo Fijo
5. Verificar la correcta aplicación del porcentaje de depreciaciones.
6. Verificar el registro contable correspondiente a estos conceptos.
7. Elaborar plantillas para cada uno de los activos fijos de la Cooperativa considerando los siguientes procedimientos:
    a. Ubicar los saldos iniciales al 2008 (saldos finales al 2007)
    b. Para cada activo constatar con el respectivo Comprobante de Egreso (C/E) o mayores el incremento de Activo Fijo (compra) durante los meses del periodo fiscal revisado, corroborando que haya sido registrado y clasificado como activo según su naturaleza de la cuenta; es decir si es Mueble de Oficina, Equipos de Oficina, Edificio, etc., así como también si hubo disminuciones ya sea por venta o por haber dado de baja a ciertos activos deteriorados, verificando la respectiva acta para dar de baja algún activo.
    c. Una vez realizada la plantilla para todos los activos que posee la Cooperativa de Ahorro y Crédito se tiene que verificar que

los saldos totales sean iguales a los del mayor general, en el Balance General y posteriormente constatar este valor en el formulario declarado correspondiente al Impuesto a la Renta (formulario 101).

8. Si en el análisis se observa alguna venta, se deberá revisar si esa venta fue declarada en el formulario 101- Declaración del Impuesto a la Renta casilleros 402-502.

3.2.2.3 Cuenta por Pagar: Retención en la Fuente del Impuesto a la renta, Retención en la fuente del IVA, Impuesto a la Renta.

Objetivo

1. Determinar la correcta aplicación de los impuestos retenidos y corroborar que se cumpla con los requisitos del reglamento de Comprobante de Venta.

Procedimiento

1. Establecer una muestra para corroborar el cumplimiento del Art. 37 y 38 del Reglamento de Comprobante de Venta y Retención.
2. Con la muestra obtenida se procederá a realizar lo siguiente:
    a. Elaborar un chek list para corroborar los requisitos con respecto a la impresión y llenado del Comprobante de Retención.

b. Revisar la correcta aplicación de los porcentajes de retención ya sea por Impuesto a la Renta como retención del IVA.
c. Revisar soportes de facturas y determinar que la retención se la haya realizado y haya sido entregada al proveedor dentro de los 5 días hábiles (según art. 39 Oportunidad de entrega de los comprobantes de retención).

3. Solicitar formularios 103 (declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la Renta), 104 (declaración del IVA), los mayores de las cuentas de Retención en la fuente del Impuesto a la Renta, del IVA, e IVA Pagado
4. Realizar un cuadro o analítica en donde se obtenga las diferencias de saldos según registros contables y formularios 103.
   a. Indicando saldo inicial, los débitos (pagos) y créditos (retenciones).
   b. Determinar si los valores declarados son los correctos.
5. Verificar que el Anticipo del Impuesto a la Renta haya sido cancelado en los plazos establecidos según el art. 73 del RLORTI de acuerdo al noveno dígito del RUC en los meses de Julio y Septiembre.

3.2.2.4 Ingresos

Objetivo

1. Determinar si los rubros presentados en el estado de resultado con respecto a los ingresos son consideradas rentas gravadas del Impuesto a la Renta.

Procedimientos

1. Establecer una muestra con respecto a los Comprobantes de Ingreso.
2. Revisar si los intereses por rendimiento financieros constituyen Ingresos Gravados de acuerdo a la LORTI art. 8 y corresponden al giro del negocio.
3. Comprobar que la Cooperativa haya emitido comprobantes que soporten el alquiler del complejo que poseen.

3.2.2.4 Cuenta Remuneraciones: Sueldos, Sobre tiempo, Comisión, Alimentación, Décimo tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo, Fondo de Reserva, Vacaciones, Otros.

Objetivo

1. Determinar la correcta aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y Ley de Seguridad Social para que el Gasto por el rubro Remuneraciones sea deducible del Impuesto a la Renta.

Procedimiento

1. Solicitar roles de pagos, archivo magnético, planillas del IEES declaradas de los meses de Enero a Diciembre del 2008.

2. Solicitar actas de finiquito, ingresos y salidas de los empleados y verificar que estén debidamente firmadas por la Inspectoría de Trabajo.
3. Solicitar formularios del pago de las remuneraciones de décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, vacaciones, fondo de reserva, utilidades, las cuales se tienen que verificar que hayan sido reportadas al IEES.
4. Diseñar una muestra representativa para la revisión de los Comprobantes de Egreso para corroborar el pago realizado.
5. Revisión de la LORTI y la Ley de Seguridad Social para definir los rubros que son deducibles.
6. Verificar que los rubros por remuneración cumplan con las dos condiciones para que sean deducibles:
    a. Que se les haya retenido el Impuesto a la renta.
    b. Que hayan sido aportados al IESS.
7. Constatar que la suma de las remuneraciones exentas según la Ley de Seguridad Social no exceda del 20% de la remuneración del trabajador.
8. Realizar una analítica de comparación de valor en libros vs. valores declarados vs. valores obtenidos por auditoría. (establecer diferencias)
9. Establecer cuales son los valores considerados como Gastos Deducibles y corroborar en la declaración en el formulario 101.

3.2.2.5 Gastos

Objetivo

Determinar si los gastos que la cooperativa haya incurrido cumplen con las condiciones según la LORTI[14], para que sea gasto deducible.

1. Obtener, mantener y mejorar los Ingresos Gravados.
2. Que estén debidamente sustentados en Comprobantes de Ventas válidos según el Reglamento de Comprobantes de Ventas.
3. Que se hayan realizado las retenciones correspondientes.
4. El pago mayor a $5.000,00 debe realizarse con intermediación Finaciera.

Procedimientos

1. Definir una muestra y solicitar documentación soporte tales como Comprobantes de Egreso, Comprobantes de Retención para verificar que se haya realizado la respectiva retención en la fuente.
2. Determinar la existencia legal de los proveedores.
3. Verificar que los gastos de gestión sean equivalentes hasta el 2% de los gastos generales, exceptuándose a los gastos de gestión realizados en el periodo contable, para que sea deducible, de lo contrario la diferencia será no deducible.

[14] Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

4. Con respecto a los gastos de depreciación a través de la analítica se establecerá si los porcentajes de depreciación han sido aplicados correctamente para que sea deducible conforme a la Ley.
5. Verificar que las bajas de activos estén debidamente soportadas con actas y demás documentación reglamentaria.
6. Determinar que los gastos de viaje se encuentren debidamente sustentados y no excedan del 3% del Ingreso Gravado.
7. Verificar que las primas de seguro estén sustentadas con los comprobantes y cumplan con los requisitos establecidos.

3.2.3. Herramientas Estadísticas

Como herramientas estadísticas se utilizará Microsoft Office Excel 2007 para mostrar el análisis estadístico de datos que se obtengan a partir de las muestras seleccionadas, donde se prepararán gráficos y tablas para el correcto entendimiento de los datos proporcionados por la institución en estudio.

3.2.4. Técnicas de Recopilación de Información

Para llevar a cabo la ejecución del trabajo se hace necesario aplicar Técnicas de muestreo Estadístico, que conlleven a obtener un conjunto representativo de cada cuenta sujeta a revisión; procediendo a la constatación física de los

documentos y demás comprobantes que respalden cada dato obtenido de dicha muestra, permitiéndonos obtener y evaluar evidencias de alguna característica del saldo o la transacción para llegar a una conclusión en relación con las características.

3.2.4.1 Selección de las muestras.

Se va a utilizar la selección de muestras al azar que consiste en la generación de números aleatorios de cualquier partida del universo; obtenidos mediante el uso de la computadora.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Este capítulo se describe la aplicación de los procedimientos previamente definidos en la Planificación- Programas de Auditoría; mediante la utilización de papeles de trabajo que describen los hallazgos encontrados en las cuentas analizadas, especificando si se cumple o no con lo descrito en la LORTI, RLORTI, CÓDIGO TRIBUTARIO, y demás leyes necesarias para corroborar si el gasto es deducible o no y si el ingreso es exento o no del Impuesto a la Renta.

4.1 Revisión de Provisión Cuentas por Cobrar

4.1.1 Revisión de Requisitos otorgamiento de Préstamos

Con la obtención del listado de socios que en su totalidad suman 1700, se seleccionó una muestra aleatoria de 200 socios (Ver Anexo 1. Requisitos para obtener Préstamos).

Con la muestra se evalúo si se cumple con los requisitos de crédito de la institución para otorgar préstamos y si han pagado en las fechas oportunas. Con respecto a los requisitos se evidenció que ciertas solicitudes tienen dos de tres firmas de los miembros de la Comisión de Crédito, los cuales se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 4.1

Requisitos Préstamos de Socios

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muet	No. De soc	TIPO DE P	Información Persona	Valor	Requisito hasta 350	Firma Solicitar	Firma Comision de Crédit	Firma Geren	Ser soc	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al dia Compromisos de Cooperativa
6	987	ORDINARIO	√	800,00	ok	√	x	√	√	ok	si
27	756	ORDINARIO	√	600,00	ok	√	x	√	√	ok	si
33	1185	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	x	√	√	ok	si
36	698	ORDINARIO	√	500,00	ok	√	x	√	√	ok	si
83	829	ORDINARIO	√	450,00	ok	√	x	√	√	ok	si
115	1685	ORDINARIO	√	684,00	ok	√	x	√	√	ok	si
164	939	ORDINARIO	√	621,00	ok	√	x	√	√	ok	si
189	120	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	x	√	√	ok	si

Elaborado por: Las Autoras

4.1.2 Provisión de Cuentas Incobrables

Para el cálculo de la provisión se procedió a revisar el mayor general de esta cuenta para verificar su cálculo (Ver Tabla 4.2 Mayor Provisión de Cuentas Incobrables), en el cual no se pudo evidenciar ya que realizaron un ajuste

global y no especifica exactamente qué valores consideraron para su cálculo de la provisión.

Tabla 4.2

Mayor Provisión Cuentas Incobrables

COOPERATIVA MATHEWS
LIBRRO MAYOR
01/01/2008 - 31/12/2008

Fecha		Compr.	Glosa	Debe	Haber	Saldo
6104	CUENTAS INCOBRABLES					
02/09/2008	AD	11398	VALOR DE PTMO Y AHORRONO ACREDITAD EN marzo/HIDALGO DELGA	34,00		$ 34,00
31/12/2008	AD	11929	ASIENTO DE CIERRE Y CONC. TRIBUTARIA/-		2.844,72	($ 2.810,72)
31/12/2008	AD	11921	por provisión de cuentas incobrables/-	2.810,72		$ 0,00

Fuente: Cooperativa Mathews Ltda.

Posteriormente se consideró los valores que se encuentran en el Balance General de la Cooperativa para el periodo 2008, siendo esta institución que se dedica a otorgar préstamos, los valores claves para determinar la provisión para cuentas incobrables serían aquellos valores que hacen en sí la actividad de la empresa, es decir los préstamos concedidos a los socios. En la tabla 4.3 se detallan las cuentas por cobrar de la Cooperativa el mismo que se utilizará para el cálculo de la Provisión.

Tabla 4.3

Valores Cuentas por Cobrar

16	CUENTAS POR COBRAR	
1602	**CUENTAS X COBRAR UNIDADES DE SALUD**	
160201	DIRECCION PROV. DE SALUD GUAYAS	2.692,02
160202	HOSPITAL DEL NINO	3.052,10
160203	HOSPITAL GUAYAQUIL	898,21
160205	SUBSECRETARIA DE SALUD	621,07
160206	HOSPITAL MAT. INF. STA. MARIANITA	919,87
160207	HOSPITAL DE INFECTOLOGIA	1.541,00
160208	HOSPITAL LEON BECERRA MILAGRO	936,44
160209	HOSPITAL ALFREDO VALENZUELA	692,90
160210	HOSPITAL DE MANGLARALTO	3.891,00
160211	HOSPITAL DE PLAYAS	187,34
160212	HOSPITAL DE LA LIBERTAD	257,54
160213	HOSPITAL DE EL TRIUNFO	1.398,00
160214	HOSPITAL DE BALZAR	515,10
160215	HOSPITAL DE DAULE	1.000,00
160216	HOSPITAL DE URBINA JADO	147,99
160217	HOSPITAL DE NARANJAL	212,86
160218	HOSPITAL DE SALINAS	850,00
160219	HOSPITAL DE NARANJITO	297,66
160220	HOSP. MAT. INFANTIL DEL GUASMO	672,54
160221	HOSPITAL DE YAGUACHI	684,00
160222	SERVICIOS OCACIONALES (FONIN)	560,00
160224	CENTRO DE SALUD # 3	727,55
160225	CENTRO DE SALUD # 4	1.003,33
160228	CENTRO DE SALUD # 13	398,88
160229	CENTRO DE SALUD DE DURAN	2.684,00
160230	CENTRO DE SALUD DE SAMBORONDON	800,00
160231	CENTRO DE SALUD SAUCES III	951,00
160232	CENTRO DE S. METROP. MAPASINGUE	1.500,00
160234	CENTRO DE S. SANTIAGO DE GQUIL.	1.698,00
160235	CENTRO DE S. MARTHA DE ROLDOS	417,42
160239	CENTRO DE SALUD FERTIZA	430,57
160240	CENTRO DE SALUD PEDRO CARBO	18.971,00
160241	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA	0,00
160242	CENTRO DE E. MALARIA	687,00
160243	CENTRO DE SALUD BASTION POPULAR	207,54
160244	CENTRO FCO. JACOME	167,67
160245	CENTRO BAQUERIZO MORENO	1.497,00
160246	CENTRO STA. ELENA	569,00
160247	HOSPITAL EL EMPALME	647,00
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**55.384,60**

Fuente: Cooperativa Mathews Ltda.

Se realizó el cálculo de la provisión, es decir $55.384,60 por 1% que es el valor permitido de Provisión y no puede exceder del 10% de la provisión acumulada de cuentas por cobrar. Se obtuvo un resultado de $553.84. Adicional a esto se procedió a corroborar con lo declarado en el formulario 101 Impuesto a la Renta Sociedades (casillero 742) y se obtuvo las diferencias como se muestran a continuación.

Tabla 4.4

Valor Declarado Provisión Cuentas Incobrables Vs valor Auditoría

Concepto	Valor libros	Valor Declarado Form. 101	Valor Auditoría	Diferencia
Provisión Cuentas Incobrables	2.844,72	2.844,72	553,846	**2.290,87**

Elaborado por: Las Autoras

Como se muestra en la Tabla 4.4 se evidenció que existe un excedente en el cálculo de la provisión en $2.290,87 por parte de la institución, puesto que toman como referencia todas las cuentas que poseen pendientes de cobro como las de préstamos a empleados, otras cuentas por cobrar, lo cual no debe ser considerado para el cálculo de la provisión de cuentas incobrables, por lo tanto esta diferencia ($2.290,87) es un gasto no deducible.

4.2 Revisión de la Cuenta Activos Fijos

Al llevarse a cabo los procedimientos descritos en los programas de auditoría se obtuvo la información necesaria para realizar la verificación respectiva de los cálculos realizados para la depreciación de Activos Fijos.

A continuación el detalle de los Activos Utilizados por la Cooperativa

Tabla 4.5

Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda.

Codigo	Cuenta	Valor
18	**ACTIVOS FIJOS**	**500,581.98**
1801	**TERRENOS**	**474,847.71**
180101	TERRENOS NO UTILIZADOS POR ENTIDAD	25.48
180102	OTROS ACTIVOS	0
180103	TERRENOS BRISAS DEL RIO	206,988.75
180105	EDIFICIO-COMPLEJO DEPORTIVO	267,833.48
1802	**BIENES MUEBLES**	**25,684.27**
180201	MUEBLES Y EQUIPOS	8,218.61
180202	BIBLIOTECA	83.00
180203	SISTEMA DE SEGURIDAD	893.48
180204	PROGRAMA SOCIOS COMPLEJO SOCIAL	1,232.00
180205	MUEBLES Y EQUIPOS COMPLEJO	1,459.86
180206	EQUIPOS DE OFICINA	4,382.83
180207	EQUIPOS DE COMPUTACIÒN	9,188.25
180208	EQUIPOS DE COMPUTACIÒN COMPLEJO	226.24
1804	**OTROS ACTIVOS**	
180401	OTROS ACTIVOS	**50.00**

Fuente: Cooperativa Mathews

Tomando como referencia las partidas nombradas anteriormente se elaboró un cuadro detallado de las depreciaciones con su valor histórico (fecha de

compra) y monto acumulado por depreciación en forma mensual, anual y semestral descrito en Anexo nº 2, que sirvió para evaluar la correcta depreciación de Activo fijo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los movimiento realizados por adquisición, baja y venta de activo fijo con su respectivo Gasto de depreciación, año 2008; revelando el gasto que es o no deducible.

Tabla 4.6

Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MATHEWS
ANALITICA DE ACTIVOS FIJOS-DEPRECIACIONES
AÑO FISCAL: 2008

COSTO DE ADQUISICIÓN

ACTIVO FIJO 18	Terrenos- 1801				Bienes Muebles- 1802								Otros Activos -180	Total
	Terrenos no Utilizados	otros Activos	Terrenos Brisas del Rio	Edificio - Complejo deportivo	Muebles y Equipos	Biblioteca	Sistema de Seguridad	Programa Socios - Complejo	Muebles y Equipos Complejo	Equipo de Oficina	Equipo de Computacion	Equipo de Computacion Complejo	Otros activos	
	180101	2E+05	180103	180105	180201	2E+05	180203	180204	180205	180206	180207	180208	180401	
Saldo Inicial al 31 Dic.07	**25,48**	**50,00**	**206.988,75**	**267.833,48**	**23.584,27**	**83,00**	**893,48**	**1.232,00**	**975,18**	**0,00**	**1.158,96**	**0,00**	**0,00**	**502.824,60**
Reclasificacion														
30/12/2008		-50,00											50,00	
30/12/2008					-181,53				181,53					
30/12/2008					-4.382,83					4.382,83				
30/12/2008					-6.670,50						6.670,50			
31/12/2008					-226,24							226,24		
Valor de Ctas	**25,48**	**0,00**	**206.988,75**	**267.833,48**	**12.123,17**	**83,00**	**893,48**	**1.232,00**	**1.156,71**	**4.382,83**	**7.829,46**	**226,24**	**50,00**	**502.824,60**
Adiciones														
05/05/2008					207,51									
14/08/2008					448,00									
27/02/2008											151,20			
27/02/2008											126,56			
19/06/2008											248,64			
10/07/2008											553,11			
10/07/2008											747,04			
22/07/2008											112,00			
17/12/2008											347,20			
24/12/2008											232,00			
29/12/2008									303,15					
Retiro (baja de activo)														
05/05/2008					-117,96									
10/06/2008					-386,40									
10/07/2008					-235,20									
25/09/2008					-1.009,50									
31/10/2008					-852,00									
01/11/2008					-1.253,25									
01/11/2008					-1.371,16									
Saldo Final al 31 Dic. 08	**25,48**	**0,00**	**206.988,75**	**267.833,48**	**7.553,21**	**83,00**	**893,48**	**1.232,00**	**1.459,86**	**4.382,83**	**10.347,21**	**226,24**	**50,00**	**501.075,54**

Tabla 4.7

Depreciación Activos Fijos de Cooperativa Mathews Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MATHEVS & G.
ANALITICA DE ACTIVOS FIJOS-DEPRECIACIONES
AÑO FISCAL:

DEPRECIACION

ACTIVO FIJO 18	Terrenos- 1801				Bienes Muebles- 1802								Otros Activos -180	TOTAL
	Terrenos no Utilizados por la	otros Activos	Terrenos Brisas del Rio	Edificio - Complejo deportivo	Muebles y Equipos	Biblioteca	Sistema de Seguridad	Programa Socios - Complejo	Muebles y Equipos Complejo	Equipo de Oficina	Equipo de Computacion	Equipo de Computacion Complejo	Otros activos	
	180101	2E+05	180103	180105	180201	2E+05	180203	180204	180205	180206	180207	180208	180401	
Saldo Final al 31 Dic. 08	25,48	0,00	206.988,75	267.833,48	7.553,21	83,00	893,48	1.232,00	1.459,86	4.382,83	10.347,21	226,24	50,00	501.075,54
Dep. anual				13.391,67	755,32	8,30	89,35	123,20	145,99	438,28	3.449,07	75,41		18.476,60
Adiciones														
05/05/2008														
14/08/2008														
27/02/2008														
27/02/2008														
19/06/2008														
10/07/2008														
10/07/2008														
22/07/2008														
17/12/2008														
24/12/2008														
29/12/2008														
Retiro (baja de activo)														
05/05/2008														
10/06/2008														
10/07/2008														
25/09/2008														
31/10/2008														
01/11/2008														
01/11/2008														
Total de Dep. del año:	0	0	0	13.391,67	755,32	8,30	89,35	123,20	145,99	438,28	3.449,07	75,41	0,00	18.476,60

1 Cómputo global
20.420,17 Según Libros
1.943,57 Diferencia *
10,52% Porcent. Diferencia

*Nota:

Fecha:	Elaborado por:
12-08-09	IGC - MGG

1 Según el análisis hecho por Auditoría se determinó una diferencia de 1943.57 en las depreciaciones de Activo fijo por no aplicar los correctos porcentajes de depreciación cuando realizaron la reclasificación de algunos Activos

De acuerdo a lo declarado en el formulario 101 casillero 784 y a lo registrado en libros se pudo observar que los valores son los mismos pero al hacer el análisis de cada partida de la cuenta activo fijo se determinó variaciones por diferencias encontradas por auditoría que no son gasto deducible.

Estas diferencias se produjeron por el cálculo erróneo de las depreciaciones cuando reclasificaron el activo fijo en el año 2008. Activos Fijos que en años anteriores estaban clasificados en Muebles y Equipo fueron reversados con la cuenta Equipo de computación y Muebles de oficina, dando como resultado un gasto no deducible de $**1.943,57.**

Mediante el cotejo de la información de los activos que se dieron de baja con los mayores en el año fiscal 2008 se observó que sí constaban los registros de actas de baja de inventario, con sus respectivas firmas.

4.3 Revisión de la Cuenta por pagar- IVA, Retenciones

4.3.1 Revisión de Requisitos Reglamentos de Comprobantes de Venta y Retención

Para el análisis de esta cuenta se optó por extraer una muestra representativa de los comprobantes de venta que sustenten los pagos de todas las compras realizadas durante el año 2008; por lo que se elaboró un

cuadro con los datos de estos comprobantes (población) que sirvió para determinar el tamaño de la muestra.

Se obtuvo una muestra de 87 datos. A los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos especificados en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención, (Ver Anexos No. 3 Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Ventas, Anexo No. 4 Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Retención).

En el Anexo No. 3 se muestra la verificación de los requisitos de Comprobantes de Ventas (de las Compras efectuadas por la Cooperativa), donde se comprobó la existencia legal de las personas jurídicas en la Superintendencia de compañía y para las personas naturales en el Servicios de Rentas Internas a través del RUC en el cual se evidenció que todos los proveedores seleccionados mediante la muestra no son personas ficticias y están en capacidad de emitir facturas. Se corroboró que todas las facturas cumplen con los requisitos establecidos por el reglamento y se verificó también la correcta aplicación de los porcentajes de retención del impuesto a la renta.

En el Anexo No. 4 se observa la verificación de los requisitos del Comprobante de Retención, en el cual se pudo corroborar que cumplen con los requisitos establecidos, realizan el cálculo adecuado de los porcentajes

de retención en la fuente y del IVA, RUC del proveedor, sin embargo se pudo evidenciar que existen ciertos Comprobantes de Retención en los que falta la firma del proveedor (No. De dato de la muestra 4, 24, 74, 85); también se encontró que para efectos de pago de luz, la Cooperativa asumió la retención por que no realizó el pago en las fechas indicadas lo que generó un gasto no deducible para la empresa. Además se comprobó que los Comprobantes de Retención no son entregados al proveedor dentro de los tiempos establecidos por la Ley, esto es en 5 días plazo después de recibida la factura.

4.3.2 Revisión de Pagos de Retenciones

Para evaluar el pago de la retención de IVA y Retenciones del Impuesto a la renta se tomó los valores registrados en los mayores de cuentas por pagar y se procedió a cotejarlos con los valores declarados en los Formularios 103 de Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y Formulario 104 Declaración del Impuesto al Valor Agregado. A continuación se presentan los cuadros que diseñamos para realizar el análisis:

Tabla 4.8

Movimiento contable Cuentas por Pagar- Ret. Fte. IR

Mes	Según Registro Contables				Según Formulario 103		Diferencias
	Saldo Inicial	Debito (Pago)	Credito (Retención)	Saldo Final	Fecha de pago	Valor	
Enero	-212.04	212.04	-110.07	-110.07	18-febrero-08	110.07	0
Febrero	-110.07	110.07	-272.53	-272.53	20-marzo-08	272.53	0
Marzo	-272.53	272.53	-243.62	-243.62	19-abril-08	243.62	0
Abril	-243.62	243.62	-203.95	-203.95	20-mayo-08	203.95	0
Mayo	-203.95	203.95	-147.08	-147.08	17-junio-08	147.08	0
Junio	-147.08	147.08	-206.41	-206.41	20-julio-08	206.41	0
Julio	-206.41	206.41	-408.87	-408.87	22-agosto-08	408.87	0
Agosto	-408.87	408.87	-145.9	-145.9	20-septiembre-08	145.9	0
Septiembre	-145.9	145.9	-200.78	-200.78	20-octubre-08	200.78	0
Octubre	-200.78	200.78	-132.57	-132.57	19-noviembre -08	132.57	0
Noviembre	-132.57	132.57	-117.3	-117.3	20 -Diciembre-08	117.3	0
Diciembre	-117.3	117.3	-1325.4	-1325.4			
Total pagado		**2189.08**				**2189.08**	
Total por pagar		**1325.4**					

Elaborado por: Las Autoras

Tabla 4.9

Movimiento contable Cuentas por Pagar- Ret. Fte. IVA

Mes	Según Registro Contables				Según Formulario 104		Diferencias
	Saldo Inicial	Debito (Pago)	Credito (Retención)	Saldo Final	Fecha de pago	Valor	
Enero	-27	27	-152.23	-152.23	18-febrero-08	152.23	0
Febrero	-152.23	152.23	-322.38	-322.38	20-marzo-08	322.38	0
Marzo	-322.38	322.38	-168.12	-168.12	19-abril-08	168.12	0
Abril	-168.12	168.12	-214.84	-214.84	20-mayo-08	214.84	0
Mayo	-214.84	214.84	-207.39	-207.39	17-junio-08	207.39	0
Junio	-207.39	207.39	-220.79	-220.79	20-julio-08	220.79	0
Julio	-220.79	220.79	-480.73	-480.73	22-agosto-08	480.73	0
Agosto	-480.73	480.73	-237.65	-237.65	20-septiembre-08	237.65	0
Septiembre	-237.65	237.65	-190.21	-190.21	20-octubre-08	190.21	0
Octubre	-190.21	190.21	-191.31	-191.31	19-noviembre -08	191.31	0
Noviembre	-191.31	191.31	-187.2	-187.2	20 -Diciembre-08	187.2	0
Diciembre	-187.2	187.2	-481.91	-481.91			
Total pagado		**2572.85**				**2572.85**	
Total por pagar		**481.91**					

Elaborado por: Las Autoras

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla 4.8, el valor pendiente por pagar de Retención de Impuesto a la Renta es de $1325.40 distribuido en los registros contables según el tipo de porcentaje aplicado (Ver Tabla 4.10).

En la Tabla 4.9 se encuentra información sobre el valor por pagar del IVA retenido de $481.91; por lo que se evidenció la inexistencia de diferencias, es decir que todos los valores retenidos fueron declarados en los respectivos formularios.

Tabla 4.10

Desglose de Retenciones Efectuadas según Registros Contables

RETENCIONES	**1,325.40**
RETENCION EN LA FUENTE 2%	113.29
RETENCION EN LA FUENTE 8%	256.08
RETENCION EN LA FUENTE 1%	808.98
RETENCION EN LA FUENTE 15%	147.05
RETENCION IVA	**481.91**

Elaborado por: Las Autoras

Con respecto a la oportunidad de pago y presentación de la Declaración de Retenciones a la Fuente de Impuesto a la renta -*Formulario 103,* se observó que pagaron tanto multa e intereses, por el retraso de la declaración del mes de julio; puesto que la fecha máxima de declaración es el 20 de cada mes según su noveno dígito del RUC.

Tabla 4.11

Cálculo de interés y multa

Mes		**Julio**
Fecha de Pago:		22/08/2008
Tiempo de atraso:		2 DÍAS
Valor Declarado de IVA:		1.094,12
Interés	**1,199%**	13,12
Multa	**3%**	32,82
Total según Auditoria		1.140,06
Según libros		1.140,06
Diferencias		0

Luego de revisado los valores pagados por multas e intereses por la declaración presentada tardíamente, se constató que los valores pagados fueron los correctos, sin ninguna diferencia.

4.4 Análisis de los Ingresos

Se revisaron las cuentas de resultados Acreedoras que representan los ingresos gravables en la Cooperativa; según lo registrado en libros con lo declarado en el Formulario 101 de la Declaración del Impuesto a la Renta, obteniéndose la siguiente tabla:

Tabla 4.12

Valores declarados en el Formulario 101-

Declaración de Impuesto a la renta

codigos	Rubros de Ingresos	Registrado en libros	Formulario 101- Declaracion Impuesto a la Renta			DIFERENCIAS
			Casillero	Valor	Nombre	
5101	INTERESES POR PRESTAMOS	205.772,08				
5102	INTERESES EN LIBRETAS DE AHORRO	143,95				
5103	INTERESES EN INVERSION	699,96				
5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.498,42				
5106	OTROS INGRESOS	6.076,31				
5111	MULTAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,50				
5201	INGRESOS POR MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO	19.153,57				
5202	INGRESOS INVITADOS COMPLEJO	3.020,97				
5205	INGRESOS POR ALQUILER-EVENTOS	1.910,00				
5206	OTROS INGRESOS COMPLEJO	2.317,00				
	TOTAL	**246.594,76**	605	**246.594,76**	Otro Rend.Financ.	**0**
5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	2.048,91				
5108	INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	1.435,38				
	TOTAL	**3.484,29**	606	**3.484,29**	Otras rentas gravadas	0

Elaborado por: Las Autoras

De acuerdo a la información obtenida en la cooperativa y representada en el cuadro anterior, se puede indicar:

Los Ingresos de mayor valor en la cooperativa provienen de los Rendimientos Financieros por Préstamos otorgados a los socios (código 5101)[15]. También de la cuenta de ahorro e inversión que mantiene en el Procredit (código 5102, 5108), las cuentas corrientes que tiene en los Bancos Amazonas y Pichincha y por la aportación de 0.40 centavos por cada

[15] Tomado del plan de cuentas de la Cooperativa Mathews LTDA

socio dos veces al año, registradas como ingreso para gastos administrativos.

En cuanto a los ingresos por mantenimiento de complejo, ingresos invitado complejo son generados por cuotas mensuales de los socios para cubrir gastos del local, valor que es establecido en las reuniones que hace la Asamblea cada cierto tiempo.

Las inversiones realizadas en 2008 en el Procredit de $40,530.12 generaron una renta de $1435.38 cuya tasa de interés es del 5.5% trimestral.

En la cooperativa la tasa de interés para otorgar los préstamos fue de 14% mensual siendo ésta conforme a lo establecido como tasa promedio referencial de préstamos para consumo en el año 2008, que fue de alrededor de 16.84% según Banco Central del Ecuador[16]

De acuerdo a la tabla 4.12 los valores registrados en libros fueron declarados en el Formulario 101 de Declaración de Impuesto a la Renta en los casilleros 605 y 606 que corresponden a otros Rendimientos Financieros y Otras rentas gravadas, por lo que no se encontró diferencia alguna.

[16] Información Tomada de la pagina web del Banco Central : *www.bce.fin.ec*

Para verificar si los ingresos son gravables del impuesto a la renta se procedió a calcular los valores de los intereses por Préstamos del saldo mensual de los mayores contables.

Tabla 4.13

Intereses de Préstamos Otorgados a los Socios

Mes	Inicio del mes	Final del mes	Saldo	Interés Ganado	
Enero	985.000,00	995.000,00	10.000,00	1.400,00	
Febrero	995.000,00	1.010.251,10	15.251,10	2.135,15	
Marzo	1.010.251,10	1.325.645,00	315.393,90	44.155,15	
Abril	1.325.645,00	854.632,21	-471.012,79	0,00	
Mayo	854.632,21	748.522,20	-106.110,01	0,00	
Junio	748.522,20	985.648,50	237.126,30	33.197,68	
Julio	985.648,50	1.124.365,20	138.716,70	19.420,34	
Agosto	1.124.365,20	1.246.854,30	122.489,10	17.148,47	
Septiembre	1.246.854,30	1.525.654,12	278.799,82	39.031,97	
Octubre	1.525.654,12	1.020.563,21	-505.090,91	0,00	
Noviembre	1.020.563,21	1.398.850,00	378.286,79	52.960,15	
Diciembre	1.398.850,00	1.405.357,65	6.507,65	911,07	
Total				**210.359,99**	Según Auditoría
				205772,08	Según Registros Contables
				4.587,91	Diferencia
				2%	Porcentaje de Diferencia

Elaborado por: Las Autoras

La diferencia establecidas en la Tabla 4.13 son debido a los cálculos globales de los intereses pero que en realidad sólo representan el 0.02% del interés registrado en libros.

4.5 Revisión del rubro Remuneraciones.

Una vez realizado los procedimientos establecidos en el programa de auditoría en el cual se evidenció que los soportes como roles de pagos estén debidamente firmados por cada uno de los empleados, se procedió también a verificar la fecha de presentación de las planillas al IEES, en el cual se evidenció el pago en la fecha correspondiente (día máximo de pago es el día 20 de cada mes). El siguiente cuadro comparativo, indicado en la Tabla 4.14, se detalla las diferencias entre los valores declarados en la planilla del IESS con los valores registrados en los Mayores Contables.

Tabla 4.14

Analítica Comparativa de las Remuneraciones Año Fiscal 2008

Mes	Según Planilla del IESS						Según Registro Contable				DIFERENCIAS				FECHA DE PAGO PLANILLA
	Sueldo	H. extras	Aliment	Bonificación	9,35 IESS	12,15% Aporte Patronal	Sueldo	H. extras	9,35 IESS	12,15% Aporte Patronal	Sueldo	H. extras	9,35 IES	12,15% Aporte Patronal	
Ene	1920,00	43,55	150,56		183,59	287,26	1920,00	43,55	183,59	287,26	0,00	0,00	0,00	0,00	18-feb-08
Feb	1920,00	40,18	150,56		183,28	287,26	1920,00	40,18	183,28	287,26	0,00	0,00	0,00	0,00	19-mar-08
Mar	1920,00	43,25	150,56		183,56	287,26	1920,00	43,25	183,56	287,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15-abr-08
Abr	1920,00	40,89	150,56		183,34	287,26	1920,00	40,89	183,34	287,26	0,00	0,00	0,00	0,00	16-may-08
May	1720,00	32,25	150,56		163,84	212,90	1720,00	32,25	163,84	212,90	0,00	0,00	0,00	0,00	19-jun-08
Jun	1720,00	42,35	150,56		164,78	214,13	1720,00	42,35	164,78	214,13	0,00	0,00	0,00	0,00	17-jul-08
Jul	1720,00	45,36	150,56		165,06	214,49	1720,00	45,36	165,06	214,49	0,00	0,00	0,00	0,00	15-ago-08
Ago	1697,25	43,04	150,56		162,72	211,45	1697,25	43,04	162,72	211,45	0,00	0,00	0,00	0,00	19-sep-08
Sep	1720,00	48,33	150,56		165,34	214,85	1720,00	48,33	165,34	214,85	0,00	0,00	0,00	0,00	20-oct-08
Oct	1720,00	44,89	150,56		165,02	214,43	1720,00	44,89	165,02	214,43	0,00	0,00	0,00	0,00	17-nov-08
Nov	1720,00	50,35	150,56		165,53	215,10	1720,00	50,35	165,53	215,10	0,00	0,00	0,00	0,00	16-dic-08
Dic	1720,00	45,32	150,56	2466,25	395,65	514,14	1720,00	45,32	395,65	514,14	0,00	0,00	0,00	0,00	19-ene-09
TOTAL	21417,25	519,76	1806,72	2466,25	2281,70	3160,52	21417,25	519,76	2281,70	3160,52	0,00	0,00	0,00	0,00	

Elaborado por: Las Autoras

De acuerdo a la Tabla 4.14 se observó que no existe diferencia alguna entre los valores declarados en las planillas del IESS con los mayores contables. Posterior a éste se realizó un cruce de información con lo declarado en el Formulario 101 del Impuesto a la Renta casillero 716 (Gastos – Sueldos y salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada). Las diferencias encontradas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4.15

Comparación Remuneraciones Valor en Libros vs. Formulario 101

Año Fiscal 2008

			Gasto deducible	
Concepto	Valor planilla/libros	Formulario 101	si/no	Valor
REMUNERACIONES	21.417,25	21.417,25	si	21.417,25
HORAS EXTRAS	519,76	519,76	si	519,76
VACACIONES	1.381,31	1.381,31	si	1.381,31
RESPONSABILIDAD	1.378,75	1.378,75	no	
ALIMENTACION PERSONAL	1.806,68	1.806,68	si	1.806,68
		26.503,75		25.125,00

Elaborado por: Las Autoras

Existe un rubro por concepto de Responsabilidad declarado en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta, se procedió a revisar en las planillas declaradas para verificar que haya sido reportado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, evidenciándose por Auditoría que dicho rubro no ha sido declarado, dando como resultado un Gasto no Deducible por un valor de $1.378,75 y como Gasto Deducible un valor de $25.125,00

Posteriormente se procedió a verificar los pagos por Beneficios Sociales (Décimo Tercera Remuneración, Décimo Cuarta Remuneración y Bonificaciones), en la cual se revisó el soporte del pago a la Inspectoría de Trabajo, el reporte contiene a todos los empleados con sus pagos y firmas tanto de los empleados como el Inspector Provincial del Trabajo. Además se evidenció el físico (Comprobante de Pago), en el cual se observó que habían declarado en las fechas correspondientes para el Décimo Tercero (15 de Diciembre del 2008).

En cuanto al Décimo Cuarto Sueldo (siendo el periodo de cálculo de Marzo del 2008 a Febrero del 2009) se verificó que no se había cancelado en las fechas establecidas que para este año correspondía hasta el 15 de Marzo del 2009, realizando el pago el 1 de Abril del 2009.

Se elaboró una tabla que compara los valores en libros y el obtenido por auditoría que se muestra a continuación:

Tabla 4.16

Comparación Remuneraciones Valor en Libros vs. Valor de Auditoría

MES	Decimo Tercero		DIFERENCIAS	Decimo Cuarto		DIFERENCIAS
	Según Registro Contable	Según Auditoria	DTS	Según Registro Contable	Según Auditoria	DCS
ENE	195,23	195,23	0,00	116,67	116,67	0
FEB	195,23	195,23	0,00	116,67	116,67	0
MAR	195,23	195,23	0,00	116,67	116,67	0
ABR	195,23	195,23	0,00	116,67	116,67	0
MAY	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
JUN	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
JUL	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
AGO	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
SEP	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
OCT	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
NOV	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
DIC	171,23	171,23	0,00	93,73	93,73	0
TOTAL	**2150,76**	**2150,76**	**0**	**1216,52**	**1216,52**	**0**

Elaborado por: Las Autoras

De nuestra revisión no se encontró diferencia alguna entre los valores registrado en libros, y los valores calculados por auditoría con respecto al décimo tercer y décimo cuarta remuneración (ver Tabla 4.16).

A continuación se procedió a corroborar el pago de estos rubros con el casillero 718 del formulario 101 Pago del Impuesto a la Renta, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4.17

Comparativa valor libros Contables vs Formulario 101

Concepto	Valor planilla/libros	Formulario 101
DECIMOCUARTO SUELDO	1.216,49	1.216,49
DECIMOTERCER SUELDO	2.150,77	2.150,77
BONIFICACION POR DESEMPEÑO DEL PERSONAL	2.466,25	2.466,25
TOTAL GASTO DEDUCIBLE		5.833,51

Elaborado por: Las Autoras

Como se muestra en la Tabla 4.17 existe un rubro por Bonificaciones que se entregó a los empleados por el buen desempeño el mismo que ha sido reportado en las declaraciones (planillas al IESS) y por ende constituye un Gasto Deducible para la empresa. Por lo que se determinó que **$5.833,51** son Gasto Deducible.

Con respecto a los Fondos de Reserva y Aporte Patronal se realizaron los cálculos respectivos, el cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4.18

Comparativa valor libros Contables vs Auditoría

Fecha	Fondo de Reserva			12,15% Aporte Patronal		
	Según Registro Contable	Según Auditoria	DIFERENCIAS	Según Registro Contable	Según Auditoria	DIFERENCIAS
Ene	126,67	126,67	0	287,26	287,26	0,00
Feb	126,67	126,67	0	287,26	287,26	0,00
Mar	126,67	126,67	0	287,26	287,26	0,00
Abr	126,67	126,67	0	287,26	287,26	0,00
May	126,67	126,67	0	212,90	212,90	0,00
Jun	126,67	126,67	0	214,13	214,13	0,00
Jul	126,67	126,67	0	214,49	214,49	0,00
Ago	126,67	126,67	0	211,45	211,45	0,00
Sep	126,67	126,67	0	214,85	214,85	0,00
Oct	126,67	126,67	0	214,43	214,43	0,00
Nov	158,86	158,86	0	215,10	215,10	0,00
Dic	158,85	158,85	0	514,14	514,14	0,00
TOTALES	**1584,41**	**1584,41**	**0**	**3160,52**	**3160,52**	**0**

Elaborado por: Las Autoras

La Tabla 4.18 muestra que no se encontró diferencias con respecto a los valores declarados con los determinados por Auditoría.

Luego se procedió a revisar dichos valores comparándolos con los declarados en el casillero 720 del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta para evidenciar el pago (Tabla 4.19).

Tabla 4.19

Comparativa valor libros Contables vs Auditoría

CONCEPTO	VALOR FORM. 101
FONDOS DE RESERVA	1.584,41
APORTES PATRONAL IESS 12.15%	3.160,52
TOTAL	**4.744,93**

Elaborado por: Las Autoras

Se comprueba que el valor obtenido es el mismo que fue declarado en al Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta), como un valor deducible del Impuesto a la Renta

Durante la revisión también se evidenció que existe un aviso de entrada que no había sido firmado por el empleado.

Se observó que un empleado quien es auxiliar de la asistente de cobranzas no recibe su remuneración de acuerdo a lo que indica el Código de Trabajo, esto en relación de dependencia, sin embargo esta persona lleva laborando seis meses para la institución, y se soporta el gasto con liquidación en compra de bienes y prestación de servicios para justificar el pago y deducir el gasto.

En concordancia con el Mandato 8 donde se prohíbe los denominados contratos de “servicio prestado”, de “prestación de servicios” o de “servicios

profesionales", a excepción de Actividades complementarias tales como vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, o Servicios técnicos especializados tales como los de contabilidad, publicidad, consultoría, auditoría, jurídicos y de sistemas, entre otros, los cuales deberán ser ajenos a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria; podemos decir que no se está cumpliendo a cabalidad con este mandato, debido a lo que está ocurriendo con este empleado, donde la relación laboral no es ocasional, está bajo subordinación y en un horario de trabajo de 8 horas, lo que indica que él está cumpliendo con los tres elementos esenciales que definen el contrato de trabajo correspondiente a la relación de dependencia laboral con la cooperativa:

a) Prestación de servicios lícitos y personales;

b) Relación de dependencia o subordinación jurídica que implica horario de trabajo y acatamiento de las órdenes del empleador; y,

c) Remuneración.

4.6 Revisión de las Cuentas de Gastos

Para la revisión de estos rubros se procedió a seleccionar todos los Gastos realizados durante el año 2008 por la Cooperativa, los mismos que tienen

que cumplir con requisitos según la LORTI, RLOTI, Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones (RCVR):

a) Se procede a revisar que los gastos estén directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas.
b) Los gastos deben estar sustentados en los Comprobantes de Ventas autorizadas por el SRI, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones.
c) Que el monto sea mayor a $50.00 para efectuarle la retención, así como también a los proveedores permanentes.
d) Se verificará el cálculo correcto de las retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y las Retenciones en la Fuente del IVA.

4.6.1 Revisión de Honorarios Profesionales y Dietas

Para realizar el análisis se solicitó el mayor, para verificar el movimiento por este concepto y proceder a revisar los comprobantes (Facturas) que sustente el pago realizado por Honorarios Profesionales, Dietas y Gastos de Representación; sin embargo se pudo encontrar que no existe ningún comprobante por el pago de Dietas y Gastos de Representación, sólo existe

el Comprobante de Egreso (cheque), excepto para los pagos realizados por concepto de Honorarios Profesionales. Debido a que los Gastos por este concepto son pocos, se procedió a revisar todas las facturas para determinar si cumplen con los requisitos establecidos por el reglamento de Comprobante de Ventas y Retenciones en la Fuente. (Ver Anexo No. 5 Revisión de Requisitos Comprobantes de Retención de la cuenta Honorarios Profesionales y Anexo No. 6 Revisión de Requisitos Comprobantes de Venta de la Cuenta Honorarios Profesionales).

Se obtuvo el siguiente cuadro para representar los gastos determinados como deducibles y no deducibles como se muestra a continuación

Tabla 4.20

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CONCEPTO	Valores Declarados Form 101	Gastos	
		Deducibles	No Deducibles
GASTOS DE REPRESENTACION	2.798,40		2.798,40
HONORARIOS A PROFESIONALES	3.578,77	3.578,77	
DIETAS CONSEJO DE ADMINISTRACION	5.575,00		5.575,00
DIETAS CONSEJO DE VIGILANCIA	2.596,00		2.596,00
DIETAS OTRAS COMISIONES	3.179,00		3.179,00
TOTALES	**17.727,17**	**3.578,77**	**14.148,40**

Elaborado por: Las Autoras

Como se muestra en la Tabla 4.20 se obtuvo como gasto deducible un valor de $3578.77, por concepto de Honorarios Profesionales.

4.6.2 Revisión de Cuentas de Gastos por Servicio Básicos

Para la revisión de este rubro compuesto por agua, luz y teléfono tanto de las oficinas como del local que la Cooperativa posee se procedió a seleccionar todos los gastos ocurridos durante el año por estos conceptos, se solicitó el mayor de estas tres cuentas y se comparó su totalidad con los declarados en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances formulario Único a Sociedades y Establecimientos Permanentes.

De la revisión realizada no se encontró diferencia alguna, los valores retenidos fueron calculados y declarados correctamente. Los gastos por este concepto están clasificados de la siguiente manera como se muestra en la Tabla 4.21.

Tabla 4.21

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6201	AGUA COMPLEJO	1,922.56
6202	LUZ COMPLEJO	1,490.75
6212	TELEFONO COMPLEJO	210.04
6803	ENERGIA Y AGUA	1,469.58
6804	CORREOS Y TELEFONOS	842.87
TOTAL		**5,935.80**

Elaborado por: Las Autoras

El valor declarado por Servicios Públicos en el formulario 101 en el casillero 788 Gastos – Servicios Públicos del Impuesto a la Renta es de $5,935.80, los cuales están debidamente sustentados en los Comprobantes de Venta y Retenciones, también se evidenció que el cálculo respectivo para la Retención del Impuesto a la Renta está debidamente aplicado para estos conceptos. (Ver Anexo 6 Revisión de Requisitos de comprobantes de venta y retención de los Servicios Básicos).

4.6.3 Revisión de Cuentas de Gastos por Mantenimiento y Reparaciones

Para este rubro se procedió a revisar como en los casos anteriores la documentación soporte en la cual indica que los gastos realizados están debidamente soportados. Se realizó el pago de la tarifa del IVA (Impuesto al Valor Agregado) 12%, Se observó que tanto los porcentajes de retención del Impuesto al Valor Agregado como la retención en la Fuente del Impuesto a la Renta fueron calculados correctamente. (Ver anexo 7. Revisión de requisitos de comprobantes de venta y retención de mantenimiento y reparaciones).

Luego se procedió a comparar con lo declarado en el Formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances formulario Único a Sociedades y Establecimientos Permanentes, en el casillero 728 Gasto – Mantenimiento y Reparaciones, se obtuvo qué gastos ocurridos por

concepto de Mantenimiento y Reparaciones es deducible como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4.22

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6203	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	5,262.56
6209	MANT. Y ADECUACIONES-COMPLEJO	4,612.59
6811	MANT. DE OFICINA Y ADECAUCIONES	1,881.97
6812	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS	571.20
TOTAL		**12,328.32**

Elaborado por: Las Autoras

4.6.4 Revisión de Cuentas de Gastos de Gestión

En el Estado de Resultados la cooperativa muestra $246.680,66 que representan los Gastos Generales. Este valor se consideró para calcularle el 2% que según la LORTI es considerado como valor límite de Gastos de Gestión que son deducibles del pago del Impuesto a la Renta, dando como resultado el valor de $4933.61, mientras que la cooperativa declaró $4.500,00 en el casillero 775 (Gasto – Gasto de Gestión) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta para Sociedades, por lo tanto es considerado como Gasto Deducible ya que se encuentra dentro del límite establecido y también consta los soportes respectivos.

Tabla 4.23

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6207	GASTOS VARIOS-COMPLEJO	2.193,78
6211	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	693,40
6701	GASTOS DE ASAMBLEA	420,61
6815	MISCELANEOS	652,18
6820	REFRIGERIOS	540,03
TOTAL		**4.500,00**

Elaborado por: Las Autoras

4.6.5 Revisión de Cuentas de Gastos de Viajes (Viáticos)

La cooperativa tiene como Ingresos totales el valor de $250,079.05, el cual se procedió a calcular el 3% que es el valor límite considerado como gastos deducible por concepto de Gastos de Viaje, dando como resultado $7.502,37, pero la empresa no posee la documentación que soporte el Gasto por este concepto, con lo cual este rubro es considerado como no deducible del impuesto a la renta. A continuación se detalla una tabla que muestra las cuentas con las que la empresa opera.

Tabla 4.24

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6315	VIATICOS Y MOVILIZACION	1.120,64
6323	VIATICOS A DELEGADOS CANTONALES	57,76
6602	VIATICOS OTRAS COMISIONES	257,37
TOTAL		**1.435,77**

Elaborado por: Las Autoras

La tabla 4.22 muestra un total de $1,435.77, el mismo que fue declarado en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta para Sociedades, en el casillero 778 Gastos – Gastos de Viaje, pero de acuerdo a nuestra revisión efectuada se consideran como Gastos no deducibles por no presentar la documentación respectiva.

4.6.6 Revisión de Cuentas de Gastos en General

Una vez solicitado el mayor de las cuentas que se muestra en la siguiente tabla se procedió a revisar la documentación soporte y revisión de los requisitos del reglamento de comprobantes de venta y retenciones. En los cuales se encontró los documentos necesarios que soporten el gasto, por lo cual se consideran dichos gastos como deducibles del Impuesto a la Renta.

Tabla 4.25

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	Casillero en Form 101
6324	MOVILIZACIÓN POR TRÁMITE	679,45	736
6327	COMBUSTIBLE	248,75	730
6801	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	872,20	732
6806	GASTOS BANCARIOS	3.310,48	754
6810	SUMINISTROS DIVERSOS DE OFICINA	3.865,08	734
6813	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	138,23	776
TOTAL GASTO DEDUCIBLE		9.114,19	

Elaborado por: Las Autoras

El valor por concepto de movilización por Trámite (Cuenta 6324) fue declarado en el casillero 736 (Gasto – Gasto Transporte) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta, que conciliado con el valor del mayor está debidamente cuadrado es decir sin diferencia alguna.

La cuenta 6327 Combustible presenta un saldo en el mayor de $248,75 el cual fue declarado en el casillero 730 (Gasto – Combustible) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta.

En la cuenta 6801 Publicidad y Propaganda se determinó que los gastos incurridos por este concepto están debidamente soportados por un valor de $872,20 y fue declarado en el casillero 732 (Gasto – Promoción y Publicidad) (Ver Anexo 8. Revisión de requisitos de comprobantes de venta y retención de Publicidad y Propaganda).

Los valores de la cuenta 6806 Gastos Bancarios fueron declarados en el casillero 754 (Gastos – Interés Bancarios). En el cual se revisó la documentación soporte el mismo que se realizó por concepto de un préstamo que adquirió la Cooperativa.

La cuenta 6810 Suministros diversos de oficina presenta un saldo en el mayor de $3.865,08, el mismo que fue declarado en el casillero 734 (Gastos –Suministros y Materiales). (Ver Anexo 9 Revisión de requisitos de comprobantes de venta y retención Suministros).

Obteniéndose como Gastos deducibles del Impuesto a la Renta un valor de $9.114,19.

Se evidenció que el pago por concepto de Impuestos y Contribuciones está debidamente soportado y declarado en el casillero respectivo (776 Impuestos, Contribuciones y otros).

La Cooperativa clasificó los gastos como se muestra en la tabla 4.26 para ser declarados en el casillero 760 (Gastos – Pagos por otros servicios) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta.

Tabla 4.26

Gastos Deducibles Determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6204	SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA COMPLEJO	6.006,00
6205	SERVICIOS OCASIONALES COMPLEJO	16.309,98
6206	GASTOS DE LIMPIEZA COMPLEJO	92,59
6210	MANTENIMIENTO PROGRAMA COMPLEJO	112,00
6313	SERVICIOS OCASIONALES	641,81
6314	CAPACITACION	269,44
6703	OTROS EGRESOS EXTRAORDINARIOS	43,35
6704	BONIFICACION FIN DE AÑO DIRECTIVOS	4.400,00
6802	SERVICIO DE GUARDIANIA	179,76
6807	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	423,36
6808	GASTOS JUDICIALES	20,00
6814	GASTOS FIN DE AÑO	15.952,14
6817	POLIZA DE FIDELIDAD	140,34
6819	OTROS GASTOS DE OFICINA	1.322,52
6822	ACTUALIZACION DE SISTEMAS Y PROGRAMAS	1.670,59
6823	GTOS. SERVICIOS DE INTERNET	616,52
6826	GASTOS VARIOS ESTADOS DE CUENTA	1.264,60
TOTAL		**49.465,00**

Elaborado por: Las Autoras

Debido a la extensión de la información se procedió a revisar de manera aleatoria las cuentas de gastos para verificar el cumplimiento de los requisitos de facturación y se determinó algunas observaciones que se muestran a continuación:

Con respecto a la cuenta 6204 Servicio de Seguridad privada, se encontró que la cooperativa canceló mediante facturas por seis meses este servicio, los seis meses posteriores son provisiones realizadas por este concepto pero no existen comprobantes que soporten el servicio cancelado a partir del mes

de Julio a Diciembre quedando un valor por Gasto no Deducible de $3.003,00.

En la cuenta 6704 Bonificación fin de año directivos, es un valor que se le da a los socios, existe el comprobante de egreso que soporta esta transacción.

Se evidenció que existen cuentas tales como: 6210 Mantenimiento Programa Complejo y 6822 Actualización de Sistemas y Programas, que son cuentas utilizadas para el pago por mantenimiento del sistema contable que utiliza la cooperativa, existe la documentación, aunque sería necesario declararlas en el casillero 728 (Gastos – Mantenimiento y reparaciones) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta.

La Tabla 4.27 muestra los valores declarados por la cooperativa en el casillero 792 (Gastos – Pagos por otros bienes), en el cual se determinó lo siguiente:

Se solicitó el mayor general de esta cuenta 6321 Uniformes y se verificó que no existe la documentación soporte, el cual se evidencia que no existen facturas que respalden esta transacción, sólo existe el comprobante de egreso, lo que representa gasto no deducible del Impuesto a la Renta.

Con respecto a las cuentas 6821 Instalaciones y 6824 Gastos por Baja de Activos están debidamente soportadas, así como la baja de activos que fue realizada ante notarios respectivos.

Tabla 4.27

Gastos Deducibles y No Deducibles determinados por Auditoría

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	
6321	UNIFORMES	750,00	Gasto No Deducible
6821	INSTALACIONES	172,73	
6824	GASTOS POR BAJA DE ACTIVOS	572,04	
TOTAL		**1.494,77**	

Elaborado por: Las Autoras

4.6.7 Revisión de Cuentas de Intereses en Ahorro de Socios, Certificados de aportación y terrenos, e intereses por préstamos.

Se revisaron los valores de los intereses que son sustentados con los Estados de Cuenta de los Socios, los mismos que fueron declarados en el casillero 762 (Gastos – Intereses pagados a terceros no relacionados) del formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta.

Tabla 4.28

Valores en Formulario 101 Declaración Impuesto a la Renta

Cuentas		Valor	Declarados Formulario 101	
			Casillero	Valor deducible
6101	INTERES EN AHORROS DE SOCIOS	57.007,59		
6102	INTERES EN CERTIF. APORTACION-SOCIOS	21.602,30		
6103	INTERES EN CERTIF. APORT. TERRENOS	4.361,49		
6105	GTOS. INTERESES PRESTAMO	1.161,18		
		84.132,56	casi 762	**84.132,56**

Elaborado por: Las Autoras

A continuación se muestra la tabla 4.29 donde se realiza cálculos de manera global para revisar los intereses generados por concepto de Interés en Ahorros de socios.

Tabla 4.29

Gasto Interés por cuenta de Ahorros de los Socios

Mes	Inicio del mes	Final del mes	Saldo	Intereses	
Enero	556.965,01	845.965,25	289.000,24	5780,0048	
Febrero	845.965,25	938.956,46	92.991,21	1859,8242	
Marzo	938.956,46	1.002.452,36	63.495,90	1269,918	
Abril	1.002.452,36	1.786.523,21	784.070,85	15681,417	
Mayo	1.786.523,21	1.352.000,00	-434.523,21	0	
Junio	1.352.000,00	1.789.654,25	437.654,25	8753,085	
Julio	1.789.654,25	899.250,00	-890.404,25	0	
Agosto	899.250,00	1.235.032,00	335.782,00	6715,64	
Septiembre	1.235.032,00	1.100.500,00	-134.532,00	0	
Octubre	1.100.500,00	1.532.987,30	432.487,30	8649,746	
Noviembre	1.532.987,30	1.789.352,23	256.364,93	5127,2986	
Diciembre	1.789.352,23	1.021.669,84	-767.682,39	0,00	
TOTAL				**53836,9336**	Según Auditoria
				57.007,59	Según Registro Contables
				3.170,66	Diferencias
				0,06	%

Elaborado por: Las Autoras

Las diferencias presentadas son ocasionadas por cálculos globales de la cuenta de ahorros, donde suelen haber depósitos y retiros por parte de los socios.

De acuerdo a los estatutos de la cooperativa los intereses en certificados por Aportación de socios devengarán un interés fijado por la Asamblea General de socios y será un porcentaje no mayor al 6% anual según el art. 55 del estatuto de la cooperativa.

4.7 Análisis de los Gastos Deducibles

Para desarrollar este análisis se elaboró una tabla donde se determinó los gastos deducibles declarados por la Cooperativa comparados con los obtenidos por Auditoría, en las que se encontró algunos excedentes que corresponden al gasto no deducible como se muestra en la Tabla 4.30.

Tabla 4.30

Comparativo de los gastos Deducibles por Auditoría Vs Cooperativa

Rubros	Gastos deducibles		Gastos No deducibles
	Según Cooperativa	Según Auditoría	Diferencias
Provisión de Cuentas Incobrables	2.844,72	553,85	-2.290,87
Depreciación de Activos Fijos	20.420,17	18.476,60	-1.943,57
Remuneración que son materia gravada	26.503,75	25.125,00	-1.378,75
Honorarios Profesionales y Dietas	17.727,17	3.578,77	-14.148,40
Gastos de Viajes	1.435,77	0,00	-1.435,77
Gastos-pagos por otros servicios	49.465,00	46.462,00	-3.003,00
Gastos-pagos por otros bienes	1.494,77	744,77	-750,00

Elaborado por: Las Autoras

Gráfico 4.1

Diferencias de Gastos Deducibles Cooperativa vs. Auditoría

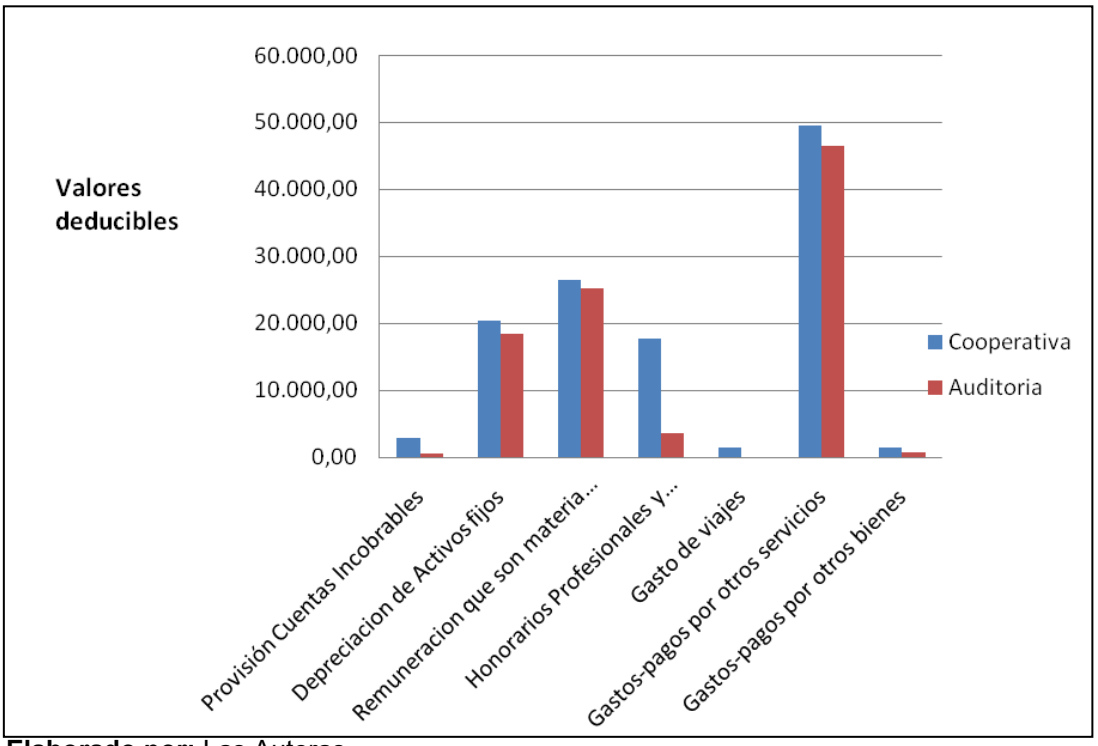

Elaborado por: Las Autoras

El gráfico 4.1 muestra en el eje de las X las cuentas de Gastos con las que opera la cooperativa, la leyenda de color azul muestra los valores declarados por la cooperativa en el formulario 101 Declaración de Impuesto a la renta mientras que la leyenda de color rojo muestra los valores determinado por auditoría; en los que se encontró diferencias que son consideradas como gastos no deducibles del impuesto a la Renta por no cumplir con las leyes tributarias.

Gráfico 4.2

Gasto No deducibles (Diferencias)

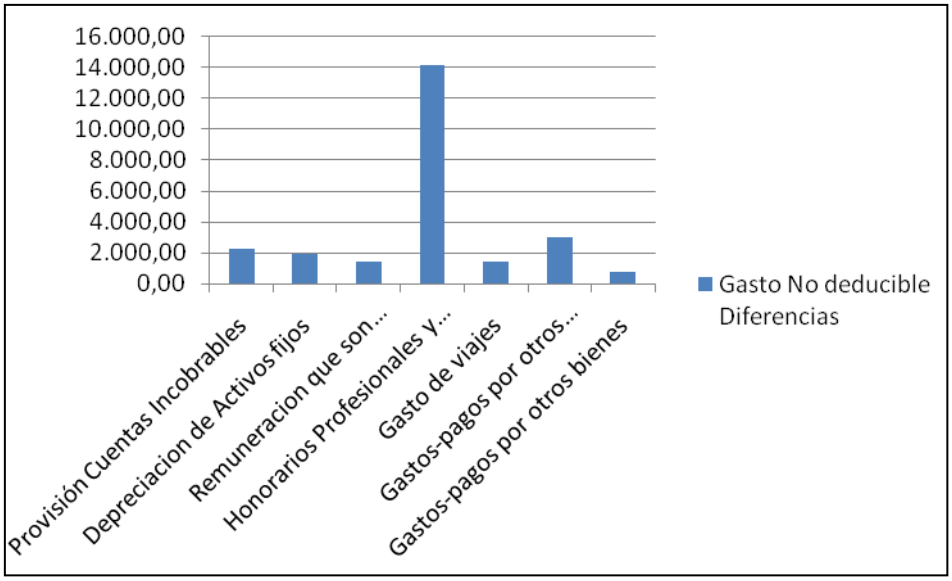

Elaborado por: Las Autoras

El gráfico 4.2 muestra que el gasto con mayor excedente declarado y que es considerado como no deducible es el de Honorarios Profesionales y Dietas, ya que estos gastos por representación de los socios no están debidamente soportados.

CAPÍTULO V

INFORME DE AUDITORÍA

Una vez que se realizaron las pruebas respectivas y aplicadas las técnicas para la recopilación de datos, el siguiente paso es la emisión del informe. En este capítulo se mostrará aspectos que se han encontrado en la realización de la revisión y también se incorporarán anexos informativos relacionados con el manejo tributario de las operaciones de la Cooperativa y demás documentos necesarios que sirvieron para el análisis de cada partida tributaria.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MATHEWS LTDA.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

PERIODO FISCAL: 2008

PARTE I - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A los señores miembros del

Directorio y socios de

Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda.

29 de Agosto del 2009

Con relación al análisis del cumplimiento de las Obligaciones tributarias aplicado a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mathews Ltda. para el periodo Fiscal 2008, hemos desarrollado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de Control exclusivamente tributario. Dichas recomendaciones se detallan tomado en cuenta la base legal pertinente y la debilidad encontrada.

Incluidas al presente informe estarán también los comentarios dados por la Gerente General y Contadora.

Atentamente,

Ma.Virginia González Ingrid González

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1 RETENCIONES EN LA FUENTE

1.1 EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Antecedentes Legales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

“Artículo 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

(…) El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes a favor del retenido, será sancionado (…)”

Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

“Art. 91.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta”.

Observación

En varias ocasiones la cooperativa ha entregado los comprobantes de retención en la fuente después de los cincos días siguientes de haber recibido la factura respectiva

Recomendación

Emitir y entregar los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.

Comentarios de la Administración:

Se llevará un control minucioso para entregar de manera oportuna los comprobantes de retención en las fechas indicadas.

1.2 PAGOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE CAJA CHICA

Antecedentes Legales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

"Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta".

Es importante mencionar que el no cumplimiento de las obligaciones de la cooperativa como agente de retención de impuestos, según lo dispuesto por el artículo 50, "obliga al agente de retención a depositar en las entidades autorizadas para recaudar tributos el valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, o que realizadas no se depositaron, las multas e intereses de mora respectivos, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Código Tributario".

Observación

Se observó que algunos pagos efectuados por compras realizadas con fondos de caja chica, no se actúa como agente de retención del impuesto a la renta.

Recomendación

La cooperativa debe cumplir con las disposiciones de actuar como agente de retención de Impuesto a la Renta para evitar sanciones por parte del SRI.

Comentarios de la Administración:

Se llevará un control específico para este caso y se actuará con las disposiciones establecidas

2. OBSERVACIONES CON RESPECTO A LOS GASTOS

2.1 GASTOS DE PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Antecedentes legales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

“Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. Numeral 11.- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de

recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total".

Observación

La cooperativa muestra en su Balance General Cuentas por Cobrar $55.384,60; que calculado el 1% que es el valor permitido de Provisión se obtuvo un valor de $553.84, sin embargo la cooperativa ha calculado una provisión por cuentas incobrables de $2.844,72, obteniéndose un excedente de $2.290,87, el mismo que es considerado como Gasto no Deducible.

Recomendación

Se deben considerar los valores que corresponden al giro ordinario del negocio para el cálculo de la provisión de cuentas incobrables

Comentarios de la Administración:

Se procederá a verificar para tener mayor exactitud en el cálculo de este rubro.

2.2 GASTOS DE DEPRECIACIÓN

Antecedentes legales

Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

"Art. 32.- Gastos no deducibles.- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

"(…)2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas"

Observación

En nuestra revisión se determinó diferencia por auditoría produciéndose que una parte de las depreciaciones realizadas no sea gasto deducible. Estas diferencias se produjeron por la reclasificación de activos fijos que hubo en el año 2008, por el cálculo erróneo de las depreciaciones de algunos de ellos. En años anteriores estaban clasificados en Muebles y Equipo y que luego fueron reversadas con la cuenta Equipo de computación y Muebles de oficina. Para el año 2008 hicieron los respectivos ajustes y reclasificaciones en las mismas. Dando como resultado un gasto no deducible de $**1.943,57.**

Recomendación

Es importante tener un control minucioso al momento de registrar los valores en las cuentas respectivas para evitar cálculos erróneos en cuanto a las depreciaciones.

Comentarios de la Administración:

Se está llevando un mejor control, ya que suscitó este hecho porque anteriormente existía una cuenta global para las depreciaciones y en el año 2008 se las reclasificó.

2.3 BENEFICIOS SOCIALES

Antecedentes legales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

En el Art. 10 numeral 9 menciona lo siguiente:

"(…) Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, sólo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta".

Observación

De nuestra revisión se obtuvo que existe un rubro por concepto de Responsabilidad declarado en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta, se procedió a revisar en las planillas declaradas para verificar que haya sido reportado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, evidenciándose por auditoría que dicho rubro no ha sido declarado, dando como resultado un Gasto no Deducible por un valor de **$1.378,75**

Recomendación

Registrar y declarar debidamente los valores en las planillas del IEES para que sea considerado como deducible del Impuesto a la renta, adicionalmente se debe tener presente el límite que dispone la Ley de Seguridad.

Comentarios de la Administración:

Todos los valores que se entreguen al personal serán declarados conforme las leyes lo estipulen.

2.4 GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS

Antecedentes legales

Mandato 8

Se prohíbe los denominados contratos de “servicio prestado”, de “prestación de servicios” o de “servicios profesionales”, a excepción de Actividades complementarias tales como vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, o Servicios técnicos especializados tales como los de contabilidad, publicidad, consultoría, auditoria, jurídicos y de sistemas, entre otros, los cuales deberán ser ajenos a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

Observación

Se observó que un empleado quien es auxiliar de la asistente de cobranzas no recibe su remuneración de acuerdo a lo que indica el Código de Trabajo, esto es en relación de dependencia, sin embargo esta persona lleva laborando seis meses para la institución, y se soporta el gasto con liquidación en compra de bienes y prestación de servicios para justificar el pago y deducir el gasto.

Recomendación

Debido a que el empleado tiene laborando más de seis meses es recomendable que sea contratado y sea afiliado y se cancele los beneficios que por ley le corresponden.

Comentarios de la Administración:

Estas decisiones se toman en las juntas con el Consejo de Administración, el mismo que se examinará para la contratación del empleado.

2.5 GASTOS POR HONORARIOS PROFESIONALES

Antecedentes legales

Resolución 0770: Art. 1; Art. 3

La Administración Tributaria manifiesta que los representantes de los socios de la Cooperativa deberán inscribirse por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes, RUC, y tendrán la obligación de emitir las correspondientes facturas para cobrar las subvenciones por los servicios prestados como asistentes de las citadas asambleas. Así mismo, la consultante deberá retener el Impuesto a la Renta y el IVA, correspondientes a dichos pagos, así como cumplir con su pago en los plazos legales establecidos.

Observación

Los representantes de la cooperativa no emiten las respectivas facturas para el cobro de sus valores por concepto de gastos de representación y dietas.

Recomendación

Solicitar el RUC a los señores representantes de la cooperativa y la entrega de las facturas respectivas.

Comentarios de la Administración:

Se solicitará a los señores socios representantes.

2.6 GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS)

Antecedentes legales

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

En el Art. 10 numeral 6 estipula:

"(…) Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;

Observación

La cooperativa no posee la documentación que soporte el Gasto por este concepto, con lo cual el valor de $1435.77 es considerado como no deducible del Impuesto a la Renta, existe el comprobante de egreso pero no existen facturas.

Recomendación

Solicitar los comprobantes necesarios para tener el soporte y justificar el gasto por este concepto.

Comentarios de la Administración:

Se solicitará la documentación para realizar el pago.

Otras Observaciones:

Durante la ejecución de nuestra revisión se observó que existen ciertas operaciones contabilizadas en el año que no cuentan con documentación de respaldo o ésta es insuficiente.

Por lo cual es indispensable que la Administración de la Cooperativa haga mucho énfasis en este aspecto para cumplir con lo que establece La Ley de Régimen Tributario Interno, puesto que se requiere que toda transacción u

operaciones que se realicen en toda institución esté debidamente documentado.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

6.1.1 Emisión y entrega de los comprobantes de Retención

En varias ocasiones la cooperativa ha entregado comprobantes de retención en la fuente, después de los cincos días siguientes de haber recibido la factura respectiva; sin embargo el Art. 50 de la LORTI indica que la retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a

quienes deben efectuar la retención. También lo confirma el Art. 91 del RLORTI

6.1.2 Gastos de Provisiones de Cuentas Incobrables

La cooperativa muestra en su Balance General cuentas por cobrar $55.384,60, que calculado el 1% que es el valor permitido de Provisión se obtuvo un valor de $553.84, sin embargo la cooperativa ha calculado una provisión por cuentas incobrables de $2.844,72, obteniéndose un excedente de $2.290,87, el mismo que es considerado como Gasto no Deducible.

Dicho porcentaje de la provisión permitida lo establece el Art. 10 numeral 11 de LORTI indicándonos que las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

6.1.3 Gastos de depreciación

En nuestra revisión se determinó diferencia por auditoría, resultando que una parte de las depreciaciones realizadas no sea gasto deducible. Estas

diferencias se produjeron por la reclasificación de activos fijos que hubo en el año 2008, por el cálculo erróneo de las depreciaciones de algunos de ellos. En años anteriores estaban clasificados en Muebles y Equipo y que luego fueron reversadas con la cuenta Equipo de computación y Muebles de oficina. Para el año 2008 hicieron los respectivos ajustes y reclasificaciones en las mismas. Dando como resultado un gasto no deducible de $1.943,57.

En el Art. 32 numeral 2 del RLORTI nos dice que las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento o de los autorizados por el Servicio de Rentas Intentas son Gastos no deducibles.

6.1.4 Beneficios Sociales

De nuestra revisión se obtuvo que existe un rubro por concepto de Responsabilidad declarado en el formulario 101 Declaración del Impuesto a la Renta, se procedió a revisar en las planillas declaradas para verificar que haya sido reportado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, evidenciándose por auditoría que dicho rubro no ha sido reportado, dando como resultado un Gasto no Deducible por un valor de **$1.378,75.** Afirmación que hacemos de acuerdo a lo que nos indica el Art. 2 numeral 9 de la LORT I“(…) Las remuneraciones en general y los beneficios sociales

reconocidos en un determinado ejercicio económico, sólo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta".

6.1.5 Gastos por Servicios Prestados

Se observó que un empleado quien es auxiliar de la asistente de cobranzas no recibe su remuneración de acuerdo a lo que indica el Código de Trabajo, esto es en relación de dependencia, sin embargo esta persona lleva laborando seis meses para la institución, y se soporta el gasto con liquidaciones en compra de bienes y prestación de servicios para justificar el pago y deducir el gasto. El mandato 8 indica: Se prohíbe los denominados contratos de "servicio prestado", de "prestación de servicios" o de "servicios profesionales", a excepción de Actividades complementarias tales como vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, o Servicios técnicos especializados tales como los de contabilidad, publicidad, consultoría, auditoria, jurídicos y de sistemas, entre otros, los cuales deberán ser ajenos a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

6.1.6 Gastos por Honorarios profesionales

Los representantes de la cooperativa no emiten las respectivas facturas para el cobro de sus valores por concepto de gastos de representación y dietas por lo que se obtuvo como gasto deducible un valor de $3.578,77, y un gasto no deducibles de $14.148,40 por concepto de Honorarios Profesionales.

La Resolución 0770: Art 1 y 3 manifiesta que los representantes de los socios de la Cooperativa deberán inscribirse por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes, RUC, y tendrán la obligación de emitir las correspondientes facturas para cobrar las subvenciones por los servicios prestados como asistentes de las citadas asambleas. Así mismo, la consultante deberá retener el Impuesto a la Renta y el IVA, correspondientes a dichos pagos, así como cumplir con su pago en los plazos legales establecidos.

6.1.7 Gastos de Viaje (Viáticos)

La cooperativa no posee la documentación que soporte el Gasto por este concepto, con lo cual el valor de $1.435,77 es considerado como no deducible del Impuesto a la Renta, existe el comprobante de egreso pero no existen facturas.

En el Art. 10 numeral 6 estipula, “(…) Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente

sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones.

6.1.8 Gastos – Pagos por otros servicios y Por otros Bienes.

6.1.8.1 Pagos por otros servicios

Con respecto a la cuenta 6204 Servicio de Seguridad privada, se encontró que la cooperativa canceló mediante facturas por seis meses este servicio, los seis meses posteriores son provisiones realizadas por este concepto pero no existen comprobantes que soporten el servicio cancelado a partir del mes de Julio a Diciembre quedando un valor por Gasto no Deducible de $ $3.003,00.

6.1.8.2 Pagos por otros Bienes:

Se solicitó el mayor general de esta cuenta 6321 Uniformes y se verificó que no existe la documentación soporte, el cual se evidencia que no existe facturas que respalden esta transacción, sólo existe el comprobante de Egreso; dando como gasto no Deducible $750.00.

6.2 RECOMENDACIONES

6.2.1 Emisión y entrega de los comprobantes de Retención

Emitir y entregar los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.

6.2.2 Gastos de Provisiones de Cuentas Incobrables

Considerar los valores que corresponden al giro ordinario del negocio para el cálculo de la provisión de cuentas incobrables

6.2.3 Gastos de depreciación

Tener un control minucioso al momento de registrar los valores en las cuentas respectivas para evitar cálculos erróneos en cuanto a las depreciaciones.

6.2.4 Beneficios Sociales

Registrar y declarar debidamente los valores en las planillas del IEES para que sea considerado como deducible del Impuesto a la renta, adicionalmente se debe tener presente el límite que dispone la Ley de Seguridad.

6.2.5 Gastos por Servicios Prestados

Contratar y afiliar al empleado que tiene laborando más de seis meses, ya que ha demostrado eficiencia en el trabajo que se le ha encomendado y es personal de apoyo para las diferentes áreas de la institución, cancelando los beneficios que por ley le corresponden.

6.2.6 Gastos por Honorarios profesionales

Solicitar el RUC a los señores representantes de la cooperativa y la entrega de las facturas respectivas.

6.2.7 Gastos de Viaje (Viáticos)

Solicitar los comprobantes necesarios para tener el soporte y justificar el gasto por este concepto.

6.2.8 Otras Recomendaciones:

Cumplir con lo que establece La Ley de Régimen Tributario Interno, puesto que se requiere que toda transacción u operaciones que se realicen en toda institución esté debidamente documentado.- Durante la ejecución de nuestra revisión se observó que existen ciertas operaciones contabilizadas en el año que no cuenta con documentación de respaldo o ésta es insuficiente, como es el caso del alquiler del local que no son debidamente facturadas al momento de prestar el servicio, por lo cual es indispensable que la Administración de la Cooperativa haga mucho énfasis en éste aspecto.

ANEXOS

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
1	1353	ORDINARIO	√	101,00	ok	√	√	√	√	ok	si
2	1029	ORDINARIO	√	301,00	ok	√	√	√	√	ok	si
3	289	ORDINARIO	√	498,00	ok	√	√	√	√	ok	si
4	176	ORDINARIO	√	506,00	ok	√	√	√	√	ok	si
5	245	ORDINARIO	√	293,00	ok	√	√	√	√	ok	si
6	987	ORDINARIO	√	800,00	ok	√	x	√	√	ok	si
7	160	ORDINARIO	√	558,00	ok	√	√	√	√	ok	si
8	526	ORDINARIO	√	580,00	ok	√	√	√	√	ok	si
9	1675	ORDINARIO	√	354,00	ok	√	√	√	√	ok	si
10	129	ORDINARIO	√	125,00	ok	√	√	√	√	ok	si
11	894	ORDINARIO	√	151,00	ok	√	√	√	√	ok	si
12	1600	ORDINARIO	√	203,00	ok	√	√	√	√	ok	si
13	155	ORDINARIO	√	600,00	ok	√	√	√	√	ok	si
14	559	ORDINARIO	√	101,00	ok	√	√	√	√	ok	si
15	251	ORDINARIO	√	168,00	ok	√	√	√	√	ok	si
16	1359	ORDINARIO	√	169,00	ok	√	√	√	√	ok	si
17	81	ORDINARIO	√	586,00	ok	√	√	√	√	ok	si
18	300	ORDINARIO	√	317,00	ok	√	√	√	√	ok	si
19	1205	ORDINARIO	√	407,00	ok	√	√	√	√	ok	si
20	426	ORDINARIO	√	322,00	ok	√	√	√	√	ok	si
21	1161	ORDINARIO	√	404,00	ok	√	√	√	√	ok	si
22	176	ORDINARIO	√	168,00	ok	√	√	√	√	ok	si
23	281	ORDINARIO	√	184,00	ok	√	√	√	√	ok	si
24	1082	ORDINARIO	√	166,00	ok	√	√	√	√	ok	si
25	1499	ORDINARIO	√	159,00	ok	√	√	√	√	ok	si
26	1073	ORDINARIO	√	148,00	ok	√	√	√	√	ok	si
27	756	ORDINARIO	√	600,00	ok	√	x	√	√	ok	si
28	80	ORDINARIO	√	435,00	ok	√	√	√	√	ok	si
29	585	ORDINARIO	√	183,00	ok	√	√	√	√	ok	si
30	493	ORDINARIO	√	201,00	ok	√	√	√	√	ok	si
31	0	ORDINARIO	√	572,00	ok	√	√	√	√	ok	si
32	1163	ORDINARIO	√	153,00	ok	√	√	√	√	ok	si
33	1185	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	x	√	√	ok	si
34	87	ORDINARIO	√	406,00	ok	√	√	√	√	ok	si
35	912	ORDINARIO	√	524,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
36	698	ORDINARIO	√	500,00	ok	√	x	√	√	ok	si
37	1580	ORDINARIO	√	589,00	ok	√	√	√	√	ok	si
38	737	ORDINARIO	√	556,00	ok	√	√	√	√	ok	si
39	611	ORDINARIO	√	381,00	ok	√	√	√	√	ok	si
40	361	ORDINARIO	√	258,00	ok	√	√	√	√	ok	si
41	1435	ORDINARIO	√	185,00	ok	√	√	√	√	ok	si
42	300	ORDINARIO	√	102,00	ok	√	√	√	√	ok	si
43	1538	ORDINARIO	√	127,00	ok	√	√	√	√	ok	si
44	148	ORDINARIO	√	452,00	ok	√	√	√	√	ok	si
45	711	ORDINARIO	√	404,00	ok	√	√	√	√	ok	si
46	904	ORDINARIO	√	104,00	ok	√	√	√	√	ok	si
47	654	ORDINARIO	√	366,00	ok	√	√	√	√	ok	si
48	801	ORDINARIO	√	166,00	ok	√	√	√	√	ok	si
49	1336	ORDINARIO	√	478,00	ok	√	√	√	√	ok	si
50	972	ORDINARIO	√	583,00	ok	√	√	√	√	ok	si
51	833	ORDINARIO	√	486,00	ok	√	√	√	√	ok	si
52	918	ORDINARIO	√	172,00	ok	√	√	√	√	ok	si
53	1667	ORDINARIO	√	263,00	ok	√	√	√	√	ok	si
54	231	ORDINARIO	√	231,00	ok	√	√	√	√	ok	si
55	1424	ORDINARIO	√	584,00	ok	√	√	√	√	ok	si
56	124	ORDINARIO	√	563,00	ok	√	√	√	√	ok	si
57	1229	ORDINARIO	√	238,00	ok	√	√	√	√	ok	si
58	1478	ORDINARIO	√	254,00	ok	√	√	√	√	ok	si
59	910	ORDINARIO	√	543,00	ok	√	√	√	√	ok	si
60	1267	ORDINARIO	√	221,00	ok	√	√	√	√	ok	si
61	6	ORDINARIO	√	592,00	ok	√	√	√	√	ok	si
62	402	ORDINARIO	√	230,00	ok	√	√	√	√	ok	si
63	620	ORDINARIO	√	584,00	ok	√	√	√	√	ok	si
64	703	ORDINARIO	√	145,00	ok	√	√	√	√	ok	si
65	105	ORDINARIO	√	541,00	ok	√	√	√	√	ok	si
66	1504	ORDINARIO	√	191,00	ok	√	√	√	√	ok	si
67	291	ORDINARIO	√	127,00	ok	√	√	√	√	ok	si
68	1322	ORDINARIO	√	131,00	ok	√	√	√	√	ok	si
69	112	ORDINARIO	√	476,00	ok	√	√	√	√	ok	si
70	1222	ORDINARIO	√	212,00	ok	√	√	√	√	ok	si
71	1453	ORDINARIO	√	520,00	ok	√	√	√	√	ok	si
72	879	ORDINARIO	√	520,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
73	1354	ORDINARIO	√	436,00	ok	√	√	√	√	ok	si
74	33	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	√	√	√	ok	si
75	44	ORDINARIO	√	251,00	ok	√	√	√	√	ok	si
76	1457	ORDINARIO	√	417,00	ok	√	√	√	√	ok	si
77	841	ORDINARIO	√	178,00	ok	√	√	√	√	ok	si
78	303	ORDINARIO	√	361,00	ok	√	√	√	√	ok	si
79	929	ORDINARIO	√	201,00	ok	√	√	√	√	ok	si
80	360	ORDINARIO	√	246,00	ok	√	√	√	√	ok	si
81	1470	ORDINARIO	√	465,00	ok	√	√	√	√	ok	si
82	425	ORDINARIO	√	549,00	ok	√	√	√	√	ok	si
83	829	ORDINARIO	√	450,00	ok	√	x	√	√	ok	si
84	87	ORDINARIO	√	502,00	ok	√	√	√	√	ok	si
85	843	ORDINARIO	√	295,00	ok	√	√	√	√	ok	si
86	1671	ORDINARIO	√	529,00	ok	√	√	√	√	ok	si
87	1692	ORDINARIO	√	161,00	ok	√	√	√	√	ok	si
88	875	ORDINARIO	√	477,00	ok	√	√	√	√	ok	si
89	1189	ORDINARIO	√	333,00	ok	√	√	√	√	ok	si
90	492	ORDINARIO	√	147,00	ok	√	√	√	√	ok	si
91	389	ORDINARIO	√	376,00	ok	√	√	√	√	ok	si
92	4	ORDINARIO	√	270,00	ok	√	√	√	√	ok	si
93	1617	ORDINARIO	√	148,00	ok	√	√	√	√	ok	si
94	554	ORDINARIO	√	536,00	ok	√	√	√	√	ok	si
95	816	ORDINARIO	√	315,00	ok	√	√	√	√	ok	si
96	0	ORDINARIO	√	139,00	ok	√	√	√	√	ok	si
97	1363	ORDINARIO	√	191,00	ok	√	√	√	√	ok	si
98	1160	ORDINARIO	√	290,00	ok	√	√	√	√	ok	si
99	1616	ORDINARIO	√	427,00	ok	√	√	√	√	ok	si
100	868	ORDINARIO	√	133,00	ok	√	√	√	√	ok	si
101	267	ORDINARIO	√	557,00	ok	√	√	√	√	ok	si
102	1490	ORDINARIO	√	148,00	ok	√	√	√	√	ok	si
103	85	ORDINARIO	√	263,00	ok	√	√	√	√	ok	si
104	1480	ORDINARIO	√	216,00	ok	√	√	√	√	ok	si
105	48	ORDINARIO	√	379,00	ok	√	√	√	√	ok	si
106	101	ORDINARIO	√	173,00	ok	√	√	√	√	ok	si
107	669	ORDINARIO	√	588,00	ok	√	√	√	√	ok	si
108	577	ORDINARIO	√	149,00	ok	√	√	√	√	ok	si
109	331	ORDINARIO	√	388,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
110	1110	ORDINARIO	√	511,00	ok	√	√	√	√	ok	si
111	1039	ORDINARIO	√	115,00	ok	√	√	√	√	ok	si
112	1498	ORDINARIO	√	293,00	ok	√	√	√	√	ok	si
113	1308	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	√	√	√	ok	si
114	998	ORDINARIO	√	323,00	ok	√	√	√	√	ok	si
115	1685	ORDINARIO	√	684,00	ok	√	x	√	√	ok	si
116	817	ORDINARIO	√	415,00	ok	√	√	√	√	ok	si
117	531	ORDINARIO	√	524,00	ok	√	√	√	√	ok	si
118	1348	ORDINARIO	√	224,00	ok	√	√	√	√	ok	si
119	224	ORDINARIO	√	593,00	ok	√	√	√	√	ok	si
120	1420	ORDINARIO	√	334,00	ok	√	√	√	√	ok	si
121	460	ORDINARIO	√	195,00	ok	√	√	√	√	ok	si
122	313	ORDINARIO	√	317,00	ok	√	√	√	√	ok	si
123	516	ORDINARIO	√	460,00	ok	√	√	√	√	ok	si
124	504	ORDINARIO	√	210,00	ok	√	√	√	√	ok	si
125	997	ORDINARIO	√	398,00	ok	√	√	√	√	ok	si
126	879	ORDINARIO	√	417,00	ok	√	√	√	√	ok	si
127	69	ORDINARIO	√	421,00	ok	√	√	√	√	ok	si
128	1006	ORDINARIO	√	179,00	ok	√	√	√	√	ok	si
129	449	ORDINARIO	√	385,00	ok	√	√	√	√	ok	si
130	282	ORDINARIO	√	179,00	ok	√	√	√	√	ok	si
131	198	ORDINARIO	√	140,00	ok	√	√	√	√	ok	si
132	1026	ORDINARIO	√	301,00	ok	√	√	√	√	ok	si
133	14	ORDINARIO	√	578,00	ok	√	√	√	√	ok	si
134	1015	ORDINARIO	√	290,00	ok	√	√	√	√	ok	si
135	507	ORDINARIO	√	493,00	ok	√	√	√	√	ok	si
136	486	ORDINARIO	√	107,00	ok	√	√	√	√	ok	si
137	1180	ORDINARIO	√	196,00	ok	√	√	√	√	ok	si
138	928	ORDINARIO	√	345,00	ok	√	√	√	√	ok	si
139	864	ORDINARIO	√	420,00	ok	√	√	√	√	ok	si
140	412	ORDINARIO	√	326,00	ok	√	√	√	√	ok	si
141	708	ORDINARIO	√	150,00	ok	√	√	√	√	ok	si
142	1412	ORDINARIO	√	375,00	ok	√	√	√	√	ok	si
143	1125	ORDINARIO	√	440,00	ok	√	√	√	√	ok	si
144	48	ORDINARIO	√	328,00	ok	√	√	√	√	ok	si
145	272	ORDINARIO	√	387,00	ok	√	√	√	√	ok	si
146	496	ORDINARIO	√	500,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
147	413	ORDINARIO	√	412,00	ok	√	√	√	√	ok	si
148	1059	ORDINARIO	√	167,00	ok	√	√	√	√	ok	si
149	104	ORDINARIO	√	402,00	ok	√	√	√	√	ok	si
150	715	ORDINARIO	√	277,00	ok	√	√	√	√	ok	si
151	506	ORDINARIO	√	256,00	ok	√	√	√	√	ok	si
152	813	ORDINARIO	√	539,00	ok	√	√	√	√	ok	si
153	684	ORDINARIO	√	210,00	ok	√	√	√	√	ok	si
154	391	ORDINARIO	√	506,00	ok	√	√	√	√	ok	si
155	651	ORDINARIO	√	437,00	ok	√	√	√	√	ok	si
156	906	ORDINARIO	√	589,00	ok	√	√	√	√	ok	si
157	1641	ORDINARIO	√	380,00	ok	√	√	√	√	ok	si
158	643	ORDINARIO	√	480,00	ok	√	√	√	√	ok	si
159	1010	ORDINARIO	√	241,00	ok	√	√	√	√	ok	si
160	624	ORDINARIO	√	458,00	ok	√	√	√	√	ok	si
161	1667	ORDINARIO	√	443,00	ok	√	√	√	√	ok	si
162	1223	ORDINARIO	√	484,00	ok	√	√	√	√	ok	si
163	1185	ORDINARIO	√	274,00	ok	√	√	√	√	ok	si
164	939	ORDINARIO	√	621,00	ok	√	x	√	√	ok	si
165	1535	ORDINARIO	√	499,00	ok	√	√	√	√	ok	si
166	931	ORDINARIO	√	587,00	ok	√	√	√	√	ok	si
167	368	ORDINARIO	√	418,00	ok	√	√	√	√	ok	si
168	224	ORDINARIO	√	263,00	ok	√	√	√	√	ok	si
169	890	ORDINARIO	√	566,00	ok	√	√	√	√	ok	si
170	1164	ORDINARIO	√	410,00	ok	√	√	√	√	ok	si
171	1250	ORDINARIO	√	529,00	ok	√	√	√	√	ok	si
172	768	ORDINARIO	√	597,00	ok	√	√	√	√	ok	si
173	1358	ORDINARIO	√	345,00	ok	√	√	√	√	ok	si
174	1157	ORDINARIO	√	240,00	ok	√	√	√	√	ok	si
175	252	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	√	√	√	ok	si
176	739	ORDINARIO	√	211,00	ok	√	√	√	√	ok	si
177	581	ORDINARIO	√	106,00	ok	√	√	√	√	ok	si
178	1166	ORDINARIO	√	383,00	ok	√	√	√	√	ok	si
179	1053	ORDINARIO	√	165,00	ok	√	√	√	√	ok	si
180	1658	ORDINARIO	√	549,00	ok	√	√	√	√	ok	si
181	113	ORDINARIO	√	560,00	ok	√	√	√	√	ok	si
182	1085	ORDINARIO	√	473,00	ok	√	√	√	√	ok	si
183	1578	ORDINARIO	√	578,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 1 Requisitos para obtener Préstamos

			Requisitos Solicitud de Préstamos								
				Valor							
No. Muestra	No. De socio	TIPO DE PRÉSTAMO	Información Personal	Valor	Requisito hasta $3.500,00	Firma Solicitante	Firma Comisión de Crédito	Firma Gerente	Ser socio	Posee ahorros >33,33% que solicita	Esta al día Compromisos de Cooperativa
184	1285	ORDINARIO	√	311,00	ok	√	√	√	√	ok	si
185	582	ORDINARIO	√	542,00	ok	√	√	√	√	ok	si
186	683	ORDINARIO	√	221,00	ok	√	√	√	√	ok	si
187	1205	ORDINARIO	√	505,00	ok	√	√	√	√	ok	si
188	257	ORDINARIO	√	569,00	ok	√	√	√	√	ok	si
189	120	ORDINARIO	√	300,00	ok	√	x	√	√	ok	si
190	1437	ORDINARIO	√	465,00	ok	√	√	√	√	ok	si
191	1373	ORDINARIO	√	135,00	ok	√	√	√	√	ok	si
192	261	ORDINARIO	√	453,00	ok	√	√	√	√	ok	si
193	1030	ORDINARIO	√	692,00	ok	√	√	√	√	ok	si
194	1516	ORDINARIO	√	1.711,00	ok	√	√	√	√	ok	si
195	1523	ORDINARIO	√	2.004,00	ok	√	√	√	√	ok	si
196	1420	ORDINARIO	√	2.637,00	ok	√	√	√	√	ok	si
197	484	ORDINARIO	√	493,00	ok	√	√	√	√	ok	si
198	1550	ORDINARIO	√	3.092,00	ok	√	√	√	√	ok	si
199	715	ORDINARIO	√	3.372,00	ok	√	√	√	√	ok	si
200	699	ORDINARIO	√	1.108,00	ok	√	√	√	√	ok	si

Anexo No. 2 Depreciación de Activos Fijos de la Cooperativa Mathews Ltda.

Anexo # 2

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "MATHEWS" Ltda.
ANALÍTICA DE DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	VALOR	% DEP	FECHA ADQ	VALOR DEP. ANUAL	VALOR DEP. SEMES	VALOR DEP. MENSUAL	DIAS/ DEP AL 31/12/07	VALOR ACTIVO AL 31/12/07	DEP ACUM AL 31/12/07
MUEBLES Y ENSERES										
Archivador	4 CAJONES METALICOS/TAMAÑO OFIC	37,40	10%	18/02/1998	3,74	1,87	0,31	3601	0,50	36,90
Televisor	LG	227,92	10%	01/12/2002	22,79	11,40	1,90	1855	112,09	115,83
Soporte de TV		50,40	10%	28/01/2003	5,04	2,52	0,42	1797	25,59	24,81
Cafetera	OSTER	47,25	10%	09/10/2003	4,73	2,36	0,39	1543	27,28	19,97
Dispensador	GE/ SALA DE ESPERA	159,02	10%	29/12/2003	15,90	7,95	1,33	1462	95,32	63,70
Escritorios	Compact y Modulo Pedestal	620,06	10%	31/12/2003	62,01	31,00	5,17	1460	372,04	248,02
Escritorio	Compact Ejecutivo	343,42	10%	31/12/2003	34,34	17,17	2,86	1460	206,05	137,37
Escritorio	Compact Ejecutivo	343,42	10%	31/12/2003	34,34	17,17	2,86	1460	206,05	137,37
Esfera	Media Luna y Pata Tabula	73,50	10%	31/12/2003	7,35	3,68	0,61	1460	44,10	29,40
Mesa de Trabajo	(1.65*0.50) (Ventanilla)	144,06	10%	31/12/2003	14,41	7,20	1,20	1460	86,44	57,62
Modulos Colgantes	Cajones	131,74	10%	31/12/2003	13,17	6,59	1,10	1460	79,04	52,70
Mesa de Trabajo	(1.20*0.60) (C. Vigilancia)	206,78	10%	31/12/2003	20,68	10,34	1,72	1460	124,07	82,71
Papelografo	Cartelera verde	137,34	10%	31/12/2003	13,73	6,87	1,14	1460	82,40	54,94
Sillon	Carolina Gerencia	186,62	10%	31/12/2003	18,66	9,33	1,56	1460	111,97	74,65
Sillas	Grafitty	976,22	10%	31/12/2003	97,62	48,81	8,14	1460	585,73	390,49
Sillas	Pentium en Yute	322,14	10%	31/12/2003	32,21	16,11	2,68	1460	193,28	128,86
Sillon	Presidencial	238,14	10%	31/12/2003	23,81	11,91	1,98	1460	142,88	95,26
Sillon	Triple ERGOFLEX	194,46	10%	31/12/2003	19,45	9,72	1,62	1460	116,68	77,78
Sillones	Doble ERGOFLEX	510,30	10%	31/12/2003	51,03	25,52	4,25	1460	306,18	204,12
Perchas	4 metalicas 113*210*30 6 repisas	249,00	10%	26/04/2004	24,90	12,45	2,08	1344	157,31	91,69
Tostadora	Oster	13,00	10%	29/04/2004	1,30	0,65	0,11	1341	8,22	4,78
Cartelera	Roja	173,60	10%	29/06/2004	17,36	8,68	1,45	1280	112,72	60,88
Percha	113*30*240	62,72	10%	05/07/2004	6,27	3,14	0,52	1274	40,83	21,89
Ticketera		399,84	10%	06/07/2004	39,98	19,99	3,33	1273	260,39	139,45
Sillon	Triplex S/B	204,68	10%	03/08/2004	20,47	10,23	1,71	1245	134,86	69,82
Microondas	Kor 63 DB Daewo	79,30	10%	23/12/2004	7,93	3,97	0,66	1103	55,34	23,96
Sillones	Duplex Ergoflex	276,08	10%	10/11/2005	27,61	13,80	2,30	772	217,69	58,39
Mesa de Sesiones	Tipo ATU (3.20*1*1.20)	351,29	10%	08/12/2005	35,13	17,56	2,93	753	278,82	72,47
Dispensador de Agua	(Sala de Sesiones)	0,00	10%	12/12/2005	0,00	0,00	0,00	749	0,00	0,00
Perchas	1.12 x 2.40 x0.30	156,80	10%	22/01/2007	15,68	7,84	1,31	343	142,07	14,73
Reloj tarjetero	control personal	425,60	10%	26/04/2007	42,56	21,28	3,55	249	396,57	29,03
Perchas	120x 112x30	70,00	10%	18/09/2007	7,00	3,50	0,58	104	68,01	1,99
Surtidor de Agua	ENFR. GXCF05D BLANCO G.E	207,51	10%	05/05/2008	20,75	10,38	1,73	0	207,51	0,00
Sillas negras (ergonòmicas)		448,00	10%	14/08/2008	44,80	22,40	3,73	0	448,00	0,00
Escritorio	Apolonia	15,00	10%	29/12/2002	1,50	0,75	0,13	1836	7,45	7,55
Mesas de Trabajo	x4	40,00	10%	29/12/2002	4,00	2,00	0,33	1836	19,88	20,12
Archivadores de Madera	x3	30,00	10%	29/12/2002	3,00	1,50	0,25	1836	14,91	15,09
Vitrinas con cajones	x4	36,00	10%	29/12/2002	3,60	1,80	0,30	1836	17,89	18,11
Archivadores rojos	4 cajones x2	30,00	10%	29/12/2002	3,00	1,50	0,25	1836	14,91	15,09
MUEBLES Y ENSERES AL 31/12/08		8218,61			821,86	410,93	68,49	51708,00	5521,07	2697,54

Anexo No. 2 Depreciación de Activos Fijos de la Cooperativa Mathews Ltda.

Anexo # 2

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "MATHEWS" Ltda.
ANALÍTICA DE DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	VALOR	% DEP	FECHA ADQ	VALOR DEP. ANUAL	VALOR DEP. SEMES	VALOR DEP. MENSUAL	DIAS/ DEP AL 31/12/07	VALOR ACTIVO AL 31/12/07	DEP ACUM AL 31/12/07
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE										
Impresora	HP-LASER 1000	386,40	33,3333%	24/02/2003	128,80	64,40	10,73	1095	0,00	386,40
Computadora	Pentium 4 (Ger- Complejo)	840,00	33,3333%	31/12/2003	280,00	140,00	23,33	1095	0,00	840,00
Impresora	LEXMARK 5150	218,40	33,3333%	05/02/2004	72,80	36,40	6,07	1095	0,00	218,40
Telefonos		39,06	33,3333%	01/04/2004	13,02	6,51	1,08	1095	0,00	39,06
Computadora	Servicomputer (Internet)	716,80	33,3333%	14/05/2004	238,93	119,47	19,91	1095	0,00	716,80
Impresora	Epson Lx-300 (Aux. Contable)	231,28	33,3333%	30/09/2004	77,09	38,55	6,42	1095	0,00	231,28
Computadora	Pentium 4 (Ventanilla)	778,40	33,3333%	17/03/2005	259,47	129,73	21,62	1019	54,03	724,37
Computadora	Pentium 4 (Aux. Cont)	744,80	33,3333%	14/09/2005	248,27	124,13	20,69	839	174,13	570,67
Impresora	Epson LX 300 Matricial (Contador)	235,20	33,3333%	14/09/2005	78,40	39,20	6,53	838	55,20	180,00
Computadora	Intel Pentium 4 (Presidencia)	985,60	33,3333%	29/12/2006	328,53	164,27	27,38	367	655,27	330,33
Amplificador	ce 44712	200,00	33,3300%	27/12/2006	66,66	33,33	5,56	368	132,79	67,21
Parlantes	ce 44716	160,00	33,3300%	27/12/2006	53,33	26,66	4,44	368	106,23	53,77
Computadora	Intel Pentium 4 (Contadora)	529,20	33,3333%	07/06/2007	176,40	88,20	14,70	208	428,68	100,52
Impresora	Epson lx 300 USB paralelo	238,00	33,3333%	07/06/2007	79,33	39,67	6,61	207	193,01	44,99
Computadora	Pentium 4 (Gerente)	518,56	33,3333%	21/06/2007	172,85	86,43	14,40	194	426,69	91,87
Impresora	Epson LX 30+11 Usb ventanilla	235,20	33,3333%	12/07/2007	78,40	39,20	6,53	172	198,26	36,94
Impresora	HP Laser jet P1006	151,20	33,3333%	27/02/2008	50,40	25,20	4,20	0	151,20	0,00
Impresora	HP Laser jet P1005	126,56	33,3333%	27/02/2008	42,19	21,09	3,52	0	126,56	0,00
Impresora	Matricial lx-300+II	248,64	33,3333%	19/06/2008	82,88	41,44	6,91	0	248,64	0,00
Central Telefònica	ce 54738	553,11	33,3333%	10/07/2008	184,37	92,18	15,36	0	553,11	0,00
Computador	ce 54739	747,04	33,3333%	10/07/2008	249,01	124,51	20,75	0	747,04	0,00
Central Telefònica -Instalaciòn	ce 54954	112,00	33,3333%	22/07/2008	37,33	18,67	3,11	0	112,00	0,00
Impresora	ce 57657	347,20	33,3333%	17/12/2008	115,73	57,87	9,64	0	347,20	0,00
Impresora	ce 57753(nueva-contdora)	232,00	33,3333%	24/12/2008	77,33	38,67	6,44	0	232,00	0,00
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE AL 31/12/08		9188,25			3191,53	1595,77	265,96	11150,00	4942,03	4632,62
EQUIPOS DE OFICINA										
FAX	Panasonic	160,54	10%	09/10/2003	16,05	8,03	1,34	1543	93	68
Grabadora	Periodistica	51,00	10%	28/07/2004	5,10	2,55	0,43	1251	34	17
Megafono		84,00	10%	02/08/2004	8,40	4,20	0,70	1246	55	29
Cámara	KODAK	685,00	10%	24/02/2006	68,50	34,25	5,71	675	558	127
ACONDICIONADOR DE AIRE	SPLINT PANASONIC / 24000 BTU	1090,22	10%	11/06/2004	109,02	54,51	9,09	1298	702,52	387,70
Aire Acondicionado	CONFORRSTAR 36000 BTU	1028,92	10%	21/02/2006	102,89	51,45	8,57	678	837,79	191,13
Fotocopiadora Digital	Toshiba	980,00	10%	17/06/2006	98,00	49,00	8,17	563	829	151
Refrigeradora	CE 57769	303,15	10%	29/12/2008						
EQUIPOS DE OFICINA AL 31/12/07		4382,83			407,97	203,98	34,00	7254,00	3108,99	970,69
EDIFICIO										
EDIFICIO	COMPLEJO DEPORTIVO	267833,48	5%	03/07/2007	13391,67	6695,84	1115,97	181	261192,68	6640,80

Anexo No. 2 Depreciación de Activos Fijos de la Cooperativa Mathews Ltda.

Anexo # 2

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "MATHEWS" Ltda.
ANALÍTICA DE DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	VALOR	% DEP	FECHA ADQ	VALOR DEP. ANUAL	VALOR DEP. SEMES	VALOR DEP. MENSUAL	DIAS/ DEP AL 31/12/07	VALOR ACTIVO AL 31/12/07	DEP ACUM AL 31/12/07
MUEBLES Y EQUIPOS COMPLEJO										
Perezosas	complejo	428,96	10%	15/05/2007	42,90	21,45	3,57	230	401,93	27,03
ATRIL	COLOR CAE BARNIZADO	99,68	10%	31/12/2003	9,97	4,98	0,83	1460	59,81	39,87
Refrigeradora	Durex	385,00	10%	01/12/2005	38,50	19,25	3,21	760	304,84	80,16
Televisor	KV-29FS150 SONY/ complejo	546,22	10%	07/12/2007	54,62	27,31	4,55	24	542,63	3,59
MUEBLES Y EQUIPOS COMPLEJO AL 31/12/07		**1459,86**			**145,99**	**72,99**	**12,17**	**2474,00**	**1309,20**	**150,66**
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN COMPLEJO										
Impresora	Epson Lx-300 (Ventanilla)	**226,24**	33,3333%	15/07/2004	**75,41**	37,71	6,28	1095	0,00	226,24
Programas socios complejo		1232			**0,00**	0,00	0,00			
Sistema de seguridad	equipos, camaras de vigilancia, alarmas,c	893,48	10%	19/09/2005	**89,35**	44,67	7,45	833	689,57	203,91
Total					18.123,79					

Anexo No. 3 **Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Ventas**

				REQUISITOS DEL REGLAMENTO COMPROBANTE DE VENTA (COMPRAS REALIZADAS DE LA COOP.)														
		COMP.				#	FACTURA- NOTA DE VENTA			NOTAS DE CREDITO			IQUIDACION DE COMPR					DATOS
No.	FECHA CE	EGRES O	FECHA COMP VTA	RUC	Existencia Legal	Autorización	NUMERO	SERIE	SECUENCIA	NUMERO	SERIE	SEC	No.	SERIE	SEC	CONCEPTO	FECHA DE CADUCIDAD	DE IMPRENT
1	05/01/2008	57352	28/11/2008	092245290900	SI	1105829410	001	001	0000163							recarga de cartuchos	10/05/2009	
2	07/01/2008	57379	02/12/2008	0904466166	SI	1105699641							001	001	001008	Reparación de Baños	15/01/2009	OK
3	07/01/2008	57384	01/12/2008	099212293500	SI	1106265203	001	001	0372552							internet	28/01/2009	OK
4	09/01/2008	57448	04/12/2008	099080817100	SI	1106341510	001	001	007516							publicida de bingos/radio	28/01/2009	OK
5	10/01/2008	57455	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2898881							otecel	25/06/2009	OK
6	25/01/2008	57454	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2899830							otecel	25/06/2009	OK
7	29/01/2008	57453	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2901346							otecel	25/06/2009	OK
8	02/02/2008	57451	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2901130							otecel	25/06/2009	OK
9	05/02/2008	57450	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2900611							otecel	25/06/2009	OK
10	06/02/2008	57456	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2898490							otecel	25/06/2009	OK
11	10/02/2008	57457	22/11/2008	179125611500	SI	1106177869	001	190	2899153							otecel	25/06/2009	OK
12	26/02/2008	57481	24/11/2008	090435408100	SI	1106085753	001	001	0001203							inprecin de tablas de bing	30/06/2009	OK
13	26/02/2008	57509	01/12/2008	179040334300	SI	1106209295	002	002	0039388							servicio monitores	15/06/2009	OK
14	27/02/2008	57510	09/12/2008	099147729200	SI	1106379142	002	001	0013870							suministros	10/06/2009	OK
15	01/03/2008	11803	09/12/2008	099143224800	SI	1105441427	001	001	0003932							compras de los regalos d	14/07/2009	OK
16	04/03/2008	11803	09/12/2008	099143224800	SI	1105441428	001	001	0012945							compras de regalos del bi	14/07/2009	OK
17	06/03/2008	11803	09/12/2008	099143224800	SI	1105441429	001	001	0152938							compras de los regalos de	14/07/2009	OK
18	05/03/2008	11803	09/12/2008	099143224800	SI	1106256185	001	003	0032853							compra de regalos del bin	14/07/2009	OK
19	26/03/2008	11803	09/12/2008	099143224800	SI	1106256186	001	003	0032855							conpras de regalos del bir	14/07/2009	OK
20	26/03/2008	57508	03/12/2008	090992317900	SI	1106304833	001	001	0000076							mantenimiento de copmpl	25/05/2009	OK
21	27/03/2008	57502	08/12/2008	099000592300	SI	1106227699	001	001	0024680							compra auto para bingo	14/07/2009	OK
22	07/05/2008	11804	10/12/2008	099017908500	SI	1105366377	002	013	0212692							compra de archivadores id	14/07/2009	OK
23	08/05/2008	57577	28/11/2008	179216206800	SI	1108357768	077	001	0168880							teléfono	14/07/2009	OK
24	08/05/2008	57577	09/12/2008	099231628400	SI	1106245600	002	001	1033092							luz	14/07/2009	OK
25	09/05/2008	57577	28/11/2008	099231628400	SI	1106245600	002	001	0853076							luz complejo	10/05/2009	OK
26	09/05/2008	11821	08/12/2008	120123156800	SI	1105628528	001	001	000109							liquidar ant alquiler disjoke	15/01/2009	OK
27	14/05/2008	57632	12/12/2008	009001121400	SI	1105254416	002	044	0000310							diferencia en comp de car	28/01/2009	OK
28	21/05/2008	11823	12/12/2008	091287354400	SI	1106440979	001	001	0008560							alquiler de carpas y sillas	28/01/2009	OK
29	23/05/2008	57633	10/12/2008	099146858700	SI	1105290977	001	001	0014311							mantenimiento de 3 impre	25/06/2009	OK
30	28/05/2008	57651	16/12/2008	099032016000	SI	1105699641	001	001	0001009							30 fotos bingos	25/06/2009	OK
31	28/05/2008	57650	14/12/2008	091287354400	SI	1106440979	001	001	0008598							alquiler de sillas plasticas	25/06/2009	OK
32	06/06/2008	57657	17/12/2008	090530417600	SI	1106094070	001	001	0013155							compras de impresorasfa	25/06/2009	OK
33	19/06/2008	57675	16/12/2008	120173231800	SI	1106218063	001	001	0042782							compras de colas y cerve	25/06/2009	OK
34	20/06/2008	57704	18/12/2008	099032016000	SI	1105699641	001	001	0001010							trasporte viaje a cantones	25/06/2009	OK
35	25/06/2008	57701	12/12/2008	099142134300	SI	1106444260	001	001	0333985							paquetes bolos agua bing	30/06/2009	OK
36	25/06/2008	57701	12/12/2008	099136860400	SI	1105702061	001	008	0168665							comida personal administ	15/06/2009	OK
37	26/06/2008	57698	03/12/2008	099215582500	SI	1106190224	002	001	0125639							pavos	10/06/2009	OK
38	30/06/2008	57698	18/12/2008	099215582500	SI	1105758408				002	001	0012046				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
39	30/06/2008	57698	02/12/2008	099215582500	SI	1106190224	002	001	0125283							pavos	14/07/2009	OK
40	08/07/2008	57698	18/12/2008	099215582500	SI	1105758408				002	001	0012043				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
41	08/07/2008	57698	01/12/2008	099215582500	SI	1106190224	002	001	0125037							pavos	14/07/2009	OK
42	10/07/2008	57698	18/12/2008	099215582500	SI	1105758408				002	001	0012041				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK

Anexo No. 3 **Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Ventas**

				REQUISITOS DEL REGLAMENTO COMPROBANTE DE VENTA (COMPRAS REALIZADAS DE LA COOP.)														
		COMP.				#	FACTURA- NOTA DE VENTA			NOTAS DE CREDITO			IQUIDACION DE COMPR					DATOS
No.	FECHA CE	EGRES O	FECHA COMP VTA	RUC	Existencia Legal	Autorización	NUMERO	SERIE	SECUENCIA	NUMERO	SERIE	SEC	No.	SERIE	SEC	CONCEPTO	FECHA DE CADUCIDAD	DE IMPRENT
43	10/07/2008	57698	04/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0125886							pavos	25/05/2009	OK
44	14/07/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012048				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
45	14/07/2008	57698	05/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0126247							pavos	14/07/2009	OK
46	28/07/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012050				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
47	29/07/2008	57698	05/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0126369							pavos	14/07/2009	OK
48	29/07/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012052				registrar notas de creditos	10/05/2009	OK
49	07/08/2008	57698	08/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	002	0126727							pavos	15/01/2009	OK
50	07/08/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012054				registrar notas de creditos	28/01/2009	OK
51	07/08/2008	57698	09/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0126984							pavos	28/01/2009	OK
52	14/08/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012055				registrar notas de creditos	25/06/2009	OK
53	19/08/2008	57698	10/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0127326							pavos	25/06/2009	OK
54	21/08/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012058				registrar notas de creditos	25/06/2009	OK
55	21/08/2008	57698	16/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0128850							pavos	25/06/2009	OK
56	27/08/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012065				registrar notas de creditos	25/06/2009	OK
57	27/08/2008	57698	13/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0128318							pavos	25/06/2009	OK
58	11/09/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012066				registrar notas de creditos	25/06/2009	OK
59	18/09/2008	57698	13/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0128182							pavos	30/06/2009	OK
60	30/09/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012064				registrar notas de creditos	15/06/2009	OK
61	30/09/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0128060							pavos	10/06/2009	OK
62	30/09/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012062				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
63	02/10/2008	57698	11/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0127905							pavos	14/07/2009	OK
64	06/10/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012060				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
65	06/10/2008	57698	11/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0127750							pavos	14/07/2009	OK
66	29/10/2008	57698	22/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012082				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
67	29/10/2008	57698	11/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0127550							pavos	25/05/2009	OK
68	07/11/2008	57698	18/12/2008	09921558250	SI	1105758408				002	001	0012056				registrar notas de creditos	14/07/2009	OK
69	07/11/2008	57722	18/12/2008	09914772920	SI	1106379142	001	001	0013985							compras de suministros fa	14/07/2009	OK
70	07/11/2008	57739	22/12/2008	09903201600	SI	1106005290	001	001	0004093							imprecion de 3 blocks de	14/07/2009	OK
71	15/11/2008	11877	18/12/2008	09905517310	SI	1105822629	001	001	117463							panes de pascua	14/07/2009	OK
72	20/11/2008	57753	24/12/2008	09914685870	SI	1105290977	001	001	0014427							compras de impresoras fa	28/01/2009	OK
73	25/11/2008	57764	29/12/2008	09921535630	SI	1105447316	003	004	3703138							pago del agua	25/06/2009	OK
74	26/11/2008	57765	29/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001011							liquidacion ayuda social	25/06/2009	OK
75	30/11/2008	57766	29/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001012							Mantenimiento de Baños	25/06/2009	OK
76	07/12/2008	57768	29/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001013							liquides pago sec acminis	25/06/2009	OK
77	10/12/2008	57769	29/12/2008	09900086040	SI	1105654130	047	002	0015014							compra de refrijeradora	25/06/2009	OK
78	13/12/2008	57774	29/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001015							refrigerios curso de coper	25/06/2009	OK
79	16/12/2008	57781	26/12/2008	091737766500	SI	1105824232	001	001	0000472							mantenimiento del sistem	25/06/2009	OK
80	19/12/2008	57770	18/12/2008	09914772920	SI	1106379142	001	001	0013985							compras de suministros fa	30/06/2009	OK
81	22/12/2008	57798	30/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001018							Mantenimiento de Baños	15/06/2009	OK
82	25/12/2008	57787	30/12/2008	09903201600	SI	1105699641	001	001	0001016							intalacion de ceramica y c	10/06/2009	OK
83	28/12/2008	11905	13/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0128195							pollos	14/07/2009	OK
84	28/12/2008	11905	24/12/2008	09921558250	SI	1106190224	002	001	0130931							pollos	14/07/2009	OK
85	28/12/2008	11904	30/12/2008	12009731940	SI	1106505802	001	001	0000022							liquidacion organisacion d	14/07/2009	OK
86	28/12/2008	57796	09/10/2008	09900041960	SI	1105403885	076	048	0060378							compras de varias intalac	14/07/2009	OK
87	28/12/2008	57794	30/12/2008	09903201600	SI	1106499309	001	001	0001477							Mantenimiento y Reparaci	14/07/2009	OK

Anexo No. 4 Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Retención

				REQUISITOS REGLAMENTO COMPROBANTES DE RETENCCION																
									COMPROBANTE RETENCION					Retención Imp. Renta			Retención IVA			
No.	FECHA CE	RUC	CONCEPTO	BASE RETENCION	BASE 12	BASE 0	IVA 12%	SUBTOTAL	FECHA	AUTORIZACION	No.	SERIE	SECUENCIAL	1%	2%	8%	70%	100%	TOTAL RETENCION	Requisitos de Llenado
1	05/01/2008	0922452909001	recarga de cartuchos	66.00	66		$ 7.92	$ 73,92	02/12/2008	1106126361	001	001	001399		1,32		5,54		6,864	ok
2	07/01/2008	0904466166	Reparación de Baños	418		418	$ 0.00	$ 418,00	02/12/2008	1106126361	001	001	001401			33,44			33,44	ok
3	07/01/2008	0992122935001	internet	25,4	25,4		$ 3,05	$ 28,45	01/12/2008	1106126361	001	001	001402		0,51				0,51	ok
4	09/01/2008	0990808171001	publicida de bingos/radio y	223,21	223,21		$ 26,79	$ 250,00	05/12/2008	1106126361	001	001	001403		4,46				4,46	Falta Firma
5	10/01/2008	1791256115001	otecel	66,15	66,15		$ 7,94	$ 74,09	05/12/2008	1106126361	001	001	001409		1,32				1,323	ok
6	25/01/2008	1791256115001	otecel	120,91	120,91		$ 14,51	$ 135,42	05/12/2008	1106126361	001	001	001404		2,42				2,4182	ok
7	29/01/2008	1791256115001	otecel	191,13	191,13		$ 22,94	$ 214,07	05/12/2008	1106126361	001	001	001406		3,82				3,8226	ok
8	02/02/2008	1791256115001	otecel	72,56	72,56		$ 8,71	$ 81,27	05/12/2008	1106126361	001	001	001407		1,45				1,4512	ok
9	05/02/2008	1791256115001	otecel	200,83	200,83		$ 24,10	$ 224,93	05/12/2008	1106126361	001	001	001408		4,02				4,0166	ok
10	06/02/2008	1791256115001	otecel	81,04	81,04		$ 9,72	$ 90,76	05/12/2008	1106126361	001	001	001410		1,62				1,6208	ok
11	10/02/2008	1791256115001	otecel	70,36	70,36		$ 8,44	$ 78,80	05/12/2008	1106126361	001	001	001411		1,41				1,41	ok
12	26/02/2008	0904354081001	inprecin de tablas de bingo	315	315		$ 37,80	$ 352,80	08/12/2008	1106126361	001	001	001413		6,3				6,3	ok
13	26/02/2008	1790403343001	servicio monitores	31,5	31,5		$ 3,78	$ 35,28	09/12/2008	1106126361	001	001	001421		0,63				0,63	ok
14	27/02/2008	0991477292001	suministros	59,6	59,6		$ 7,15	$ 66,75	09/12/2008	1106126361	001	001	001423	0,6					0,6	ok
15	01/03/2008	0991432248001	compras de los regalos de	15,18	15,18		$ 1,82	$ 17,00	09/12/2008	1106126361	001	001	001415	0,15					0,15	ok
16	04/03/2008	0991432248001	compras de regalos del bi	121,7	121,7		$ 14,60	$ 136,30	09/12/2008	1106126361	001	001	001414	1,22					1,22	ok
17	06/03/2008	0991432248001	compras de los regalos de	22,5	22,5		$ 2,70	$ 25,20	09/12/2008	1106126361	001	001	001416	0,23					0,23	ok
18	05/03/2008	0991432248001	compra de regalos del bin	166,27	166,27		$ 19,95	$ 186,22	09/12/2008	1106126361	001	001	001414	1,66					1,6627	ok
19	26/03/2008	0991432248001	conpras de regalos del bin	19,24	19,24		$ 2,31	$ 21,55	09/12/2008	1106126361	001	001	001418	0,19					0,19	ok
20	26/03/2008	0909923179001	mantenimiento de copmpla	1980	1980		$ 237,60	$ 2.217,60	09/12/2008	1106126361	001	001	001420		39,6		166,32		205,92	ok
21	27/03/2008	0990005923001	compra auto para bingo	8830,36	8830,36		$ 1.059,64	$ 9.890,00	09/12/2008	1106126361	001	001	001419	88,3					88,3	ok
22	07/05/2008	0990179085001	compra de archivadores id	44,34	44,34		$ 5,32	$ 49,66	10/12/2008	1106126361	001	001	001424	0,44					0,44	ok
23	08/05/2008	1792162068001	teléfono	14,92	14,92		$ 1,79	$ 16,71	12/12/2008	1106126361	001	001	001425		0,3				0,3	ok
24	08/05/2008	0992316284001	luz	97,31		117	$ 0,00	$ 117,00	12/12/2008	1106126361	001	001	001427	0,97					0,97	ok
25	09/05/2008	0992316284001	luz complejo	101,63		122,14	$ 0,00	$ 122,14											0	No se hizo retención Asumió la Coop
26	09/05/2008	1201231568001	liquidar ant alquiler disjoke	120	120		$ 14,40	$ 134,40	12/12/2008	1106126361	001	001	001429		2,4			$ 14,40	16,8	ok
27	14/05/2008	0090011214001	diferencia en comp de cam	108	108		$ 12,96	$ 120,96	15/12/2008	1106126361	001	001	001430	1,08					1,08	ok
28	21/05/2008	0912873544001	alquiler de carpas y sillas	430	390	40	$ 46,80	$ 476,80	15/12/2008	1106126361	001	001	001432	0,4	7,8				8,2	Falta Firma
29	23/05/2008	0991468587001	mantenimiento de 3 impres	45	45		$ 5,40	$ 50,40	15/12/2008	1106126361	001	001	001433		0,9				0,9	ok
30	28/05/2008	0990320160001	30 fotos bingos	30	30		$ 3,60	$ 33,60	16/12/2008	1106126361	001	001	001437		0,6			$ 3,60	4,2	ok
31	28/05/2008	0912873544001	alquiler de sillas plasticas	30	30		$ 3,60	$ 33,60	16/12/2008	1106126361	001	001	001436		0,6				0,6	ok
32	06/06/2008	0905304176001	compras de impresorasfac	310	310		$ 37,20	$ 347,20	17/12/2008	1106126361	001	001	001438	3,1					3,1	ok
33	19/06/2008	1201732318001	compras de colas y cerveza	458,21	458,21		$ 54,99	$ 513,20	18/12/2008	1106126361	001	001	001440	4,58					4,58	ok
34	20/06/2008	0990320160001	trasporte viaje a cantones	200	200		$ 24,00	$ 224,00	18/12/2008	1106499309	001	001	0001472		4			$ 24,00	28	ok
35	25/06/2008	0991421343001	paquetes bolos agua bingo	66,52	66,52		$ 7,98	$ 74,50												
36	25/06/2008	0991368604001	comida personal administr	19,93	19,93	2,7	$ 2,39	$ 25,02												
37	26/06/2008	0992155825001	pavos	1224		1224	$ 0,00	$ 1.224,00	18/12/2008	1106126361	001	001	001443	12,24					12,24	ok
38	30/06/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			120,77	$ 0,00	$ 120,77			001	001							0	
39	30/06/2008	0992155825001	pavos	3300		3300	$ 0,00	$ 3.300,00	18/12/2008	1106126361	001	001	001442	33					33	ok
40	08/07/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			325,6	$ 0,00	$ 325,60			001	001							0	
41	08/07/2008	0992155825001	pavos	2437,46		2437,46	$ 0,00	$ 2.437,46	18/12/2008	1106126361	001	001	001441	24,37					24,37	ok
42	10/07/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			240,5	$ 0,00	$ 240,50			001	001							0	
43	10/07/2008	0992155825001	pavos	1140		1140	$ 0,00	$ 1.140,00	18/12/2008	1106126361	001	001	001444	11,4					11,4	ok
44	14/07/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			112,48	$ 0,00	$ 112,48			001	001							0	
45	14/07/2008	0992155825001	pavos	2703,75		2703,75	$ 0,00	$ 2.703,75	18/12/2008	1106126361	001	001	001445	27,04					27,04	ok
46	28/07/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			266,77	$ 0,00	$ 266,77			001	001							0	
47	29/07/2008	0992155825001	pavos	409,76		409,76	$ 0,00	$ 409,76	18/12/2008	1106126361	001	001	001446	4,1					4,1	ok
48	29/07/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			40,43	$ 0,00	$ 40,43			001	001							0	

Anexo No. 4 Muestra para Revisión de Requisitos Comprobantes de Retención

				REQUISITOS REGLAMENTO COMPROBANTES DE RETENCCION																
									COMPROBANTE RETENCION					Retención Imp. Renta			Retención IVA			
No.	FECHA CE	RUC	CONCEPTO	BASE RETENCION	BASE 12	BASE 0	IVA 12%	SUBTOTAL	FECHA	AUTORIZACION	No.	SERIE	SECUENCIAL	1%	2%	8%	70%	100%	TOTAL RETENCION	Requisitos de Llenado
49	07/08/2008	0992155825001	pavos	2860.2		2860.2	$ 0.00	$ 2.860.20	18/12/2008	1106126361	001	001	001447	28.6					28.6	ok
50	07/08/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			282.21	$ 0.00	$ 282.21			001	001							0	
51	07/08/2008	0992155825001	pavos	2048.18		2048.18	$ 0.00	$ 2.048.18	18/12/2008	1106126361	001	001	001448	20.48					20.48	ok
52	14/08/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			202.09	$ 0.00	$ 202.09			001	001							0	
53	19/08/2008	0992155825001	pavos	2452.5		2452.5	$ 0.00	$ 2.452.50	18/12/2008	1106126361	001	001	001449	24.525					24.525	ok
54	21/08/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			241.98	$ 0.00	$ 241.98			001	001							0	
55	21/08/2008	0992155825001	pavos	2527.28		2527.28	$ 0.00	$ 2.527.28	22/12/2008	1106499309	001	001	0001458	25.27					25.27	ok
56	27/08/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			249.36	$ 0.00	$ 249.36			001	001							0	
57	27/08/2008	0992155825001	pavos	7256.25		7256.25	$ 0.00	$ 7.256.25	22/12/2008	1106499309	001	001	0001457	72.56					72.56	ok
58	11/09/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			715.95	$ 0.00	$ 715.95			001	001							0	
59	18/09/2008	0992155825001	pavos	8182.95		8182.95	$ 0.00	$ 8.182.95	22/12/2008	1106499309	001	001	0001456	81.83					81.83	ok
60	30/09/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			807.38	$ 0.00	$ 807.38			001	001							0	
61	30/09/2008	0992155825001	pavos	8179.2		8179.2	$ 0.00	$ 8.179.20	22/12/2008	1106499309	001	001	0001455	81.79					81.79	ok
62	30/09/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			807.01	$ 0.00	$ 807.01			001	001							0	
63	02/10/2008	0992155825001	pavos	8175		8175	$ 0.00	$ 8.175.00	22/12/2008	1106499309	001	001	0001452	81.75					81.75	ok
64	06/10/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			806.61	$ 0.00	$ 806.61			001	001							0	
65	06/10/2008	0992155825001	pavos	8175		8175	$ 0.00	$ 8.175.00	22/12/2008	1106499309	001	001	0001454	81.75					81.75	ok
66	29/10/2008	0992155825001	registrar notas de creditos			806.6	$ 0.00	$ 806.60			001	001							0	
67	29/10/2008	0992155825001	pavos	8242.5		8242.5	$ 0.00	$ 8.242.50	22/12/2008	1106499309	001	001	0001453	82.43					82.43	ok
68	07/11/2008	0992155825001	registrar notas de creditos	813.26		813.26	$ 0.00	$ 813.26			001	001							0	
69	07/11/2008	0991477292001	compras de suministros fa	43	43		$ 5.16	$ 48.16			001	001							0	
70	07/11/2008	0990320160001	imprecion de 3 blocks de c	27		27	$ 0.00	$ 27.00			001	001							0	
71	15/11/2008	0990551731001	panes de pascua	225		225	$ 0.00	$ 225.00	22/12/2008	1106499309	001	001	0001451	2.25					2.25	ok
72	20/11/2008	0991468587001	compras de impresoras fa	207.14	207.14		$ 24.86	$ 232.00	24/12/2008	1106499309	001	001	0001459	2.07					2.07	ok
73	25/11/2008	0992153563001	pago del agua	173.47		182.39	$ 0.00	$ 182.39	28/12/2008	1106499308	001	001	0001462		3.47				3.47	ok
74	26/11/2008	0990320160001	liquidacion ayuda social	396		396	$ 0.00	$ 396.00	29/12/2008	1106499309	001	001	0001462			31.68			31.68	Falta Firma
75	30/11/2008	0990320160001	Mantenimiento de Baños	110		110	$ 0.00	$ 110.00	29/12/2008	1106499309	001	001	0001465			8.8			8.8	ok
76	07/12/2008	0990320160001	liquides pago sec adminis	120		120	$ 0.00	$ 120.00	29/12/2008	1106499309	001	001	0001466		2.4				2.4	ok
77	10/12/2008	0990008604001	compra de refrijeradora	270.67	270.67		$ 32.48	$ 303.15	29/12/2008	1106499309	001	001	0001460	2.71					2.71	ok
78	13/12/2008	0990320160001	refrigerios curso de copera	140	140		$ 16.80	$ 156.80	29/12/2008	1106499309	001	001	0001468		2.8			$ 16.80	19.6	ok
79	16/12/2008	0917377665001	mantenimiento del sistema	120	120		$ 14.40	$ 134.40	29/12/2008	1106499309	001	001	0001469		2.4		10.08		12.48	ok
80	19/12/2008	0990008604001	compras de suministros fa	1320	1320		$ 158.40	$ 1.478.40	29/12/2008	1106499309	001	001	0001467			105.6		$ 158.40	264	ok
81	22/12/2008	0990320160001	Mantenimiento de Baños	429		429	$ 0.00	$ 429.00	30/12/2008	1106499309	001	001	0001478			34.32			34.32	ok
82	25/12/2008	0990320160001	intalacion de ceramica y co	400	400		$ 48.00	$ 448.00	30/12/2008	1106499309	001	001	0001470		8			$ 48.00	56	ok
83	28/12/2008	0992155825001	pollos	269.85		269.85	$ 0.00	$ 269.85	30/12/2008	1106126361	001	001	001475	2.6985					2.6985	ok
84	28/12/2008	0992155825001	pollos	205.87		205.87	$ 0.00	$ 205.87	30/12/2008	1106126361	001	001	001476	2.0587					2.0587	ok
85	28/12/2008	1200973194001	liquidacion organisacion de	400	400		$ 48.00	$ 448.00	30/12/2008	1106499309	001	001	0001474		8		33.6		41.6	Falta Firma
86	28/12/2008	0990004196001	compras de varias intalaci	81.19	81.19		$ 9.74	$ 90.93	30/12/2008	1106499309	001	001	0001471	0.81					0.81	ok
87	28/12/2008	0990320160001	Mantenimiento y Reparacio	528		528	$ 0.00	$ 528.00	30/12/2008	1106499309	001	001	0001477			42.24			42.24	ok

Elaborado Por: Las Autoras

Anexo No. 5 Revisión de Requisitos de Comprobantes de Ventas y Retención de Honorarios Profesionales

6319 HONORARIOS A PROFESIONALES Valor en libros: 3.578,77 Valor según Auditoría: 3.578,77

Fecha	Comprob. de Egreso	CONCEPTO	BASE RETENCIÓ	BASE 12	IVA TARIFA 12%	SUBTOTAL	RETENCION 8%	RET. IVA 100%	Total a pagar	N° RETENCION	Autorización	Ruc	Nombre - Emisor	Nombre - Documento	Numeracion Fact	Direccion Matriz Emisor	Fecha caducidad	Datos de la Imprenta			Destinatarios ejemplares
																		Autorizacion	Ruc	Nombre	
06/02/2008	52225	Fiscalización Obras Complejo	1.395.33	1.395.33	167.44	1.562.77	111.63	167.44	1.283.70	1027	ok	√	√	FA	002-001-000	√	√	ok	ok	ok	√
14/07/2008	11243	HONORARIOS AUDITORIA EE	1.800.00	1.800.00	216.00	2.016.00	144.00	216.00	360.00	1222	ok	√	√	FA	52	√	√	ok	ok	ok	√
						3.578,77															

Anexo No. 5 Revisión de Requisitos de Comprobantes de Ventas y Retención de los Servicios Básicos

6201 AGUA COMPLEJO Valor en libros: 1.469,58 Valor según Auditoría: 1.922,56

Fecha	Comprobante de Egreso	CONCEPTO	BASE RETENCION	BASE 12	BASE 0	IVA TARIFA 12%	TOTAL	RETENCION %	VALOR RETENCION	N° RETENCION	Autorización	Ruc	Nombre - Emisor	Nombre - Documento	Numeración Fact.	Dirección Matriz Emisor	Fecha caducidad	Datos de la Imprenta	Destinatarios ejemplares	% de Retención
11/01/2008	51781	Agua Potable Compl	155,38	0	155,38		155,38	2	3,1115	966	ok	√	√	FA	003-004-1122	√	√	ok	√	ok
13/02/2008	52474	Agua Complejo	122,99	0	122,99	0	122,99	2	2,4598	1008	ok	√	√	FA	003-004-1511	√	√	ok	√	ok
13/03/2008	52862	Interagua	217,55	0	217,55	0	217,55	2	4,351	1043	ok	√	√	FA	003-004-025	√	√	ok	√	ok
23/05/2008	53885	INTERAGUA	129,8	0	129,8		129,8	2	2,596	1130	ok	√	√	FA	1001243	√	√	ok	√	ok
30/06/2008	54505	AGUA COMPLEJO	139,9	0	139,9	0	139,9	2	2,798	1180	ok	√	√	FA	1378070	√	√	ok	√	ok
14/07/2008	54805	AGUA COMPLEJO	108,78	0	108,78	0	108,78	2	1,9972	1219	ok	√	√	FA	1748166	√	√	ok	√	ok
19/08/2008	55480	AGUA COMPLEJO	116,45	0	116,45	0	116,45	2	2,329	1273	ok	√	√	FA	2128123	√	√	ok	√	ok
18/09/2008	55946	AGUA COMPLEJO	157,2	0	157,2	0	157,2	2	3,144	1316	ok	√	√	FA	2517716	√	√	ok	√	ok
27/10/2008	56651	agua	238,97	0	238,97	0	238,97	2	4,7794	1358	ok	√	√	FA	2894023	√	√	ok	√	ok
20/11/2008	57178	agua complejo	181,48	0	181,48	0	181,48	2	3,4512	1388	ok	√	√	FA	3280047	√	√	ok	√	ok
29/12/2008	57764	pago del agua	182,39	0	182,39	0	182,39	2	3,47		ok	√	√	FA	39811	√	√	ok	√	ok
11/04/2008	53410	Intergua	171,67	0	171,67		171,67	2	3,4334	1089	ok	√	√	FA	003-004-062	√	√	ok	√	ok
			1922,56																	

6202 LUZ COMPLEJO Valor en libros: 1.490,75 Valor según Auditoría: 1.490,75

Fecha	Comprobante de Egreso	CONCEPTO	BASE RETENCION	BASE 12	BASE 0	IVA ARIFA 12%	TOTAL	Retención IR %	VALOR RETENCION	N° RETENCION	Autorización	Ruc	Nombre - Emisor	Nombre - Documento	Numeración Fact.	Dirección Matriz Emisor	Fecha caducidad	Datos de la Imprenta	Destinatarios y ejemplares	% de Retención
29/12/2007	51780	Energia electrica co	133,59	0	133,59		133,59	1	1,3359	954	ok	√	√	FA	002-001-1246	√	√	ok	√	ok
10/01/2008	51612	Energia	135,18	0	135,18		135,18	1	1,3518	948	ok	√	√	FA	002-001-1424	√	√	ok	√	ok
09/02/2008	52271	Energia Electrica	106,97	0	106,97	0	106,97	1	1,0697	1023	ok	√	√	FA	002-001-1924	√	√	ok	√	ok
11/03/2008	52732	luz	121,99	0	121,99	0	121,99	1	1,2199	1035	ok	√	√	FA	002-001-2426	√	√	ok	√	ok
07/05/2008	53534	ENERGIA ELECTRI	129,08	0	129,08		129,08	1	1,2908	1097	ok	√	√	FA	3277181	√	√	ok	√	ok
31/05/2008	11096	ENERGIA ELECTRI	132,17	0	132,17		132,17	1	1,3217	1154	ok	√	√	FA	3795706	√	√	ok	√	ok
08/07/2008	54690	ENERGIA COMPLE	124,3	0	124,3	0	124,3	1	1,243	1208	ok	√	√	FA	4314182	√	√	ok	√	ok
30/07/2008	11301	LA CATEG-COMPL	122,81	0	122,81	0	122,81	1	1,2281	1251	ok	√	√	FA	4833338	√	√	ok	√	ok
30/08/2008	11392	PROVISION ENERG	83,5	0	83,5	0	83,5	1	0,835	1286	ok	√	√	FA	5360424	√	√	ok	√	ok
30/09/2008	11494	ENERGIA COMPLE	81,52	0	81,52	0	81,52	1	0,8152	1323	ok	√	√	FA	5885193	√	√	ok	√	ok
13/10/2008	56328	energia electrica	104,51	0	104,51	0	104,51	1	1,0451	1353	ok	√	√	FA	6064070	√	√	ok	√	ok
10/11/2008	56901	luz complejo	92,99	0	92,99	0	92,99	1	0,9299	1375	ok	√	√	FA	323661	√	√	ok	√	ok
12/12/2008	57577	luz complejo	122,14	0	122,14	0	122,14	1	1,2214	-	ok	√	√	FA	39780	√	√	ok	No se entregó a tiempo	
			1490,75																	

Anexo No. 6 Revisión de Requisitos de Comprobantes de Ventas y Retención de los Servicios Básicos

6212 TELEFONO COMPLEJO Valor en libros: 210,04 Valor según Auditoría: 210,04

Fecha	Comprobante de Egreso	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	IVA TARIFA 12%	TOTAL	Retención IR %	VALOR RETENCION	N° RETENCION	Autorización	Ruc	Nombre - Emisor	Nombre - Documento	Numeración Fact.	Dirección Matriz Emisor	Fecha caducidad	Datos de la imprenta	Destinatarios ejemplares	% de Retención
26/01/2008	52104	Pacifictel	13,78	13,78		1,6538	15,4336	2	0,28	1052	ok	√	√	FA	001-004-741	√	√	√	√	ok
26/02/2008	52549	Pacifictel	15,28	15,28		1,8336	17,1136	2	0,31	1054	ok	√	√	FA	001-004-780	√	√	√	√	ok
26/03/2008	53157	Pacifictel	18,72	18,72		2,2464	20,9664	2	0,37	1188	ok	√	√	FA	001-004-850	√	√	√	√	ok
26/04/2008	54199	PAGO PACIFICTEL	15,26	15,26		1,8312	17,0912	2	0,31	1215	ok	√	√	FA	220859	√	√	√	√	ok
26/05/2008	55200	PAGO PACIFICTEL	15	15		1,8	16,8	2	0,30	1218	ok	√	√	FA	126824	√	√	√	√	ok
26/06/2008	55210	PACIFICTEL	35	35		4,2	39,2	2	0,70	1222	ok	√	√	FA	704446	√	√	√	√	ok
27/07/2008	55203	PACIFICTEL	28,25	28,25		3,39	31,64	2	0,57	1268	ok	√	√	FA	612499	√	√	√	√	ok
28/08/2009	55215	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,4	2	0,28	1358	ok	√	√	FA	1776898	√	√	√	√	ok
26/09/2008	55218	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,4	2	0,28	1547	ok	√	√	FA	1869019	√	√	√	√	ok
26/10/2008	55219	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,4	2	0,28	1565	ok	√	√	FA	1854600	√	√	√	√	ok
24/11/2008	55225	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,4	2	0,28	1589	ok	√	x	FA	8512046	√	√	√	√	ok
26/12/2008	55230	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,4	2	0,28	1600	ok	√	x	FA	7854621	√	√	√	√	ok
			210,04																	

Codigo 6803
Cuenta: ENERGIA Y AGUA Valor en libros: 1.469,58 Valor según Auditoría: 1.469,58

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor Iva	TOTAL	Retención IR %	valor Retención IR	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp- Vta.	Direccion Matriz Emisor	Fecha de caducidad F/	Datos imprenta Autorizacion, RUC,Nombre	Destinatarios y ejemplares	% de Retención
29/01/2008	52103	Energia Electrica	145,83		145,83	0,00	145,83				ok	√	√	FA	002 001 17490	√	√	√	√	ok
29/02/2008	52607	luz	103,06		103,06	0,00	103,06	1,00	1,03	1025	ok	√	√	FA	002 001 22500	√	√	√	√	ok
29/03/2008	53176	luz	171,48		171,48	0,00	171,48	1,00	1,71	1081	ok	√	√	FA	002 001 27553	√	√	√	√	ok
10/04/2008	53306	luz	136,57		136,57	0,00	136,57	1,00	1,36	1084	ok	√	√	FA	002 001 29356	√	√	√	√	ok
14/05/2008	53700	ENERGIA ELECTRICA	109,93		109,93		109,93	1,00	0,99	1117	ok	√	√	FA	002 001 34563	√	√	√	√	ok
17/06/2008	54277	PAGO LUZ	83,59		83,59	0,00	83,59	1,00	0,84	1155	ok	√	√	FA	002 001 39735	√	√	√	√	ok
14/07/2008	54806	LA CATEG OFICINA	121,76		121,76	0,00	121,76	1,00	0,93	1220	ok	√	√	FA	002 001 44821	√	√	√	√	ok
19/08/2008	55479	LUZ OFICINA	142,50		142,50	0,00	142,50	1,00	0,97	1272	ok	√	√	FA	002 001 50130	√	√	√	√	ok
15/09/2008	55886	ENERGIA DE OFICINA	96,14		96,14	0,00	96,14	1,00	0,96	1315	ok	√	√	FA	002 001 55385	√	√	√	√	ok
13/10/2008	56328	energia electrica	104,51		104,51	0,00	104,51	1,00	1,05	1353	ok	√	√	FA	002 001 60648	√	√	√	√	ok
13/11/2008	57018	luz oficina	137,21		137,21	0,00	137,21	1,00	1,07	1380	ok	√	CATEG	FA	002 001 50365	√	√	√	√	ok
12/12/2008	57577	luz	117,00		117,00	0,00	117,00	1,00	0,97				CATEG	FA	002 001 3979	√	√	√	√	ok
			1.469,58																	

Codigo 6804
Cuenta: CORREOS Y TELEFONOS Valor en libros: 842,87 Valor según Auditoría: 842,87

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor Iva	total	Retención IR %	valor Retención IR	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp- Vta.	Direccion Matriz Emisor	Fecha de caducidad	Datos imprenta Autorizacion, RUC,Nombre	los destinatarios originales y copias	% de Retención
26/12/2007	51613	Pacifictel	48,14	48,14		5,80	54,14	2	0,97	1025	ok	√	√	FA	001 004 64100	√	√	√	√	ok
26/12/2007	51613	Pacifictel	15,02	15,02		1,80	16,82	2	0,30	1030	ok	√	√	FA	001 004 6316	√	√	√	√	ok
20/02/2008	52254	Telefonia Pacifictel	75,76	75,76		1,62	77,38	2	1,52	1032	ok	√	√	FA	7321005	√	√	√	√	ok
26/01/2008	52104	Pacifictel	54,58	54,58		5,46	60,04	2	1,09	1045	ok	√	√	FA	001 004 74138	√	√	√	√	ok
26/02/2008	52549	Pacifictel	12,29	12,29		1,47	13,76	2	0,25	1072	ok	√	√	FA	001 004 78044	√	√	√	√	ok
26/02/2008	52642	Pacifictel	64,17	64,17		7,70	71,87	2	1,28	1029	ok	√	√	FA	001 004 78978	√	√	√	√	ok
26/03/2008	53157	Pacifictel	53,88	53,88		6,47	60,35	2	1,08	1074	ok	√	√	FA	001 004 85064	√	√	√	√	ok
26/03/2008	53158	Pacifictel	50,48	50,48		1,44	51,92	2	1,01	1075	ok	√	√	FA	001 004 84129	√	√	√	√	ok
07/05/2008	53535	PACIFICTEL OFICINA	54,85	54,85		6,55	61,40	2	1,10	1098	ok	√	√	FA	6546879	√	√	√	√	ok
09/05/2008	53616	PACIFICTEL OFICINA	13,44	13,44		1,44	14,88	2	0,27	1114	ok	√	√	FA	9114672	√	√	√	√	ok
09/06/2008	54199	PAGO PACIFICTEL	43,60	43,60		0,00	43,60	2	0,87	1152	ok	√	√	FA	220859	√	√	√	√	ok
09/06/2008	54199	PAGO PACIFICTEL	50,25	50,25		0,00	50,25	2	1,01	1151	ok	√	√	FA	126824	√	√	√	√	ok
06/08/2008	55236	TELEFONO	28,42	28,42		3,41	31,83	2	0,57	1255	ok	√	√	FA	78313	√	√	√	√	ok
06/08/2008	55239	TELEFONO	38,66	38,66		4,64	43,30	2	0,77	1257	ok	√	√	FA	170588	√	√	√	√	ok
02/09/2008	55626	PACIFICTEL OFICINA	46,05	46,05		5,53	51,58	2	0,92	1290	ok	√	√	FA	884196	√	√	√	√	ok
02/09/2008	55626	PACIFICTEL OFICINA	13,53	13,53		1,62	15,15	2	0,27	1289	ok	√	√	FA	956662	√	√	√	√	ok
13/10/2008	56327	pacifictel	38,10	38,10		4,57	42,67	2	0,76	1350	ok	√	√	FA	1776898	√	√	√	√	ok
13/10/2008	56327	pacifictel	13,75	13,75		1,65	15,40	2	0,28	1351	ok	√	√	FA	1869019	√	√	√	√	ok
13/11/2008	57014	telefono oficina	14,35	14,35		1,72	16,07	2	0,29	1377	ok	√	√	FA	2259944	√	√	√	√	ok
13/11/2008	57014	telefono oficina	36,81	36,81		4,42	41,23	2	0,74	1376	ok	√	√	FA	2167384	√	√	√	√	ok
10/07/2008	54737	PACIFICTEL	48,72	48,72		5,85	54,57	2	0,97	1215	ok	√	√	FA	704446	√	√	√	√	ok
10/07/2008	54737	PACIFICTEL	12,90	12,90		1,55	14,45	2	0,26	1216	ok	√	√	FA	612499	√	√	√	√	ok
12/12/2008	57577	teléfono	14,92	14,92		1,79	16,71	2	0,30	1218	ok	√	√	FA	39780	√	√	√	√	ok
			842,87																	

Anexo No. 7 Revision de Requisitos de Comprobantes de Ventas y Retencion de Mnenimiento y Reparaciones

6203 MANTENIMIENTO DE PISCINAS 5 262,56
6209 MANT. Y ADECUACIONES-COMPLEJO 4 612,59

Valor en libros: 9 875,15 Valor según Auditoria: 9875,15 #¡REF!

Fecha	Comprobante de Egreso	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	IVA TARIFA 12%	SUBTOTAL	RETENCION 1%	RETENCION 2%	RET. IVA 70%	RET. IVA 100%	Total a pagar	N° RETENCION	Autorización	Ruc	Nombre - Emisor	Nombre - Documento	Numeración Fact.	Dirección Matriz Emisor	Fecha caducidad	Datos de la Imprenta	Destinatarios ejemplares	% de Retención
08/05/2008	53602	MANTENIMIENTO complejo, piscinas e	2 033,60	1 983,60		252,30	2 354,79	-	40,67	176,61	-	2 136,13	1112	ok	√	√	FA	59	√	√	ok	√	ok
25/08/2008	56046	MANTERIALES PARA MANTENIMIENT	35,71	35,71	0,00	4,29	40,00	-	-	-	-	40,00		ok	√	√	FA	6376	√	√	ok	√	ok
06/10/2008	56173	mantenimiento complejo	1 980,00	1 980,00		237,60	2 217,60	-	38,60	166,32		2 011,68	1330	ok	√	√	FA	66	√	√	ok	√	ok
07/11/2008	56847	mantenimiento complejo	1 980,00	1 980,00		237,60	2 217,60	-	38,60	166,32	205,92	2 011,68	1374	ok	√	√	FA	67	√	√	ok	√	ok
09/01/2008	51538	Gastos Varios complejos	633,00	633,00		75,96	708,96	-	-	-	-	106,02		ok	√	√	FA	076-43-00274	√	√	ok	√	ok
04/01/2008	51614	Mantenimiento piscinas, Mant. Complej	1 580,00	1 580,00		189,60	1 769,60	-	31,60	132,72	-	1 605,28	947	ok	√	√	FA	001-001-0000	√	√	ok	√	ok
17/01/2008	51734	Mant. Complejo Materiales electricos	11,25	11,25		1,35	12,60	-	-	-	-	12,60		ok	√	√	FA	001-001-0000	√	√	ok	√	ok
26/02/2008	52425	Arreglos Complejo	122,45		122,45	0,00	122,45	-	2,45	-	-	120,00	999	ok	√	√	LIO COMP	001-001-0000	√	√	ok	√	ok
18/04/2008	53333	Arreglo lobogan	400,00	400,00		48,00	448,00	-	8,00	-	48,00	392,00	1065	ok	√	√	LIO COMP	001-001-0000	√	√	ok	√	ok
13/05/2008	53686	PINTURA COMPLEJO	39,02	39,02		4,68	43,70	-	0,00	-	-	43,70	-	ok	√	√	FA	17879	√	√	ok	√	ok
04/07/2008	54619	TECHO PARA EL COMPLEJO	400,12	400,12		48,01	448,13	4,00	-	-	-	4,00			√	√	FA	23095	-	-	-	No se entrego a	ok
04/07/2008	54646	TRABAKOS EN EL COMPLEJO	400,00	400,00		48,00	448,00	-	8,00	33,60	-	41,60	1191	ok	√	√	FA	219	√	√	ok	√	ok
16/07/2008	54845	M. O PINTAR COMPLEJO	100,00	100,00		12,00	112,00	-	2,00	-	12,00	14,00	1225	ok	√	√	LIO COMP	914	√	√	ok	√	ok
11/09/2008	55887	ARRELOS DE LUZ Y ADECUACION AL	160,00		160,00	0,00	160,00	-	3,20	-	-	156,80	1314	ok	√	√	LIO COMP	932	√	√	ok	√	ok
			9875,15																				

Codigo 6811
Cuenta: MANT. DE OFICINA Y ADECAUCIONES

Valor en libros: 1 881,97 Valor según Auditoria: 1.881,97

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor Iva	Subtotal	Retención IR %	valor Retención IR	Ret. Iva %	VALOR RET. IVA 100%	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp. Vta.	Direccion Matriz Emisor	Fecha de caduc	Datos imprenta Autorizacion RUC, Nombre	los destinatarios originales y copias	% de Retención
11/09/2008	55887	ARRELOS DE LUZ Y ADECUACION AL MACEN	320,00	0,00	320,00	0,00	320,00	2,00	6,40			1314	ok	√	√	FA	45879	√	√	ok	√	ok
08/05/2008	53431	Mant. Adecuaciones	672,03	672,03		80,64	752,67	2,00	13,44			828	ok	√	√	FA	5898	√	√	ok	√	ok
30/12/2008	57787	TRABAJO DE CARPINTERIA Y COMPRA MUEBLES	552,44	552,44		66,29	618,73	2,00	11,05	100,00	66,29	1243	ok	√	√	[illegible]	833	√	√	ok	√	ok
14/07/2008	54803	REPARACION Y CAMBIO PLANCHAS DE YESO	337,50		337,50	0,00	337,50															
			1881,97																			

Codigo 6812
Cuenta: MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS

Valor en libros: 571,20 Valor según Auditoria: 571,20

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor Iva	Total	Retención IR %	valor Retención IR	Ret. Iva %	VALOR RET. IVA 100%	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp. Vta.	Direccion Matriz Emisor	Fecha de caduc	Datos imprenta Autorizacion RUC, Nombre	los destinatarios originales y copias	% de Retención
22/11/2008	57177	mantenimiento, tres aud. [illegible]	70,00	70,00		8,40	78,40	2,00	0,04	70,00	5,88	1386	ok	√	√	FACTURA	15219					
28/05/2008	54135	MANTENIMIENTO DE COPIADORA	65,23	65,23		7,82	73,05	2,00	0,04	70,00	5,48	1148	ok	√	√	FACTURA	453					
28/05/2008	53563	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	70,00	70,00		8,40	78,40	2,00	0,04	0,00	0,00	1132	ok	√	√	FACTURA	13837					
23/05/2008	53884	MANTENIMIENTO MORESORA	20,00	20,00		2,40	22,40	2,00	0,04	0,00	0,00	1120	ok	√	√	FACTURA	12775					
15/07/2008	54836	MANTENIMIENTO DE COMPUTADOR	50,00	50,00		6,00	56,00	2,00	0,04	70,00	4,20	1221	ok	√	√	LIO ENCOMPA	832					
23/09/2008	55696	MANTENIMIENTO DE COPIADORA	80,00	80,00	0,00	9,60	89,60	2,00	0,04	70,00	6,72	1294	ok	√	√	FACTURA	325					
13/11/2008	57017	Mant. Reparacion [illegible] copiadora	171,00	171,00		20,52	191,52	2,00	0,04	70,00	14,36	1379	ok	√	√	FACTURA	362					
15/12/2008	57533	mantenimiento de 3 impresoras	45,00	45,00		5,40	50,40	2,00	0,04	0,00	0,00	1394	ok	√	√	FACTURA	16792					
			571,20																			

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
6203	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	5 262,56
6209	MANT. Y ADECUACIONES-COMPLEJO	4 612,59
6811	MANT. DE OFICINA Y ADECUACIONES	1 881,97
6812	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS	571,20
TOTAL		12.328,32

Anexo No. 8 Revisión de Requisitos de Comprobantes de Ventas y Retención de Publicidad y Propaganda

Codigo 6801
Cuenta: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Valor en libros: 872,20 Valor según Auditoría: 872,20

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor iva	Total	Retención IR %	valor Retención IR	Ret. Iva %	VALOR RET. IVA 100%	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp- Vta.	Direccion Matriz Emisor	Fecha de cad	Datos imprenta Autorización, RUC,Nombre	los destinatarios originales y copias	% de Retención
02/04/2008	53429	Espacio Publicitario	500,00		500,00		500,00	2,00	10,00			1092	ok	√	√	FACTURA	001-001-062597		01/04/2009	√	√	ok
05/12/2008	57448	publicida de bingos radio y television	222,20	222,20		26,66	222,20	2,00	4,46			1101	ok	√	√	FACTURA	001-001-007516		08/07/2010	√	√	ok
14/11/2008	57076	elaboracion de pancartas	125,00		125,00	0,00	125,00	2,00	2,50	30,00	2,5	1384	ok	√	√	LIQUIDACION	001-001-0000855		05/05/2009	√	√	ok
03/09/2008	55657	POR COMPRA DE UN PORTABANNER	25,00	25,00	0,00	3,00	25,00	1,00	0,25	70,00	0,9	1291	ok	√	√	FACTURA	001-001-0000857		08/07/2010	√	√	ok

ANEXO 9. REVISION DE REQUISITOS DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION DE SUMINISTROS DE OFICINA

Codigo 6810

Cuenta: **SUMINISTROS DIVERSOS DE OFICINA** Valor en libros: **3.865,08** Valor según Auditoría: **3.865,08**

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	CONCEPTO	BASE RETENCIÓN	BASE 12	BASE 0	valor Iva	Subtotal	Retención IR %	valor Retención IR	Ret. Iva %	VALOR RET. IVA 100%	N° RETENCION	Autoriz comp. Ret	RUC	Nombres - Emisor	Nombre de Doct.	Numero de Comp- Vta.	Diraccion Matriz Emisor	Fecha de cad	Datos imprenta Autorización, RUC,Nombre	los destinatarios originales y copias	% de Retención
23/04/2008	53415	Suministros de oficina	53,93	53,93		6,47	60,40	2	1,08	30	1,94	1091	ok	√	√	FACTURA	001-001-0004	√	√	ok	√	ok
07/05/2008	53539	SUMINISTROS- BLOCK DE COMPROB	54,00		54,00		54,00	1	0,54			1100	ok	√	√	FACTURA	3761	√	√	ok	√	ok
08/07/2008	54712	SUMINISTROS DE OFICINA	40,38	16,86	23,50	2,02	42,38	1	0,40	30	0,61	1211	ok	√	√	FACTURA	453	√	√	ok	√	ok
01/08/2008	55142	SUMINISTROS DE OFICINA	164,20	146,20	18,00	17,54	181,74	1	1,64	30	5,26	1247	ok	√	√	FACTURA	459	√	√	ok	√	ok
21/08/2008	55506	SUMINISTROS DE OFICINA	95,83	95,83		11,51	107,44	1	0,96	30	3,45	1276	ok	√	√	FACTURA	460	√	√	ok	√	ok
21/08/2008	55506	SUMINISTROS DE OFICINA	8,24	8,24		0,99	9,23	1	0,08	30	0,30	1279	ok	√	√	FACTURA	461	√	√	ok	√	ok
05/09/2008	55726	POR SUMINISTROS	54,68	29,93	24,75	3,59	58,27	1	0,55	30	1,08	1302	ok	√	√	FACTURA	464	√	√	ok	√	ok
16/10/2008	56437	suministros	42,84	18,39	24,55	2,21	45,15	1	0,43	30	0,66	1354	ok	√	√	FACTURA	466	√	√	ok	√	ok
14/11/2008	57074	suministros de oficina	245,08	245,08		29,41	274,49	1	2,45	100	2,45	1383	ok	√	√	FACTURA	13544	√	√	ok	√	ok
14/11/2008	57088	suministros de oficina	11,23	11,23		1,35	12,58				0,00		ok	√	√	FACTURA	7142	√	√	ok	√	ok
17/11/2008	57118	suministros de oficina	130,50	130,50		15,66	146,16	1	1,31	100	1,31	1385	ok	√	√	FACTURA	13565	√	√	ok	√	ok
17/11/2008	57118	n/c suministros trucarsa fact 13544	104,63	104,63		12,56	117,19				0,00		ok	√	√	FACTURA	225	√	√	ok	√	ok
09/12/2008	57519	suministros	59,60	59,60		7,15	66,75	1	0,60				ok	√	√	FACTURA	39791	√	√	ok	√	ok
18/12/2008	57722	compras de suministros fact	43,00	43,00		5,16	48,16						ok	√	√	FACTURA	39890	√	√	ok	√	ok
07/01/2009	51448	Suministros de oficina	45,20	45,20		5,42	50,62	2	0,90	30	1,63	932	ok	√	√	FACTURA	01-001-0004	√	√	ok	√	ok
17/01/2009	51691	Suministros de oficina	52,80	41,85	10,95	5,02	57,82	2	1,06	30	1,51	951	ok	√	√	FACTURA	001-001-0004	√	√	ok	√	ok
12/02/2009	52274	Tinta, sobres	2,21	2,21		0,27	2,48		0,00				ok	√	√	NV	019-004-032	√	√	ok	√	ok
21/02/2009	52267	Sum. Oficina	214,83	197,23	17,60	23,67	238,50	2	4,30	30	7,10	994	ok	√	√	FACTURA	001-001-004	√	√	ok	√	ok
24/01/2009	52005	Blocks de Comprobante de Retención	27,00		27,00	0,00	27,00						ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
03/02/2009	52004	Tarjetas de Control de ingresos	20,00	20,00		2,40	22,40	2	0,40	70	1,68	971	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
03/02/2009	52004	Kardex para prestamos	40,00	40,00		4,80	44,80	2	0,80	70	3,36	970	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
07/02/2009	52645	Sum Oficina Facturas	24,00		24,00	0,00	24,00						ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
18/03/2009	53039	Impresión Kardex, hojas de prestamo	66,00	66,00		7,92	73,92	2	1,32	70	5,54	1057	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
27/03/2009	53156	Impresión boletos para bingo	70,00	70,00	0,00	8,40	78,40	2	1,40	70	5,88	1073	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
08/04/2009	53174	Resmas, cinta	24,50	8,50	16,00	1,02	25,52	2	0,49	30	0,31	1077	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
21/04/2009	53369	Impresión tarjetas de control	16,00	9,33	6,67	1,12	17,12	2	0,32	70	0,78	1087	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
21/05/2009	53841	SUMMISTROS OFICINA	490,00	490,00		58,80	548,80	1	4,90	30	17,64	1118	ok	√	√	FACTURA	2153	√	√	ok	√	ok
26/05/2009	53903	BLOK LETRA DE CAMBIO	45,00	45,00		5,40	50,40	1	0,45	30	1,62	1122	ok	√	√	FACTURA	1127	√	√	ok	√	ok
28/05/2009	53933	SUMINITROS DE OFICINA	153,10	135,10	18,00	16,21	169,31	1	1,53	30	4,86	1127	ok	√	√	FACTURA	444	√	√	ok	√	ok
04/07/2009	54606	RECARGA DE TONNER	48,00	48,00		5,76	53,76	2	0,96			1188	ok	√	√	FACTURA	31749	√	√	ok	√	ok
31/07/2009	55092	IMPRESIÓN DE SOLICITUDES DE PTN	50,00	50,00		6,00	56,00	2	1,00	70	4,20	1245	ok	√	√	FACTURA	54	√	√	ok	√	ok
31/07/2009	55091	IMPRESIÓN DE SOLICITUDES DE PTN	10,00	10,00		1,20	11,20	2	0,20	70	0,84	1244	ok	√	√	FACTURA	53	√	√	ok	√	ok
06/08/2009	55233	IMPRESIÓN DE HOJAS PARA LIBRETA	70,00	70,00		8,40	78,40	2	1,40	70	5,88	1252	ok	√	√	FACTURA	5	√	√	ok	√	ok
18/08/2009	55461	IMPRESIÓN BOLETOS BINGO	70,00	70,00		8,40	78,40	2	1,40	70	5,88	1271	ok	√	√	FACTURA	55	√	√	ok	√	ok
22/12/2009	57738	impresion de 3 blocks de comprobantes	27,00		27,00	0,00	27,00						ok	√	√	FACTURA	39804	√	√	ok	√	ok
30/06/2009	54509	COMPRA TONER	64,00	64,00		7,68	71,68	1	0,64			1175	ok	√	√	FACTURA	42135	√	√	ok	√	ok
05/08/2009	55201	COMPRA Y RECARGA DE TONER	105,60	105,60		12,67	118,27	1	1,06	70	8,87	1250	ok	√	√	FACTURA	122	√	√	ok	√	ok
08/09/2009	55745	IMPRESION DE TARJETA	43,00	43,00	0,00	5,16	48,16	2	0,86	70	3,61	1303	ok	√	√	FACTURA	56	√	√	ok	√	ok
07/11/2009	56846	compra de toner	69,00	69,00		8,28	77,28	1	0,69	100	3,17	1373	ok	√	√	FACTURA	157	√	√	ok	√	ok
11/01/2009	51657	Anillados	8,00		8,00		8,00						ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
23/01/2009	52058	Papel, hojas	3,00	3,00		0,36	3,36						ok	√	√	FACTURA	001-025-001	√	√	ok	√	ok
22/07/2009	54995	CUADERNO	0,70		0,70	0,00	0,70						ok	√	√	NV	27464	√	√	ok	√	ok
22/07/2009	54946	RECARGA DE TONNER	48,00	48,00		5,76	53,76	2	0,96			1230	ok	√	√	FACTURA	322091	√	√	ok	√	ok
16/10/2009	56438	recarga de cartucho	19,00	19,00		2,28	21,28	2	0,38	70	1,60	1355	ok	√	√	FACTURA	140	√	√	ok	√	ok
16/10/2009	56449	impresion de solicitudes afiliacion	81,00	81,00		9,72	90,72	2	1,62	70	6,80	1356	ok	√	√	FACTURA	57	√	√	ok	√	ok
02/12/2009	57352	recarga de cartuchos	66,00	66,00		7,92	73,92	2	1,32	70	5,54		ok	√	√	FACTURA	39780	√	√	ok	√	ok
08/12/2009	57481	impresin de tablas de bingos	315,00	315,00		37,80	352,80	2	6,30				ok	√	√	FACTURA	39776	√	√	ok	√	ok
10/12/2009	11894	compra de archivadores ideal	44,34	44,34		5,32	49,66	1	0,44				ok	√	√	FACTURA	39792	√	√	ok	√	ok
12/01/2009	51657	Agenda-Lady	7,85	7,85		0,94	8,79						ok	√	√	NV	007-017-005	√	√	ok	√	ok
25/01/2009	51900	Serpentinas, globos		2,86		0,36	0,36						ok	√	√	VV	001-006-261	√	√	ok	√	ok
17/03/2009	52798	Solic. Prestamos	60,00	60,00		7,20	67,20	2	1,20	70	5,04	1049	ok	√	√	FACTURA	001-001-000	√	√	ok	√	ok
04/04/2009	53155	Sum. Limpieza	20,67	19,43	1,24	2,33	23,00						ok	√	√	FACTURA	010-001-000	√	√	ok	√	ok
30/09/2009	11499	DVD+RW	11,52	11,52	0,00	1,38	12,90		0,00	0			ok	√	√	FACTURA	18790	√	√	ok	√	ok
15/09/2009	55874	COMPRA DE TONNER	73,44	73,44	0,00	8,81	82,25	1	0,73	30	2,64	1313	ok	√	√	FACTURA	132	√	√	ok	√	ok
22/07/2009	54957	RECARGA DE TONNER	21,00	21,00		2,52	23,52	2	0,42			1232	ok	√	√	FACTURA	32110					
28/07/2009	55034	COMPRA MICROFONO	130,00	130,00		15,60	145,60	1	1,30			1236	ok	√	√	FACTURA	10123					
			3.865,08																			

Anexo No. 10 Solicitud de Préstamos

SOLICITUD DE PRESTAMO

Socio: _____ Ced.: _____
Nombre: Apellido:

Domicilio: _____ Telf.: _____

Señores COMITÉ DE CREDITO, solicito se me conceda un Prestamo _____
por la cantidad de $ _____ por motivo de _____

_____

Comprometiendome a su total cancelacion en un plazo no mayor de _____ en
Cuotas mensuales mas el _____ % de interes Mensual sobre el Saldo Deudor, por lo que
Ofresco como garantia:

3.1 Mis ahorros y Certificados de Aportacion _____
3.2 Garantia Personal del Socio _____
3.3 Otros: _____

4.- INFORMACION DEL SOLICITANTE
Trabajo en: _____ Cargo: _____
Direccion: _____ Sueldo: $. _____
Tiempo de Servicio: _____ Aporte Ahorros $. _____
Otros Ingresos: _____

Guayaquil, _____

_____
Firma del solicitante

DESCUENTOS
Saldo Ant $. _____
1 % Seguro _____
5% Cert. Aport. _____
Sub - Total $ _____
Liquido a recibir en cheque
$ _____

Nota: Si la solicitud no cumpliera con los Requisitos establecidos en el reglamento de Prestamo. NO SE DARA TRAMITE ALGUNO

INFORME DE GERENCIA

Nomnbre del Prestatario _____ Cédula No _____

Saldo Ahorro $ _____ Saldo Prestamo $ _____ Certificado $ _____

Anexo No. 11 Estado de Resultados Cooperativa Mathews Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito "MATHEWS & G" Ltda.
ESTADO DE RESULTADOS
Al 31 de Diciembre del 2008

5	**CUENTAS DE RESULTADOS ACRREDORES**			**250.079,05**
51	**CORRIENTES**		**223.677,51**	
5101	INTERESES POR PRESTAMOS	205.772,08		
5102	INTERESES EN LIBRETAS DE AHORRO	143,95		
5103	INTERESES EN INVERSION	699,96		
5105	INGRESOS PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.498,42		
5106	OTROS INGRESOS	6.076,31		
5107	INTERES GANADO EN CUENTA CTE.	2.048,91		
5108	INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	1.435,38		
5111	MULTAS PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,50		
52	**INGRESOS DEL COMPLEJO**		**26.401,54**	
5201	INGRESOS POR MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO	19.153,57		
5202	INGRESOS INVITADOS COMPLEJO	3.020,97		
5205	INGRESOS POR ALQUILER-EVENTOS	1.910,00		
5206	OTROS INGRESOS COMPLEJO	2.317,00		
6	**CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS**			**246.680,66**
61	**CORRIENTES**		**87.177,28**	
6101	INTERES EN AHORROS DE SOCIOS	57.007,59		
6102	INTERES EN CERTIF. APORTACION-SOCIOS	21.602,30		
6103	INTERES EN CERTIF. APORT. TERRENOS	4.361,49		
6104	CUENTAS INCOBRABLES	2.844,72		
6105	GTOS. INTERESES PRESTAMO	1.161,18		
6106	INCENTIVOS A SOCIOS	200,00		
62	**GASTOS DEL COMPLEJO**		**38.906,25**	
6201	AGUA COMPLEJO	1.922,56		
6202	LUZ COMPLEJO	1.490,75		
6203	MANTENIMIENTO DE PISCINAS	5.262,56		
6204	SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA COMPLEJO	6.006,00		
6205	SERVICIOS OCASIONALES COMPLEJO	16.309,98		
6206	GASTOS DE LIMPIEZA COMPLEJO	92,59		
6207	GASTOS VARIOS-COMPLEJO	2.193,78		
6208	GASTOS POR EMISION CREDENCIALES COMPLEJO	0,00		
6209	MANT. Y ADECUACIONES-COMPLEJO	4.612,59		
6210	MANTENIMIENTO PROGRAMA COMPLEJO	112,00		
6211	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	693,40		
6212	TELEFONO COMPLEJO	210,04		
63	**GASTOS DEL PERSONAL**		**45.420,53**	
6301	REMUNERACIONES	21.417,25		
6304	DECIMOCUARTO SUELDO	1.216,49		
6306	DECIMOTERCER SUELDO	2.150,77		
6308	FONDOS DE RESERVA	1.584,41		
6309	APORTES PATRONAL IESS 12.15%	3.160,52		
6310	HORAS EXTRAS	519,76		
6312	VACACIONES	1.381,31		
6313	SERVICIOS OCASIONALES	641,81		
6314	CAPACITACION	269,44		
6315	VIATICOS Y MOVILIZACION	1.120,64		
6316	SERVICIOS PRESTADOS	0,00		
6317	GASTOS DE REPRESENTACIOM	2.798,40		
6318	LIQUIDACION EX-EMPLEADOS	0,00		
6319	HONORARIOS A PROFESIONALES	3.578,77		
6321	UNIFORMES	750,00		
6322	BONIFICACION POR DESEMPEÑO DEL PERSONAL	2.466,25		
6323	VIATICOS A DELEGADOS CANTONALES	57,76		
6324	MOVILIZACIÓN POR TRÁMITE	679,45		
6326	RESPONSABILIDAD	1.378,75		
6327	COMBUSTIBLE	248,75		

Anexo No. 11 Estado de Resultados Cooperativa Mathews Ltda.

Cooperativa de Ahorro y Crédito "MATHEWS & G" Ltda.

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de Diciembre del 2008

64	**CONSEJO DE ADMINISTRACION**		**5.575,00**
6401	DIETAS CONSEJO DE ADMINISTRACION	5.575,00	
6402	VIATICOS CONSEJO DE ADMINISTRACION	0,00	
65	**CONSEJO DE VIGILANCIA**		**2.596,00**
6501	DIETAS CONSEJO DE VIGILANCIA	2.596,00	
66	**OTRAS COMISIONES**		**3.436,37**
6601	DIETAS OTRAS COMISIONES	3.179,00	
6602	VIATICOS OTRAS COMISIONES	257,37	
67	**OTROS GASTOS**		**4.863,96**
6701	GASTOS DE ASAMBLEA	420,61	
6703	OTROS EGRESOS EXTRAORDINARIOS	43,35	
6704	BONIFICACION FIN DE AÑO DIRECTIVOS	4.400,00	
6705	GASTOS POR ELECCIONES	0,00	
68	**GASTOS DE OPERACION**		**58.705,27**
6801	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	872,20	
6802	SERVICIO DE GUARDIANIA	140,00	
6803	ENERGIA Y AGUA	1.469,58	
6804	CORREOS Y TELEFONOS	842,87	
6806	GASTOS BANCARIOS	3.310,48	
6807	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	423,36	
6808	GASTOS JUDICIALES	20,00	
6810	SUMINISTROS DIVERSOS DE OFICINA	3.865,08	
6811	MANT. DE OFICINA Y ADECAUCIONES	1.881,97	
6812	MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPOS	571,20	
6813	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	138,23	
6814	GASTOS FIN DE AÑO	15.952,14	
6815	MISCELANEOS	652,18	
6817	POLIZA DE FIDELIDAD	140,34	
6818	GASTOS DE DEPRECIACION	20.420,17	
6819	OTROS GASTOS DE OFICINA	1.322,52	
6820	REFRIGERIOS	699,34	
6821	INSTALACIONES	53,18	
6822	ACTUALIZACION DE SISTEMAS Y PROGRAMAS	1.670,59	
6823	GTOS. SERVICIOS DE INTERNET	616,52	
6824	GASTOS POR BAJA DE ACTIVOS	572,04	
6825	ALIMENTACION PERSONAL	1.806,68	
6826	GASTOS VARIOS ESTADOS DE CUENTA	1.264,60	

UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	**3.398,39**
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	**509,76**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**2888,63**
25% OBLIGACIONES POR PAGAR (I R)	**722,16**
	2166,47

Sr. Dennis Palacios
PRESIDENTE

Econ. Carolina Fajardo
GERENTE GENERAL

C. P.A. Carlota Mejia
CONTADORA

Ing. Gladis Alvarez
PDTA. CONSEJO DE VIGILANCIA

BIBLIOGRAFÍA

1. Grupo Océano, Enciclopedia de la Auditoría, Editorial Océano, Barcelona – España, 2006
2. Santillana González Juan Ramón, Auditoría Interna Integral, Editorial Thompson, Edición 2002
3. Seminario de Graduación para Auditor CPA, Econ. Marlon Manya, CPA Azucena Torres, ICM-ESPOL, Guayaquil -Ecuador, 2009.
4. Código Tributario, Congreso Nacional, Ecuador, R.O. 38 codifica.. de 14/06/05
5. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ecuador, codificación 2004-026, Tercer suplemento R.O. 242 del 29 de diciembre del 2007.
6. Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ecuador, Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 242 de 29 de diciembre 07.
7. Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención, Ecuador, Registro Oficial No.222 de junio 29 de 1999.
8. Ley de Seguridad Social, Libro Primero del Seguro general Obligatorio, Ecuador, noviembre 2001,
9. Ley de Cooperativas, Congreso Nacional, Ecuador, agosto de 2001.
10. www.superban.gov.ec Fecha de visita: Agosto 2009
11. www.monografias.com Fecha de visita: Agosto 2009
12. www.ecuadortributa.com Fecha de visita: Agosto 2009
13. www.dinacoop.gov.ec Fecha de visita: Septiembre 2009
14. www.bce.fin.ec Fecha de visita: Septiembre 2009
15. www.sri.gov.ec Fecha de visita: Octubre 2009
16. www.librodeauditoria.com Fecha de visita: Octubre 2009